



Congreso de la República

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 17 de Mayo del 2010

OFICIO N° 061-2010-GLE/CR

Doctor

LUIS ALVA CASTRO

Presidente del Congreso de la República

Presente.-

De mi mayor consideración:

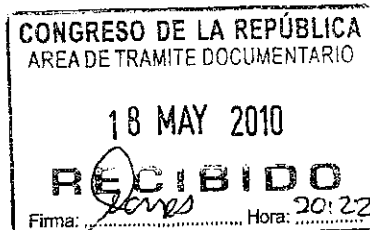
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacerle llegar el Informe en Minoría de la *"Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, alrededores y otros, determinando responsabilidades a que haya lugar"* (fs. 268), presentado por el suscrito.

Sin otro particular y agradeciéndole una vez más la atención a la presente, quedo de Ud.

Muy Atentamente,

GUIDO LOMBARDI ELÍAS

Congresista de la República



Sin anexos pendientes de entrega.

**"COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA
CIUDAD DE BAGUA, ALEDAÑOS Y OTROS, DETERMINANDO
RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR"**

**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2009-2010
Segunda Legislatura Ordinaria**



**INFORME EN PRESENTADO POR EL
CONGRESISTA GUIDO LOMBARDI ELIAS**

VOLUMEN 1



Lima, 5 de mayo de 2010

"Es por ello que debo decir aquí, fuerte y claro, que el reclamo indígena se torna una y varias veces en un reclamo no por la integración que los asimile, sino por una inclusión que respete su diferencia, que los tome en cuenta, que oiga su voz, que les confiera espacio en la toma de decisiones, y que les abra oportunidades reales para alcanzar su propia prosperidad."

***Beatriz Merino, Defensora del Pueblo.
Presentación ante la Comisión.***



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I. SOBRE LA COMISIÓN INVESTIGADORA..... 1

I.1. Naturaleza y mandato..... 1

I.2. Objetivos de la investigación:..... 1

I.3. Integrantes..... 6

I.4. Plan de trabajo y metodología..... 6

I.5. Actividades realizadas..... 8

I.6. Gestión de la información..... 17

I.6.1. Pedidos de información..... 17

I.6.2. Documentos remitidos y recibidos..... 25

I.6.3. Gestión..... 25

II. MARCO NORMATIVO 26

II.1. Criterios a tomar en cuenta para definir
el marco normativo del informe..... 26

II.1.1. Criterios generales..... 26

II.1.2. Criterios específicos..... 27

III. CRONOLOGÍA SOBRE LOS HECHOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN... 31

DOLOR Y DUELO EN EL PERU..... 89

IV. ANÁLISIS..... 104

IV.1. Principales Antecedentes del Conflicto..... 104

IV.1.1. Pueblos Indígenas Amazónicos: características y relación
con el Estado..... 104

IV.1.2. La actuación del Poder Ejecutivo y Legislativo en relación
a los decretos legislativos..... 117

IV.1.3. El derecho a la consulta previa..... 124

IV.1.4. La Explotación Minera en la Cordillera del Cóndor:
El papel de INRENA, SERNANP, el Ministerio de Energía
y Minas y la Empresa Minera Afrodita..... 129

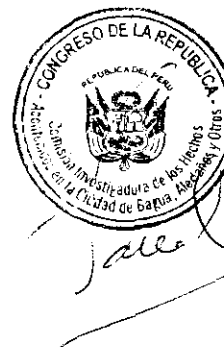
IV.1.5. La actuación del Congreso de la República..... 154



IV.1.6. La actuación del Poder Ejecutivo en relación al conflicto de Bagua: La Unidad de Prevención de Conflictos de la Presidencia de Consejo de Ministros, el Ministerio de Ambiente y el INDEPA.....	169
IV.1.7. Medios de Comunicación, ONGs e Iglesia.....	177
IV.1.8. Penalización de la Protesta.....	185
IV.2. Los actos violentos del 5 junio del 2009 y la actuación del Ministerio del Interior, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa.....	187
IV.2.1. La Curva del Diablo el 5 de Junio.....	187
IV.2.2. La Estación 6 de Petro Perú el 5 de Junio de 2009.....	194
IV.2.3. Las Fuerzas Armadas y el 5 de Junio.....	206
V. LA ACTUACIÓN CON POSTERIORIDAD AL 5 DE JUNIO DEL 2009.....	209
VII. RESPONSABILIDADES.....	213
VII.1. Propuesta de esquema de establecimiento de responsabilidades institucionales.....	213
VII.1.1. Parámetro de valoración de las responsabilidades frente a la pretendida regulación sobre las tierras amazónicas.....	213
VII.1.2. Criterios para el establecimiento de las responsabilidades.....	214
VII.1.2.1 Responsabilidades del Congreso de la República.....	214
VII.2. Sobre la responsabilidad política de la Ministra del Interior por los Hechos de violencia ocurridos en Bagua y zonas aledañas, el 5 de junio del 2009.....	216
VII.2.1. El marco normativo de la responsabilidad política del Ministro del Interior por el ejercicio de las funciones de policía a través de la Policía Nacional del Perú.....	216
VII.2.2. Criterios para establecer la responsabilidad política del Ministro del Interior por el ejercicio defectuoso de las funciones de policía a través de la Policía Nacional del Perú.....	218
VII.3. La responsabilidad política de la Ministra del Interior Mercedes Cabanillas por los hechos de violencia ocurridos en Bagua.....	222
VII.4. Responsabilidades en el Poder Ejecutivo por la aprobación de los decretos legislativos sobre los territorios amazónicos.....	227

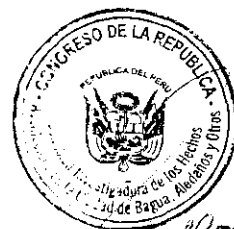


VII.5. Responsabilidad del Ministro de Interior Octavio Salazar por infracción del artículo 97º de la constitución y los artículos 35º y 88 del Reglamento del Congreso de La República.....	243
VII.5.1. Parámetro normativo para establecer la responsabilidad del Ministro del Interior por infracción a la Constitución.....	245
VII.6. Inconstitucionalidad por omisión del Congreso frente al derecho a la consulta previa establecida en el Convenio N° 169º de la OIT, así como al mandato de legislación adecuada para la Amazonía establecido en el artículo 69º de la Constitución.....	250
VIII. CONCLUSIONES.....	255
VIII.1 ASPECTOS GENERALES.....	255
VIII.2. RESPECTO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS.....	256
VIII.3. SOBRE LA PROTESTA INDÍGENA Y LA GESTIÓN DEL CONFLICTO.....	257
VIII.4. SOBRE EL OPERATIVO.....	259
VIII.5. RESPECTO A LAS MUERTES.....	260
VIII.6. RESPECTO A LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS.....	261
IX. RECOMENDACIONES.....	264



INTRODUCCIÓN

El presente informe aspira a ubicar los trágicos acontecimientos de Bagua en el contexto de una interpretación de largo aliento, que nos permita alejarnos de la coyuntura y evitar la utilización política de un drama nacional. Su objetivo es contribuir en el diseño de reformas destinadas a garantizar una mayor cohesión de nuestra sociedad y una mayor eficiencia del funcionamiento del Estado. Aunque la dolorosa pérdida de vidas humanas exige el establecimiento de responsabilidades individuales, la función de la Comisión es explicar por qué fallaron nuestras instituciones y cómo se pudo llegar al encadenamiento fatídico de tantas incomprensiones. Desde los acontecimientos de Bagua (abril-junio del 2009) se han producido nuevos casos en los que la expresión de la protesta social enfrenta una respuesta inadecuada de las autoridades, lo que desemboca en la pérdida de vidas de compatriotas, descrédito de la policía, fragilización de los poderes públicos y malestar en el conjunto de la ciudadanía. Compete a los fiscales y a los jueces acusar y juzgar. Pero aun si llenáramos las cárceles de funcionarios negligentes, estrategias incompetentes y líderes venales, el mal diseño de nuestras instituciones y la falta de políticas adaptadas a nuestra realidad seguirían causando atraso, sufrimiento y frustración. Es tarea de la Representación Nacional reconocer los disfuncionamientos y los prejuicios que propician el enfrentamiento entre peruanos y alimentan un clima de violencia larvada. Y para eso podríamos comenzar reiterando una denuncia mil veces hecha y siempre desoída: que desde los inicios de nuestra República se ha sólido tomar decisiones en Lima con total prescindencia de la diversidad de nuestro país. Por eso decía Jorge Basadre que el Perú estaba en deuda con nuestros compatriotas de la Amazonía. Mucho antes que él, el padre de la Constitución de la primera República creada en territorio americano, Thomas Jefferson, introducía en el espíritu de la ley de su país parte de la sabiduría política elaborada por los indígenas de Norteamérica. ¡Que no se diga de nosotros, más de 200 años después, que en vez de escuchar y respetar el mensaje de pueblos ancestrales, nos relacionamos con ellos a través del silencio, la imposición y el desprecio!



Si nuestros antecesores de principios del siglo pasado pretendieron hacer un balance del primer centenario de nuestra vida republicana, incumbe a la actual generación legar a nuestros descendientes un país que pueda celebrar su segundo centenario de la independencia con el legítimo orgullo que ofrecen la seguridad y la prosperidad para todos. En ese sentido hay una deuda, del Estado Peruano y del conjunto de la sociedad, con los pueblos indígenas de la Amazonía. Porque lo ocurrido en Bagua el 5 de junio del 2009 no es sino la culminación de una larga serie de conflictos y desencuentros.

Y uno de esos desencuentros, acaso el mayor, radica en la falta de representatividad de la población indígena, en su dificultad para hacerse escuchar a la que ya hemos hecho referencia. Por tal motivo, una de las principales reflexiones a las que debería de llevarnos la tragedia de Bagua es a buscar una solución a ese problema de debilidad y "fragmentación" de la dirigencia indígena. A tal fin proponemos como primer paso la creación de un Distrito Electoral Especial que permita la presencia de dos representantes de los indígenas en el Congreso Nacional.



El pueblo awajún habita en el Alto Marañón desde hace por lo menos mil años. Recientes descubrimientos arqueológicos dan cuenta de esa continuidad¹ y, si nos referimos a lo que los antropólogos llaman "conjunto Jíbaro", la extensión de sus posesiones incluiría zonas andinas del actual departamento de Piura. La relación de esos pueblos (Awajún, Wampís, Shuar) con el Estado peruano ha sido compleja.

Los conflictos con el Ecuador (1941; 1981; 1995) y las frecuentes escaramuzas en la frontera norte propiciaron el contacto más cercano y duradero entre el Estado y los indígenas del Alto Marañón, y tuvieron consecuencias permanentes: colonización forzada y frustrada en el 41; participación heroica y combativa en el 95. Como señaló el General Eduardo Fournier Coronado en su obra **Tiwinza con Z. El conflicto Peruano-Ecuatoriano 1995**, "Durante la confrontación bélica iniciada por el vecino país del norte en el alto Cenepa, tuvieron un papel preponderante los pueblos nativos de las comunidades Awaruna y Huambisa (... Con su invalorable apoyo a las actividades logísticas de nuestras tropas, contribuyeron a la victoria final en la cuenca del Cenepa muchos de ellos a costa de sus vidas" (89).²



Pero son los agentes económicos, formales e informales, legales e ilegales los que someten a los indígenas de la Amazonía a innumerables abusos. En palabras de la Defensora del Pueblo, doctora Beatriz Merino, en su presentación ante esta Comisión: "esclavizando a los indígenas de muy diversas formas, especialmente mediante el sistema de la "habilitación". Eran frecuentes las invasiones a las tierras

¹ Según el historiador ecuatoriano Pedro Porras se remontan por lo menos al año 1200 de nuestra era (*Investigaciones arqueológicas a las faldas del Sangay* (Quito, 1987, página 421 y siguientes). Por su parte el arqueólogo peruano Daniel Morales remite esa presencia al año 1000, basándose en la difusión de un estilo cerámico en todo el norte del Perú.

² Las innumerables referencias en tono acusador a la presencia de "reservistas" -es decir licenciados del Ejército- entre los actores de la protesta y de los enfrentamientos como si eso fuera una presencia inexplicable es, por esa razón, difícil de entender. Hay que enfatizar que los reservistas son tan indígenas como los que no hicieron el Servicio Militar y tienen intactos sus derechos ciudadanos.

de las comunidades por parte de personas e instituciones de la región y también de población inmigrante de la sierra. No se respetaban los títulos de propiedad de los indígenas ante la pasividad de las diversas dependencias públicas del Estado, que en vez de impedirlo lo consentían o animaban. A este panorama de abandono secular cabe añadir que hubo a su vez un alto componente de discriminación racial en la relación entre los indígenas y la vertiente "occidental y cristiana" de nuestra nación. En varios apartados del presente informe y también en la cronología nos referimos a esta situación de abandono histórico que explica la compleja y conflictiva relación entre el Estado Peruano y las comunidades amazónicas. Por ejemplo, el bombardeo en 1965 por parte de la Fuerza Aérea Peruana de una zona poblada de nuestra amazonía. Las bombas utilizadas entonces (aparentemente por primera vez en la historia) fueron de NAPALM, el mortal desfoliador que tan eficaz se demostraría sólo unos años después en Viet Nam. El objetivo de esa acción militar era eliminar los últimos efectivos de la columna guerrillera de Luis de la Puente Uceda, hecho a consecuencia del cual se produjo un número indeterminado de muertes entre los pobladores, con lo que se demuestra el absoluto desprecio por la vida de los indígenas que prevalecía en la clase dirigente peruana.



Asesores militares norteamericanos junto a miembros de la fuerza contrainsurgente de la Guardia Civil durante entrenamiento de paracaidismo. Mazamari, Satipo, 1965. Cortesía del Departamento de Estado de EE.UU. (del libro *War of shadows*)

El dato se conoce ahora gracias a documentos desclasificados recientemente por el Departamento de Estado y estudiados por los investigadores Michael F. Brown y Eduardo Fernández en su libro *War of shadows, struggle for Utopia in the Peruvian Amazon*. En él se señala por ejemplo el reporte de James Haahr, primer secretario de la Embajada de Estados Unidos, quien expresó "que la guerrilla comunista había

ganado todo lo que se había propuesto: tiene armamento seguro, ha creado pánico entre la población civil, ha comenzado a paralizar la economía del área, lo que probablemente los proveerá de nuevos reclutas y obligará a las FFA a matar campesinos y demostrar al país que la fuerza armada y la policía no tienen el entrenamiento ni la capacidad de conducir una campaña antiguerrilla". Aparentemente para evitar esas indeseables consecuencias se facilitó bombas napalm, con "la esperanza" de limpiar el área ocupada por la guerrilla. Según la información remitida desde la embajada USA en Lima al Departamento de Estado americano, "se había rechazado inicialmente el pedido de napalm que hizo el gobierno peruano, por la dificultad de distinguir las posiciones guerrilleras de los asentamientos nativos". (El subrayado es nuestro). Víctor Villanueva, historiador militar, cree que la fuente de tales materiales fue la International Petroleum Company. En cualquier caso, e independientemente de cuál fuera su origen, entre los documentos remitidos por la Embajada de Estados Unidos el 25 de agosto de 1965 se encuentra el siguiente dato: "La Fuerza Aérea peruana ha hecho uso de doce de las dieciséis bombas napalm que estaban en su poder". El libro recoge también la declaración de Pedro Kintaro, quien habla sobre lo sucedido en 1965: "Las bombas empezaron a caer. Los aviones eran negros. Sonaban como pitos. Volaban muy bajo y arrojaban bombas. Excavamos huecos para escondernos, pero las bombas estallaban en fuego".



La reciente condena de 18 meses de prisión condicional al general Alberto Jordán Brignole, quien evitó un posible derramamiento de sangre en Moquegua, parece una advertencia para quien quiera escucharla: la vida humana importa poco y, como consecuencia, en el mantenimiento del orden público se privilegiará la represión en lugar del acercamiento a la población.

Al inicio de nuestro trabajo, recibimos información reiterada respecto a la posible existencia de narcotráfico en la zona como un elemento a tener en cuenta en nuestra investigación. De igual modo, durante la visita a Bagua y alrededores, varias personas hicieron referencia a este tema, aunque sin aportar datos precisos. La ausencia del Estado, la repentina creación de fortunas inexplicables y la inaccesibilidad de la zona avalaban esta suposición. Sin embargo, lo cierto es que nada concreto podemos decir al respecto, aun cuando no deba subestimarse esa posibilidad, que debería seguir siendo investigada.



La responsabilidad atribuida a las Casas de Alba en la organización y radicalización de la protesta indígena, así como la posibilidad de que se estuvieran utilizando recursos económicos provenientes del Gobierno de Venezuela no han podido ser probadas por quienes hicieron la imputación. Por nuestra parte, no hemos encontrado ningún indicio que avale estas hipótesis.

En cuanto al modelo económico de desarrollo propuesto por el Gobierno —y ejemplarizado por el Presidente Alan García en sus artículos "El perro del hortelano", cabe decir que no sólo no es el único existente, sino que tampoco es el más comúnmente aceptado por los economistas después de la crisis del 2008. De hecho, el actual presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, propuso en su discurso de investidura un nuevo modelo de desarrollo encaminado a superar la actual crisis económica. En él se hacía referencia, como cambio sustancial, a la necesidad de potenciar las energías renovables. En esa misma línea pero de un

modo mucho más próximo y directo, el Ecuador “inició una innovadora discusión sobre formas alternativas de protección del patrimonio natural, así como de las políticas públicas y de los derechos de las culturas y sociedades ligadas a territorios de conservación... La iniciativa implica una ruptura conceptual en base a un pensamiento económico y ético diferente”.³ Siendo que nuestro país se encuentra entre aquellos con más alta vulnerabilidad al cambio climático (desaparición de glaciares tropicales y desertificación de la Amazonía), bien haríamos en replantearnos en qué condiciones llevamos a cabo la explotación de nuestros recursos naturales. En este sentido, es muy posible que ese empeño de modernización coincidiera con la cultura indígena, y que lo único necesario para avanzar juntos en la buena dirección fuera el mutuo respeto a las diferencias.

El tema no involucra solamente el derecho de los pueblos amazónicos a ser consultados sobre acciones o medidas que puedan afectar sus condiciones de vida, comprende también la necesidad de la humanidad en su conjunto de encontrar mecanismos que permitan la protección del medio ambiente, sobre todo después de recientes desastres ecológicos como la incontrolable fuga de petróleo en el Golfo de México.

Por esa razón debería apoyarse, desde todas las instancias del Estado y de la sociedad, la propuesta de Reserva de Biosfera Awajun Wampis Nor Oriental del Marañón elaborada por un equipo técnico interdisciplinario en el marco del funcionamiento de la Mesa de Concertación de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la provincia de Condorcanqui, Región Amazonas⁴.

En todo caso resulta difícil definir la lógica con la que actúa el gobierno en este tema. La crisis por lo que hoy atraviesa el Partido Aprista podría hacernos pensar que se encuentra inmerso en contradicciones que no sabe cómo resolver. Los más suspicaces añadirían que hay un condicionamiento de ciertos funcionarios –del más alto nivel– para atender de manera especialmente diligente a los representantes del poder económico.⁵ Los pesimistas afirman por su parte que la explicación reside en la falta de cuadros técnicamente preparados, en la incapacidad de gestión y en la venalidad generalizada. En otras palabras, ineptitud y corrupción.

³ “Iniciativa Yasuni-ITT: La gran propuesta de un país pequeño” publicado por los ministerios del Ambiente y de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador.

⁴ Formulario de Propuesta de Reserva de Biosfera AWNOM, julio 2005. Dicha reserva alberga quince zonas de vida y constituye un importante refugio de flora y fauna amenazada a nivel nacional e internacional, reportándose un total de 12 y 18 especies amenazadas de aves y mamíferos respectivamente, con categorías **EN PELIGRO O VULNERABLE**. Comprende un sistema de cuatro cordilleras: (El Cóndor, Campanquiz, Tuantanain y Colán) en el que destaca la Cordillera del Cóndor, el conjunto de montañas de arenisca más importante de la región andina. La cima de estas mesetas presenta la única muestra de formaciones vegetales tipo tepui en el Perú. Con un área total aproximada de 24,274 Km² y una población aproximada de 140 mil habitantes la Reserva de Biosfera AWNOM posee características socioculturales y ecológicas que la convierten en un lugar privilegiado para fomentar un desarrollo económico y humano sostenible a escalas local y regional.

⁵ Al respecto y a manera de ejemplo puede citarse el insólito documento firmado el 8 de noviembre de 2005 por funcionarios de diversos ministerios y el representante de la Compañía Minera Afrodita en el cual se acuerda que INRENA deberá emitir, en el plazo de tres días, “un informe en el cual de opinión técnica favorable para la explotación minera de la Compañía Minera Afrodita en la Cordillera del Cóndor”.



En todo caso, en opinión de quienes suscribimos el presente informe, el hecho de que los decretos legislativos fueran elaborados por un gabinete (Del Castillo) y defendidos y aplicados por otro (Simon) abona en la tesis de un modelo económico privilegiado como el único viable como explicación de la contumacia gubernamental. Esa convicción no implica negar que haya empresarios que pueden recibir enormes beneficios y retribuirlos con generosidad.

Finalmente, una actitud de desprecio hacia las comunidades amazónicas no debe descartarse como desencadenante de los hechos del 5 de junio. Ella se hace patente en la ligereza con la que la Policía Nacional planea y ejecuta la operación de desalojo, pero también en los artículos del ciudadano presidente, cuando señala, por ejemplo, que "...hay comunidades artificiales cuyos habitantes viven en la extrema pobreza, esperando que el Estado les lleve toda la ayuda en vez de poner en valor sus cerros y tierras, alquilándolas, transándolas porque si son improductivas para ellos, sí serían productivas con un alto nivel de inversión o de conocimientos que traiga un nuevo comprador". Por si no hubiera quedado claro el doctor García añade que "son tierras ociosas porque el dueño no tiene formación ni recursos económicos, por tanto su propiedad es aparente".⁶ (El subrayado es nuestro).



⁶ García Pérez, Alan: "El síndrome del perro del hortelano" El Comercio, Lima, 28 de octubre del 2007

I. SOBRE LA COMISIÓN INVESTIGADORA

I.1. Naturaleza y Mandato

El Pleno del Congreso, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2009, acordó conformar la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros, aprobando un texto sustitutorio de la parte resolutive de la moción de consenso respecto de las mociones N° 7684 y 7704¹.

El plazo otorgado a la comisión fue de 120 días hábiles, los cuales se cumplían el 25 de marzo del 2010. El 17 de marzo la comisión aprobó por unanimidad solicitar la ampliación del plazo de la Comisión por 45 días calendario, aprobándose finalmente en el Pleno una ampliación de 30 días calendario.

Posteriormente se aprobó el 22 de abril en Comisión y por unanimidad solicitar un segundo pedido de ampliación de 30 días. Este pedido fue presentado a la Presidencia y por acuerdo del Consejo Directivo y del Pleno se otorgó una ampliación de plazo hasta el 12 de mayo del 2010.

I.2. Objetivos de la investigación:

- I.2.1.** Identificar las causas del conflicto entre el Estado Peruano y los pueblos indígenas que dieron origen a los hechos acontecidos el 5 de junio de 2009 en la ciudad de Bagua, aledaños y otros.
- I.2.2.** Determinar las responsabilidades individuales e institucionales que originaron el conflicto del 5 de junio de 2009 en la ciudad de Bagua, aledaños y otros.
- I.2.3.** Elaborar conclusiones y propuestas que, desde las funciones de control político, de legislación y de representación, aporten a la prevención y solución de conflictos sociales, étnicos e interculturales.
- I.2.4.** Brindar, a través de su informe, un instrumento de trabajo que fortalezca la función de representación del Congreso de la República y las relaciones entre el Estado y los ciudadanos.

La comisión investigadora se rige por la Constitución y el Reglamento del Congreso de la República, los artículos de la Constitución pertinentes son los siguientes:

Artículo Nro. 97°

El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

¹ Ver mociones y plan de trabajo en anexo 1.



Para el cumplimiento de sus fines, dichas comisiones pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria; excepto la información que afecte la intimidad personal. Sus conclusiones no obligan a los órganos jurisdiccionales.

Artículo Nro. 96º

Cualquier representante a Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los Gobiernos Regionales y Locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios.

Los artículos del Reglamento pertinentes son los siguientes:

Artículo Nro. 88º

El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) *Las Comisiones de Investigación se constituirán por solicitud presentada mediante Moción de Orden del Día. Para su admisión a debate y aprobación sólo se requiere el voto aprobatorio del treinta y cinco por ciento (35%) de los miembros del Congreso. Integrarán la Comisión entre tres y cinco Congresistas, propuestos por el Presidente del Congreso, respetando hasta donde sea posible el pluralismo y proporcionalidad de los Grupos Parlamentarios. A fin de garantizar el debido proceso, se evitará que la integren quienes hayan solicitado su constitución.*

La Comisión presenta un informe dentro del plazo que fije el Pleno del Congreso. No puede solicitarse prórroga sin que se presente un informe preliminar. El Consejo Directivo pone este informe en la agenda de la sesión en que se debata la prórroga, que debe ser la siguiente o subsiguiente a la presentación de la solicitud de dicha prórroga.

Las sesiones de las Comisiones Investigadoras son reservadas. El levantamiento de la reserva sólo procede:

- Cuando la materia de su indagación o sus deliberaciones no incluyan aspectos que afectan a la intimidad, honra o dignidad personal de los sujetos pasivos de la investigación o de sus familias.*
- Cuando la materia de la investigación o sus deliberaciones no afecte el derecho a la reserva tributaria ni al secreto bancario de los investigados.*
- Cuando la materia de la investigación o de sus deliberaciones no comprometa asuntos vinculados a la seguridad nacional.*



Tienen el mismo carácter y gozan de iguales prerrogativas las Comisiones Ordinarias que reciben el encargo expreso del Pleno del Congreso para realizar investigaciones en aplicación del artículo 97º de la Constitución.

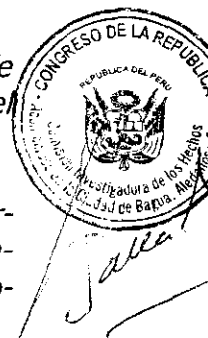
La información relativa a la intimidad, honra o dignidad de las personas y el levantamiento de la reserva tributaria o del secreto bancario sólo habilitan a la obtención de información por las Comisiones Investigadoras del Congreso. La información protegida constitucionalmente obtenida por las Comisiones Investigadoras sólo es divulgable públicamente en cuanto fuera estrictamente necesario expresarla y comentarla con la finalidad y para justificar la existencia de responsabilidad en el informe de la comisión ante el Pleno del Congreso.

En cualquier caso, el levantamiento de la reserva se hace a solicitud de no menos de dos miembros de la Comisión Investigadora y requiere el acuerdo de la mayoría del número legal de sus miembros.

- b) Las autoridades, los funcionarios y servidores públicos y cualquier persona, están en la obligación de comparecer ante las Comisiones de Investigación y proporcionar a éstas las informaciones testimoniales y documentarias que requieran.*
- c) Los requerimientos para comparecer se formularán mediante oficio, cédula o citación pública, deben constar los datos necesarios para que el citado conozca del apercibimiento y de las responsabilidades en que puede incurrir en caso de resistencia. El requerimiento a las personas jurídicas se entenderá dirigido a quien sea su representante legal.*
- d) Las Comisiones de Investigación pueden utilizar los siguientes apremios:*
 - Solicitar que sea conducido por la fuerza pública, cuando el citado no comparezca el día y hora señalados o se resiste a exhibir o hacer entrega de documentos que tiene en su poder y son necesarios para el esclarecimiento de los hechos investigados.*
 - Solicitar que se autorice el allanamiento de los domicilios y locales, para practicar incautación de libros, archivos, documentos y registros que guarden relación con el objeto de la investigación.*

Las solicitudes para que se practiquen los apremios serán presentadas ante el Juez Especializado en lo Penal, el mismo que accederá a la petición y ordenará que se realice por el mérito de la solicitud en el primer caso y previa evaluación de los argumentos presentados por la Comisión de Investigación en el segundo caso.

En caso de que el citado no se presente al primer llamado de la Comisión, el Juez podrá dictar a solicitud expresa de la Comisión, orden de captura contra el citado, a fin de hacer efectivo el requerimiento de la Comisión Investigadora.



Al hacerse efectiva la orden de captura, la Policía Nacional del Perú pondrá al detenido a disposición del Juez Penal de Turno e informará inmediatamente por cualquier medio al Presidente de la Comisión Investigadora para que, bajo responsabilidad, en un plazo no mayor de 24 horas se realice la sesión donde proporcione el testimonio requerido.

En todo caso se salvaguardará el respeto de los derechos a la intimidad y al honor de las personas, así como el secreto profesional y los demás derechos constitucionales.

Quienes comparezcan ante las Comisiones de Investigación tienen el derecho de ser informados con anticipación sobre el asunto que motiva su concurrencia. Pueden acudir a ellas en compañía de un Abogado. Tienen el derecho de solicitar copia de la transcripción de su intervención; si por alguna razón no fuera grabada, pueden solicitar copia de la parte del Acta que corresponda.

Las personas que deben comparecer y se encuentren fuera de la ciudad de Lima o del país, tendrán derecho al reembolso de pasajes y viáticos por cuenta del Congreso, salvo que los Congresistas se trasladen al lugar donde aquellas se encuentren.

- e) Las Comisiones Investigadoras están facultadas para solicitar el levantamiento del secreto bancario y de la reserva tributaria, con arreglo a las normas que regulan la materia. Las comisiones al mismo tiempo que presentan una denuncia constitucional o común tienen el derecho de solicitar al Poder Judicial, el impedimento de salida por sólo una vez y por no más de quince días. Tratándose del secreto bancario el pedido se solicita a través de la Superintendencia de Banca y Seguros.*
- f) La intervención del Ministerio Público o el inicio de una acción judicial en los asuntos de interés público sometidos a investigación por el Congreso, no interrumpen el trabajo de las Comisiones de Investigación. El mandato de éstas prosigue hasta la extinción de los plazos prefijados por el Pleno y la entrega del informe respectivo.*
- g) Cuando de las investigaciones que realizan las Comisiones de Investigación aparezca la presunción de la comisión de delito, el informe de la Comisión establece hechos y consideraciones de derecho, con indicación de las normas de la legislación penal que tipifiquen los delitos que se imputan al investigado o a los investigados, concluyendo con la formulación de denuncia contra los presuntos responsables.*

Si los imputados fueran altos funcionarios del Estado, comprendidos en el artículo 99° de la Constitución Política, el informe debe concluir formulando denuncia constitucional.

- h) Presentado el informe de la Comisión de Investigación, el Pleno del Congreso lo debate y vota. Si del debate apareciesen hechos o pruebas*



nuevas, el Pleno puede optar por devolver el informe a la Comisión y acordar nuevo plazo o nombrar una nueva Comisión.

- i) Si el informe es aprobado, el Congreso lo envía al Fiscal de la Nación, acompañado de todos los actuados, a fin de que proceda a iniciar las acciones que correspondan, tratándose de personas no pasibles de acusación constitucional. Las conclusiones aprobadas por el Congreso no obligan al Poder Judicial, ni afectan el curso de los procesos judiciales.
- j) Si del informe se derivan denuncias contra funcionarios sujetos a antejuicio, deberán distinguirse las relacionadas con delitos cometidos en el ejercicio de función las que se tramitarán conforme a lo previsto en los artículos 99° y 100° de la Constitución Política y las normas reglamentarias que regulan la materia. Las demás, seguirán el procedimiento establecido en el inciso i) de ese artículo de ser el caso.
- k) No se suspenden las facultades, actividades y plazos de las Comisiones de Investigación durante el receso parlamentario.

La Mesa Directiva del Congreso puede disponer que se contrate a profesionales y técnicos especializados para que apoyen el trabajo de las Comisiones de Investigación, así como los servicios necesarios. La solicitud la hará el Presidente de la Comisión. Debe fundamentar el pedido en forma adecuada.



Artículo Nro. 87°

Cualquier Congresista puede pedir a los Ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. El Congresista obligatoriamente debe dirigir copia del oficio conteniendo el pedido a la Mesa Directiva. Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la Comisión Ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. Mensualmente, se publica la relación de los Ministerios o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder.



Los Vicepresidentes del Congreso no firmarán los oficios que contengan

pedidos de información que no se refieran a asuntos de interés público y de utilidad para el ejercicio de la función de Congresistas. Tampoco procederán los que contengan ruegos o peticiones de privilegios o favores.

La Mesa Directiva del Congreso publica los pedidos de los Congresistas y las respuestas de los Ministros o funcionarios requeridos en un boletín trimestral especial, que también difunde las preguntas, respuestas y re-preguntas producidas en las estaciones de preguntas y respuestas del último trimestre.

I.3. Integrantes

El 10 de setiembre de 2009 se aprobó por unanimidad la designación de los siguientes congresistas para integrar la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aldeaños y otros.

En la sesión de instalación del día 29 de setiembre de 2009, se eligió la Mesa Directiva de la Comisión Investigadora:

1. **Guido Lombardi Elías**, por Unidad Nacional (Presidente)
2. **Víctor Isla Rojas**, por el Partido Nacionalista (Vicepresidente)
3. **Elías Rodríguez Zavaleta**, por el APRA (Secretario)
4. **Wilder Calderón Castro**, por el APRA
5. **Martha Moyano Delgado**, por el Fujimorismo
6. **Eduardo Espinoza Ramos**, por Unión por el Perú
7. **Juan Perry Cruz**, por Alianza Nacional.



Posteriormente, el 21 de octubre el Pleno del Congreso aprobó por unanimidad una modificación en la conformación de la Comisión Investigadora, a través de la cual ingresó el **Congresista Luis Humberto Falla Lamadrid** en reemplazo del Congresista Elías Rodríguez Zavaleta. Esta designación se formaliza mediante el oficio N° 134-2009-2010-DP-D/CR, recibido el 26 de octubre de 2009.

I. 4. Plan de trabajo y Metodología²

Presentamos a continuación las etapas de investigación y el cronograma establecidos en el Plan de trabajo aprobado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de la comisión, realizada el día 20 de octubre de 2009.



I.4.1. Etapas de la Investigación

- I.4.1.1.** Recopilación de Información. Se recurrirá a fuentes diversas y plurales para lograr la máxima objetividad e imparcialidad.
- I.4.1.2.** Cronología de los hechos. Con Posterioridad al análisis de las fuentes de información, la Comisión elaborará una Cronología de los Hechos. Reconstruyendo a tal fin las circunstancias materia de denuncia sobre la

² Ver anexo I.

base de la información obtenida. Se pretende que este documento permita evaluar las posibles responsabilidades individuales o institucionales.

I.4.1.3. Recepción de las declaraciones. La Comisión citará y recibirá las declaraciones testimoniales de las personas naturales y de los representantes de las personas jurídicas, tanto de derecho público como privado, relacionadas con la investigación. Para ello, se tomará en cuenta, el artículo 88° incisos d) y e) del Reglamento del Congreso.

I.4.1.4. Análisis. En base a las diversas fuentes de información y medios de prueba obtenidos (declaraciones, documentación obtenida y declaraciones testimoniales), la Comisión llevará a cabo un análisis encaminado a elaborar una crónica de los sucesos, establecer tanto responsabilidades individuales como institucionales, y elaborar recomendaciones.

I.4.1.5. Elaboración del Informe. El informe final dará cuenta de la investigación exhaustiva, imparcial, objetiva y plural sobre los sucesos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros; establecerá las responsabilidades a que hubiera lugar y planteará recomendaciones desde las funciones parlamentarias que fortalezcan las relaciones entre el Estado y los ciudadanos.



La Comisión visitó la zona de Bagua y aledaños entre el 20 y 24 de enero del 2010

I.5. Actividades realizadas³

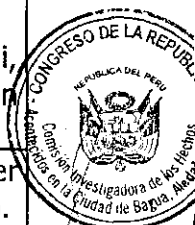
La Comisión ha citado y recibido declaraciones testimoniales de personas naturales y representantes institucionales relacionadas a la investigación para esclarecer los hechos y determinar responsabilidades así como formular conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir y/o sancionar conductas (Art. 88º del RCR).

La Comisión ha realizado 33 sesiones, 14 sesiones ordinarias y 19 sesiones extraordinarias, de las cuales 31 han sido reservadas, una ha sido pública y una pública inicialmente y reservada posteriormente. A continuación se presenta un cuadro resumen de las sesiones realizadas y los testimonios recibidos, el texto completo de los testimonios consta en las transcripciones oficiales de las sesiones correspondientes, remitidas por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República a través de la Dirección General Parlamentaria:

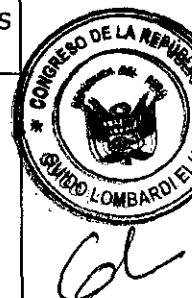
No.	Fecha	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Agenda
1	20 octubre 2009	Primera Sesión Ordinaria (Pública).		Soraya Gutiérrez, Vicepresidenta del FIDH.
2	27 octubre 2009	Segunda Sesión Ordinaria (Reservada).		Santiago Manuin Valera, Líder Indígena de Santa María de Nieva. Mayta Capac Alatrishta Herrera, Director Ejecutivo INDEPA.
3	03 noviembre 2009	Tercera Sesión Ordinaria (Reservada).		Flor Vásquez León, Vda. del Cmdte. PNP Miguel Montenegro. Antonio Brack Egg, Ministro del Ambiente.
4	19 noviembre 2009		Primera Sesión Extraordinaria (Reservada).	Luis Alfaro Lozano, Presidente del Consejo del SERNANP. Ántero Flores Aráoz Esparza, Ex Ministro de Defensa.
5	24 noviembre 2009	Cuarta Sesión Ordinaria (Reservada).		Alexander Teets, Líder Indígena. General PNP Elmer

³ Ver anexo 2, actas de la Comisión y anexo 3, transcripciones de la Comisión.

				Miguel Hidalgo Medina, Director General de la PNP.
6	27 noviembre 2009		Segunda Sesión Extraordinaria (Reservada).	Congresista Mercedes Cabanillas Bustamante, Ex Ministra del Interior (primera presentación).
7	01 diciembre 2009	Quinta Sesión Ordinaria (Reservada)		Carmen Vildoso Chirinos, Ex Ministra de la Mujer y Desarrollo Social. Lucio Rocca Autukai, testigo presencial en la curva del Diablo.
8	15 diciembre 2009	Sexta Sesión Ordinaria (Reservada).		General PNP Javier Luis Uribe Altamirano. General PNP Luis Elías Muguruza Delgado. Yehude Simon Munaro, Ex Presidente del Consejo de Ministros (primera presentación).
9	08 enero 2010		Tercera Sesión Extraordinaria (Reservada) - A	Juan Manuel Figueroa, Secretaría de Coordinación de la PCM. Hermana Mary Carmen Gómez Calleja. Jesús Manacés Valverde. Representantes de las Comunidades Nativas ante la Comisión Especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua.



	15 enero 2010		Tercera Sesión Extraordinaria (Reservada) - B	Mons. Santiago García de la Racilla Domínguez. Salomón Awananch. Ricardo Álvarez Lobo.
10	19 enero 2010	Séptima Sesión Ordinaria (Reservada).		Beatriz Merino Lucero, Defensora del Pueblo.
11	20 enero 2010		Cuarta Sesión Extraordinaria (Reservada). (Bagua) En: Casa de Retiro San Carlos, Bagua Chica. Estación de bombeo N° 7 de PETROPERU.	Olga del Carmen Bobadilla Terán, Fiscal Provincial Amazonas. Padre Juan Rimachi Montoya, Párroco de Bagua. Nancy Aldana Mendoza, Conviviente - Viuda de Jorge Angel Pozo Chipana. Eugenio Ticlla Díaz, Padre de Abel Tiílla Sánchez., muerto en Bagua. Ingeniero Ubillús Limo, PETROPERU.
12	21 enero 2010		Quinta Sesión Extraordinaria (Reservada) (Santa María de Nieva/ Jaén) En: ONG SAIPE, Nieva Parroquia de Santa María de Nieva. Hotel Luna del Valle, Jaén.	Ana María Cuq, SAIPE. Merino Trigoso Pinedo, Washuru. Ingeniero Fernando Urizar, PETROPERU.
13	22 enero 2010		Sexta Sesión Extraordinaria (Imazita) . I. Pública II. Reservada	Pública: Carlos Navas, Alcalde del Centro Poblado de Imazita. Simón Wipio.



				Sra. Rodríguez Córdova Reservada: Carlos Navas, Alcalde de Centro Poblado de Imazita.
--	--	--	--	---



14	23 enero 2010		Séptima Sesión Extraordinaria (Reservada). (Bagua) En: Casa de Retiro San Carlos, Bagua Chica.	Telmo Fidel Castañeda Mendoza, Efectivo PNP- Estación 6. Sergio Suwikai Tatse, Alcalde Distrital de Imaza Edilberto Delgado Peña, Gerente Subregional de Bagua. Luis Núñez Terán, Alcalde Provincial de Bagua. Orlando Vargas Díaz, Director de la UGEL. Fortunato Bocanegra, Presidente de la Cámara de Comercio. Carolina Minchan, Gobernadora Provincial jurisdicción de Bagua.
----	---------------	--	--	---



				Eustacio Tarrillo Segura, Alcalde Distrital de Aramango. José Serquén Reyes, Ex Director Hospital de Apoyo Bagua. Verónica Portocarrero, Gobernadora de El Milagro. Carlos Florián, Gerente del PRONAA de Bagua. Lenin Marrufo.
15	24 enero 2010		Octava Sesión Extraordinaria (Reservada). (Jaén) En: Hotel Luna del Valle, Jaén.	Oscar Altamirano Quispe, Presidente Regional de Amazonas. Héctor Orlando Requijo Longinote, Alcalde Municipalidad Provincial de Condorcanqui.
16	29 enero 2010		Novena Sesión Extraordinaria (Reservada).	Enrique Cornejo Ramírez, Ministro de Transportes y Comunicaciones. Carlos Flores, Gerente de Radio La Voz de Bagua.
17	05 febrero 2010		Décima. Sesión Extraordinaria (Reservada).	Oseas Barbarán, CONAP. Videoconferencia: Félix López Mezones, Jefe de Grupo SEGUROC SELVA S. A. de la Estación 6. Juan Ibarra Visalot, Personal de SEGUROC SELVA S. A. de la Estación 6. Moisés Lizama Hua-



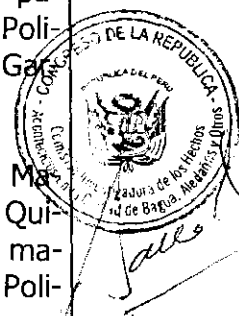
				mán, Personal de SE-GUROC SELVA S.A. de la Estación 6.
18	09 febrero 2010	Octava Sesión Ordinaria (Reservada)		Daniel Cámac Gutiérrez, Vice Ministro de Energía. Ernesto Barreda, Director General de Hidrocarburos. Luis Fernando Gala, Soldevilla, Vice Ministro de Minas. Felipe Ramírez Delpiño, Director General de Asuntos Ambientales Mineros. Jorge del Castillo Gálvez, Ex Presidente del Consejo de Ministros. Congresistas: -Yaneth Cajahuanca -Marisol Espinoza -José Maslucán -Rafael Vásquez
19	10 febrero 2010		Décima Primera Sesión Extraordinaria (Reservada). En la DINOES	General PNP Javier Luis Uribe Altamirano. General PNP Luis Elías Muguruza Delgado. Efectivos policiales (4) sobrevivientes de la Curva del Diablo y de la Estación 6.
20	12 febrero 2010		Décimo Segunda Sesión Extraordinaria (Reservada).	Congresista Mercedes Cabanillas, Ex Ministra del Interior (segunda presentación).
21	16 febrero 2010	Novena Sesión Ordinaria (Reservada)		Videoconferencia: Teniente General PNP (r) José Armando Sánchez Farfán. General PNP Mauro Medina Guimaráes.



22	19 febrero 2010		Décimo Tercera Sesión Extraordinaria (Reservada).	Mercedes Aráoz Fernández, Ministra de Economía y Ex Ministra de Comercio Exterior y Turismo. Jorge Bedoya Torrico, Gerente General de la Compañía Minera Afrodita.
23	23 febrero 2010	Décima Sesión Ordinaria (Reservada)		Javier Velásquez Quesquén, Presidente del Consejo de Ministros y Ex Presidente del Congreso de la República. General PNP (r) Bernabé Garavito Berrocal, ex Jefe de la DIREOP. General PNP (r) Wilson Hernández Silva, Ex Vice Ministro de Orden Interno del Ministerio del Interior. General EP Raúl Silva Alván, Comandante General 6ta. Brigada SVA. Rafael Rey Rey, Ministro de Defensa. Ántero Flores-Aráoz Esparza, Ex Ministro de Defensa. Yehude Simon Munaro. Ex Presidente del Consejo de Ministros (segunda presentación).
24	02 marzo 2010 (4.00 p.m.)		Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria (Reservada).	Sesión debate Inicial Informe.
25	09 marzo	Décima Primera Se-		Sesión debate Infor-



	2010	sión Ordinaria (Reservada).		me (primeros capítulos)
26	16 marzo 2010		Décimo Quinta Sesión Extraordinaria (Reservada).	Testimonios de Familiares de los PNP fallecidos: Feliza Meza Vidal, madre y Nancy Salcedo Meza, hermana del Efectivo Policial Johnny Salcedo Meza. Luis García Cuba, padre del Efectivo Policial José Alberto García Guzmán. Marlene Campos Marín, y Betty Marín Quirica, hermana y madre del Efectivo Policial Javier Campos Marín. Renán Delgado Alva, padre del Efectivo Policial Rely Delgado Sánchez. Segundo Huamán Tume, hermano del Efectivo Policial José Rosario Huamán Tume. Gloria María Huayna Huisacayma, esposa del Efectivo Policial Francisco Martínez Tinoco. Britza Angélica Rojas Rozas y Amelia Rozas Campomanez, esposa y suegra del Efectivo policial Héctor Alfredo Núñez Choque. Leonila Quilcate Reyes, madre del Efecti-



				vo Policial Julio César Valera Quilcate. Blanca Ordinola Chipe, madre del Efectivo Policial Johan Orlando Ordinola Ruiz. Misíforo Sergio Sánchez Bernaldo, padre del Efectivo Policial Jhony Alex Sánchez Sifuentes.
27	17 marzo 2010		Décimo Sexta Sesión Extraordinaria (Reservada).	Debate del pedido de prórroga de plazo para la Comisión.
28	30 marzo 2010	Décimo Segunda Sesión Ordinaria (Reservada).		Debate del avance del Informe.
29	06 abril 2010	Décimo Tercera Sesión Ordinaria (Reservada).		Debate del avance del Informe.
30	22 abril 2010		Décimo Séptima Sesión Extraordinaria (Reservada).	Coordinaciones para el debate del Informe Final.
31	23 abril 2010		Décimo Octava Sesión Extraordinaria (Reservada).	Debate del Informe Final.
32	11 mayo 2010	Décimo Cuarta Sesión Ordinaria (Reservada)		Debate y votación del Informe Final.
33	12 mayo 2010		Décimo Novena Sesión Extraordinaria (Reservada).	Debate y votación del Informe Final.

Cabe mencionar que las sesiones realizadas entre el 20 y el 24 de enero del 2010, tuvieron lugar en Bagua, Santa María de Nieva, Imazita y Jaén, y la del día 10 de febrero, en la DINOES. Asimismo, algunos de los testimonios fueron recogidos a través de Teleconferencias realizadas en el Congreso con el apoyo técnico de la Dirección de Tecnología e Informática.

Además de las sesiones y las visitas de trabajo que se constituyeron en sesiones (Viaje a Bagua y visita a la DINOES), el Presidente de la Comisión ha sostenido diversas reuniones y realizado un viaje anticipado a la zona, recogiendo testimonios e información importantes para la labor de la Comisión⁴.

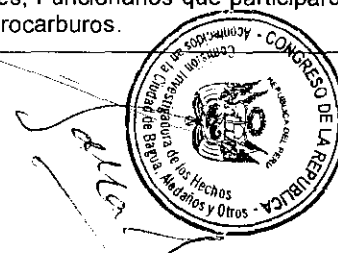
⁴ Cuadro de Asistencia de los Integrantes de la Comisión a las sesiones (Anexo 9)

I.6. Gestión de la información

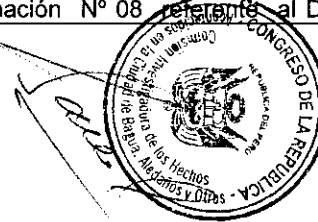
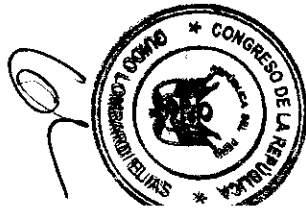
I.6.1. Pedidos de información

Para cumplir con sus objetivos, la Comisión recabó contar con la información que se detalla en el siguiente cuadro:

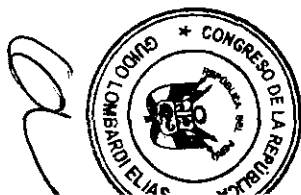
COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA CIUDAD DE BAGUA, ALEDAÑOS Y OTROS, DETERMINANDO RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.						
PEDIDOS DE INFORMACIÓN						
Nº	Fecha	Institución/ Cargo	Dirigido a:	Asunto	Folios	puesta/Estado
01	19.10.09	Presidente del Consejo de Ministros	Javier Velásquez Quesquén	Relación de personas que participaron en las negociaciones (Mesas de Diálogo y Comisión Multisectorial), relación de personas que ingresaron a la sala, transcripciones y/o grabaciones de las sesiones, actas de las sesiones e informe final de la Secretaría de Coordinación.	01	Oficio No.5867-2009-PCM/SG-OCP, del Secretario General de la PCM, recibido el 23.11.09. (Reg.42).
02	19.10.09	Ministro de Agricultura	Adolfo de Córdova Vélez	Resultados de la participación de funcionarios de su sector en las MD y CM., Identificación de los funcionarios, Relación de bosques naturales, plantaciones forestales, Relación de las concesiones otorgadas sobre los recursos forestales, Información respecto a la tala y comercio ilegal, Resultados de las medidas para combatir la tala y el comercio ilegal, Relación de los funcionarios responsables de diseñar las políticas para combatirla.	01	Oficio No.2878-2009-AG-SEGMA, del Secretario General (e) del MA, recibido el 24.11.09. (Reg. Rec. 46).
03	19.10.09	Ministro de Defensa	Rafael Rey Rey	Acciones tomadas en el paro amazónico, Relación de los responsables e Informes que recibió.	01	Viene como respuesta al Pedido de Información No. 10 el Oficio No. 4145-2009-MD/DM, del Ministro de Defensa, recibido del 20.11.09. (Reg. Rec. 40)
04	19.10.09	Ministro de Energía y Minas	Pedro Sánchez Gamarra	Resultados de la participación de funcionarios de su sector en la Mesa de Negociaciones, Funcionarios que participaron, Relación de concesiones de hidrocarburos.	01	Viene como respuesta del Ped. de Información No.12 el Oficio No.2488-2009-MEM/SEG, del Secretario



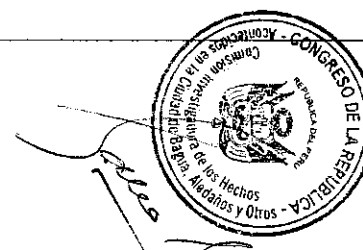
						General del MEM, recibido el 30.11.09. (Reg. 52).
05	19.10.09	Ministro del Ambiente	Antonio Brack Egg	Solicitar información de funcionarios que participaron en las Negociaciones.	01	Oficio No. 1436-2009-SG/MINAM, del Secretario General del MA, recibido el 03.11.09. (Reg. 27).
06	19.10.09	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Plan u orden de Operaciones, Partes de Ocurrencia, Nota Informativa e Informes Administrativos.	01	Viene como respuesta al Pedido de Información No. 09, Oficio No.1325-2009-IN-0103, del Viceministro de Orden Interno del MI, recibido el 24.11.09. (Reg. 45). Viene como Reiterativo del Pedido de Información No.31, el Oficio No.090-2010-IN/0101, del Ministro del Interior, recibido el 05.01.10.
07	19.10.09	INDEPA	Mayta Capac Alatriza	Solicita el Manual de Organización y Funciones.	01	Oficio N° 439-2009-INDEPA-PE, del Presidente Ejecutivo de INDEPA, recibido el 28.10.09. (Reg.17)
08	19.10.09	Ministro de Comercio Exterior y Turismo	Martín Pérez Monteverde	En que afecta y que consecuencias traería la derogatoria del D.L. 1090 y de otros decretos relacionados a la Amazonía.	01	Viene como respuesta del Pedido de Información No. 11, Oficio No.520-2009-MINCETUR/DM del 20.11.09. (Reg.39).
09	10.11.09	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Reitera Pedido de Información No. 06 referente al tema de investigación.	01	Oficio No.1325-2009-IN-0103, del Viceministro de Orden Interno del MI, recibido el 24.11.09. (Reg. 45).
10	11.11.09	Ministro de Defensa	Rafael Rey Rey	Solicita los anexos del Informe General sobre la participación del Ministerio de Defensa en apoyo a la operación, elaborado por el Gral. EP Francisco Contreras Rivas.	01	Oficio No.4145-2009-MD/DM, del Ministro de Defensa, recibido el 20.11.09. (Viene con la respuesta del Pedido. de Información. No. 3 y reiterativo 13). (Reg. 40).
11	16.11.09	Ministro de Comercio	Martín Pérez Monteverde	Reitera el Pedido de Información N° 08 referente al D. L. N°	01	Oficio No. 520-2009-



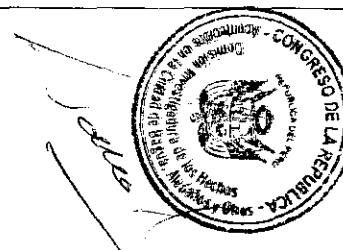
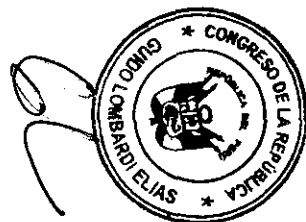
		Exterior y Turismo	de	1090.		MINCETUR/DM recibido el 20.11.09. (Reg. 39).
12	16.11.09	Ministro de Energía y Minas	Pedro Sánchez Gamarra	Reitera Pedido de Información No. 04 referente al tema de investigación.	01	Oficio No.2488-2009-MEM/SEG, del Secretario General del MEM, recibido el 30.11.09. (Reg. 52).
13	16.11.09	Ministro de Defensa	Rafael Rey Rey	Reitera Pedido de Información No. 03 referente al tema de investigación.	01	Oficio No.4145-2009-MD/DM del 20.11.09. (Relacionado con el Pedido de Información No.03 y 10). (Reg. 40). Información incompleta.
14	16.11.09	Presidente del Consejo de Ministros	Javier Velásquez Quesquén	Reitera Pedido de Información N° 01 referente al tema de investigación.	01	Oficio No.5867-2009-PCM/SG-OC, del Secretario General de la PCM, recibida el 23.11.09. (Reg.42). Ver. Pedido de Información No.1.
15	21.12.09	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Solicita Notas Informativas de abril a junio de la Estación No.6, Notas Informativas de la PNP, Acta del Acuerdo del 25.05.09, Acta del relevo de 36 efectivos de la PNP.	01	Sin respuesta.
16	21.12.09	Ministro de Defensa	Rafael Rey Rey	Acta de transcripciones de las reuniones en el Comando Conjunto FFAA del 31 de mayo y 4 de junio del 2009.	01	Oficio No. 047-SG/D/01.04, del Ministro de Defensa, recibido el 19.01.10. (Reg. 89).
17	21.12.09	Petroperú	Miguel Celi Rivera	Informes de la Gerencia de Operaciones, Cuadernos de las Empresas de seguridad, Oficios y Comunicaciones, en especial enviadas el 4 de mayo.	01	GOLE-005-2010, del Gerente General de Petroperú, recibido el 11.01.10. (Reg.148)
18	22.12.09	Ministro de Agricultura	Adolfo de Córdova Vélez	Informe, testimonios y actas de la Comisión Especial, Informe de las Mesas No.2, 3 y 4.	01	Oficio No.0018-2010-AG-DM, del 20.01.10. (Reg.90). Información incompleta.
19	22.12.09	Presidencia de Consejo de Ministros	Javier Velásquez Quesquén	Transcripciones de las reuniones con las comunidades indígenas, Informe, testimonios y actas de la Comisión Especial, Informes de las Mesas Nos. 2, 3 y 4.	01	Oficio No.1033-2010/PCM-SG-OC, del Secretario General de la PCM, recibido el 22.02.10. (Reg.157).
20	22.12.09	Secretario de Consejo de Ministros	Julio Cesar Zavala Hernández	Solicita actas y transcripciones de las sesiones del Consejo de Ministros, de los meses de abril a junio del año en curso.	01	Oficio No. 040-2010-DP/SCM, del Secretario de



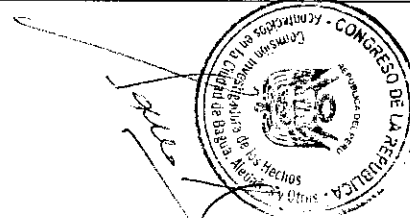
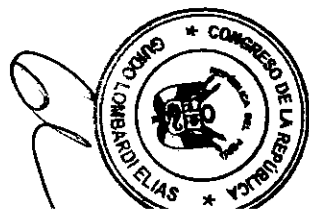
						Consejo de Ministros Despacho Presidencial, recibido el 15.01.10. (Reg. 80).
21	22.12.09	Presidencia del Congreso de la Republica	Luis Alva Castro	Solicita los oficios recibidos y remitidos de la gestión del Ex Presidente del Congreso, Javier Velásquez Quesquén, entre agosto 2008 y junio 2009 relacionados al paro amazónico.	01	Sin respuesta.
22	22.12.09	Frecuencia Latina, Canal 2, "Unidad de Investigación"	Tito Alvites	Solicita copia del material periodístico en relación a los hechos acontecidos en la Ciudad de Bagua.	01	Sin respuesta.
23	22.12.09	América Televisión, Canal 4, "América Noticias"	Laura Puertas	Solicita copia del material periodístico en relación a los hechos acontecidos en la Ciudad de Bagua.	01	Sin respuesta
24	22.12.09	Canal N, "La Hora N"	Jaime de Althaus	Solicita copia del material periodístico en relación a los hechos acontecidos en la Ciudad de Bagua.	01	Sin respuesta
25	22.12.09	IRTP- Canal 7	Ricardo Ghibellini	Solicita copia del material periodístico en relación a los hechos acontecidos en la Ciudad de Bagua.	01	Entregó información.
26	28.12.09	América Televisión, Canal 4, "Prensa Libre"	Rosa Maria Palacios	Solicita copia de los programas y/o entrevistas que forman parte de sus archivos sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua.	01	Sin respuesta.
27	28.12.09	RPP, Director de Noticias	Raúl Vargas	Solicita copia del material periodístico en relación a los hechos acontecidos en la Ciudad de Bagua.	01	Entregó información.
28	11.01.10	Fiscal de la Nación	Gladys Echaiz Ramos	Copia de los protocolos de necropsia de las 33 personas fallecidas en los sucesos del 5 de junio del 2008 en Bagua (Curva del Diablo) e Imaza (Estación 6).	01	Oficio No.762-2010-MP-FN-SEGFN, del Secretario General de la FN, recibido el 18.01.10. (Reg.84).
29	11.01.10	Fiscal de la Nación	Gladys Echaiz Ramos	Relación de personas procesadas actualmente por el delito de narcotráfico en el departamento de Amazonas.	01	Oficio No.4535-2010-MP-FN-SEGFN, del 25.03.10, del Secretario General de la Fiscalía de la Nación, Aldo León Patiño, recibido el 29.03.10. (Reg.206).
30	14.01.10	Director General de la Policía Nacional	Elmer Miguel Hidalgo Medina	Solicita al General PNP Luis Elías Muguruza Delgado, enviar los videos ofrecidos en la Sesión de la Comisión del 15 de diciembre del 2009.	01	Oficio No.159-2010-IN/0103.1, del 28.01.10. del Viceministro de Orden Interno. (Reg. 94).
31	18.01.10	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Reiterar los pedidos de información N° 06-2009-CICB/GLE/CR y Oficio N° 084-2009-CICB-GLE/CR a fin de hacer llegar a la Comisión el Informe de Inspectoría firmado por el Gral. Mauro Medina Guimaráes.	01	Oficio No.090-2010-IN/0101, del 05.02.10, del Ministro del Interior. (Reg.117). Se reitera con Oficio No.144-2010-



						CICB/GLE/CR y Oficio No.0456-2009-2010-DP-R/CR, responden con Oficio No.358-2010-IN-0103.1. DEL 22.02.10, DEL Viceministro de Orden Interno, Gral. PNP (r) Walter Mori Ramírez.
32	25.01.10	RPP, Director de Noticias	Raúl Vargas	Solicita toda la programación del día 5 de junio del 2009, desde las 5 a.m. hasta las 12 a.m. del día siguiente.	01	Entregó información.
33	25.01.10	Ministro de Agricultura	Adolfo de Córdova Vélez	Solicita toda la información que forma parte del acervo documental de la Comisión Especial, complementando el Pedido de Información No.018, además se solicita los informes, actas de las cuatro mesas y especialmente los testimonios recogidos por la Comisión Especial.	01	Oficio No.0180-2010-AG-SEGMA, del Secretario General del Ministerio, recibido el 03.02.10. (Reg.102).
34	28.01.10	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Solicita copia de la foja de servicios del General PNP Luis Elías Muguruza Delgado.	01	Oficio No.378-2010-IN-0103, el Viceministro de Orden Interno, Gral. PNP (r) Walter Mori Ramírez, recibido el 25.02.10. (Reg.166).
35	28.01.10	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Solicita el Manual de Derechos Humanos de la PNP.	01	Oficio No.339-2010-IN-0103, del Viceministro de Orden Interno, recibido el 22.02.10. (Reg.156).
36	25.02.10	Presidente de la Comisión Especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua.	Jesús Manacés Valverde	Solicita toda la información que forma parte del acervo documental de la Comisión Especial para Investigar y Analizar los Sucesos de Bagua. Ref. Pedido de Información 033 y Oficio No.180).	01	Carta s/n recibida el 02.03.10. (Reg.171).
37	26.02.10	Ministro de Educación	José Chang Escobedo	Solicita el Proyecto Educativo Local de la Provincia de Bagua.	01	Oficio No.042-2010-ME/CP/MAGT, recibido 12.04.10. (Reg.216).
38	26.02.10	Presidente del Gobierno Regional de Amazonas	Oscar Altamirano Quispe	Solicita el Proyecto Educativo Local de la Provincia de Bagua.	01	Oficio No.146-2010-GRA/PR, recibido el 10.03.10. (Reg.185).
39	05.03.10	Ministro del Ambiente	Antonio Brack Egg	Solicita información sobre la creación del Parque Nacional "Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor".	01	Se da respuesta mediante el Jefe de SERNANP, Oficio No.112-2010-SERNANP-J.

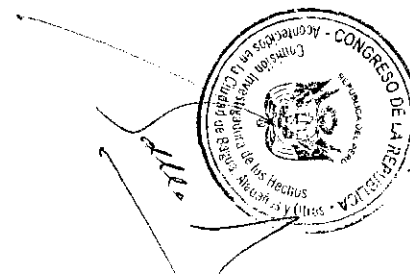
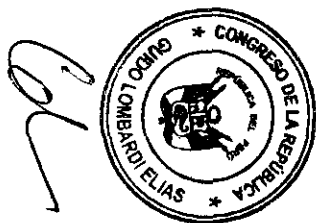


40	05.03.10	Jefe de SERNANP	Luis Alfaro Lozano	Solicita información sobre la creación del Parque Nacional "Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor".	01	Oficio No.112-2010-SERNANP-J, recibido 12.03.10. (Reg.187).
41	08.08.10	Ministro del Ambiente	Antonio Brack Egg	Solicita copia de la Carta No.428-2001-INRENA-G-DGANP del 09.11.2001.	01	Se da respuesta mediante el Jefe de SERNANP, Oficio No.445-2010-AG-SEGMA-UGD.
42	08.03.10	Jefe de SERNANP	Luis Alfaro Lozano	Solicita copia de la Carta No.428-2001-INRENA-G-DGANP del 09.11.2001.	01	Oficio No.445-2010-AG-SEGMA-UGD del Ministerio de Agricultura, recibido el 29.03.10. (Reg.205). Oficio No.136-2010-SERNANP-J del Ministerio del Ambiente, recibido el 29.03.10. (Reg.204).
43	11.03.10	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Solicita los Informes de Inteligencia relacionados al Segundo Poro Amazónico de marzo a junio de 2009, en especial la Apreciación de Inteligencia No.24-09-OPI-POL de la Oficina de Planeamiento de Inteligencia Policial de Utcubamba.	01	Sin respuesta.
44	11.03.10	Ministra de la Mujer y Desarrollo Social	Nidia Vilchez Yucra	Solicita un Informe de los resultados de la "Comisión encargada de evaluar, analizar y recomendar las acciones y medidas de reforma administrativa y de gestión, así como de elaborar el nuevo proyecto de Reglamento de Organizaciones y Funciones del INDEPA".	01	Oficio No.228-2010-MIMDES/DM, recibido el 22.03.10. (Reg. 198).
45	11.03.10	Director Ejecutivo de COFOPRI	Omar Quezada Martínez	Solicita copia del documento donde COFOPRI solicita a las Comunidades Indígenas el pago de \$128.000 para atender su solicitud de ampliación, demarcación y titulación legal de sus tierras ancestrales, del 12.06.08.	01	Sin respuesta.
46	12.03.10	Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia Militar Policial	Carlos Mesa Angosto	Requiere información sobre los procesos vistos en el Tribunal, relacionados a los sucesos de Bagua.	02	Oficio No. 283-2010-TSMP-VI 1S, del 16.03.10 del Gral. de Brigada Pedro Cabezas Córdova, Vocal Instructor del TSMP, Fuero Militar, recibido el 19.04.10. (Reg. 195).
47	12.03.10	Jefe del SERNANP	Luis Alfaro Lozano	Agradece respuesta remitida y le solicita nuevamente la propuesta de INRENA sobre el "Parque Nacional Ichigkatt Muja-Cordillera del Cóndor", requerido con el Pedido de Información No040-2010-CICB-GLE/CR y Oficio No.112-2010-SERNANP-J.	01	Oficio No.138-2010-SERNANP-J, recibido el 30.03.10. (Reg.209).
48	12.03.10	Presidente del Poder	Javier Villa Stein	Solicita información sobre procesos judiciales relacionados a los	01	Oficio No.2390-2010-SG-



		Judicial		sucesos de violencia en Bagua.		CS-PJ, recibido el 15.04.10. (Reg.224). Oficio No.2612-2010-SG-CS-PJ, recibido el 23.04.10 (Reg.234).
49	24.03.10	Ministro de Economía y Finanzas	Mercedes Aráoz Fernández	Solicita en tanto ex Ministra de Comercio Exterior y Turismo y ex Presidenta del Comité Interministerial de Implementación de Acuerdos Comerciales y Apoyo a la Competitividad Económica, el nombre y cargo de los responsables de la elaboración de los D. Leg. Nos. 994, 1015, 1020, 1064, 1073, 1079, 1081, 1083, 1085, 1089 y 1090, así como los informes jurídicos que avalan la constitucionalidad de los mismos.	01	Sin respuesta. Se reitera: Oficio No.219-2010-CICB-GLE-CR, del 19.04.10, vía Congreso. Mediante Oficio No.0677-2009-2010-DP-R/CR del 27.04.10, la Primera Vicepresidencia reitera el Pedido de Información, recibido por el MEF el 28.04.10.
50	24.03.10	Secretario del Consejo de Ministros	Julio César Zavala	Solicita copia del informe sobre la minería en la Cordillera del Cóndor, presentado por el Ministro del Ambiente en sesión del Consejo de Ministros del 10.06.09, y copia del Informe sobre la situación del control de la legislación delegada por el Congreso en relación a los Decretos Legislativos dictados para la implementación del TLC con los EEUU, presentados por la Ministra de Comercio Exterior y la Ministra de Justicia en la Sesión del Consejo de Ministros del 13.05.09.	01	Oficio No.240-2010-DP/SCM, del 16.04.10, recibido el 16.04.10. (Reg.227).
51	06.04.10	Ministro de Relaciones Exteriores	José Antonio García Belaunde	Solicita informe y documentación del "Grupo de Trabajo Intersectorial para tratar las incursiones de mineros ecuatorianos y la explotación minera ilegal en la Cordillera del Cóndor".	04	OF.RE (SAA-SUD-APA-ECU) No.3-0-A/58, del 21.04.10, recibido 22.04.10. (Reg.234).

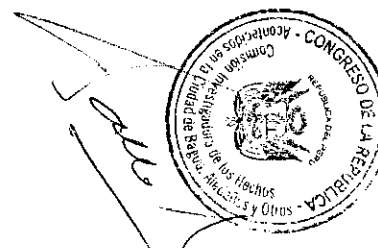
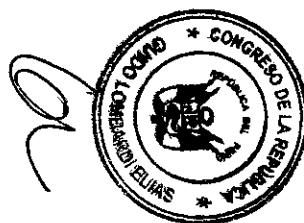
En total se remitieron 51 pedidos de Información a distintas instituciones, algunas de las cuales, no dieron respuesta a este pedido. Destaca por su importancia la negativa del Ministerio del Interior a hacer llegar a esta Comisión el Informe de Inspectoría:



**Pedidos de Información relacionados al Informe de Inspectoría
del Ministerio del Interior⁵**

No	Documentos	Fecha	Institución	Asunto
1	Pedido de Información No.06-2009-CICB-GLE/CR	19.10.09	Ministro del Interior, Octavio Salazar Miranda	Pedido inicial
2	Pedido de Información No.09-2009-CICB-GLE/CR	10.12.09	Ministro del Interior, Octavio Salazar Miranda	Reiteración del Pedido de Información No.06-2009-CICB-GLE/CR
3	Oficio No.084-2009-CICB-GLE/CR CICB-GLE/CR	10.11.09	Ministro del Interior, Octavio Salazar Miranda	Reiteración del Pedido de Información No.06-2009-CICB-GLE/CR
4	Pedido de Información No.031-2010-CICB-GLE/CR	18.01.10	Ministro del Interior, Octavio Salazar Miranda	Reiteración del Pedido de Información No.06-2009-CICB-GLE/CR y el Oficio No.084 -2009-CICB-GLE/CR CICB-GLE/CR
5	Oficio No.144-2010-CICB/GLE/CR	25.01.10	Presidente del Congreso de la República, Luis Alva Castro	Reiteración del Pedido de Información No.06-2009-CICB-GLE/CR y el Oficio No.084 -2009-CICB-GLE/CR CICB-GLE/CR y Pedido de Información No.031-2010-CICB-GLE/CR

⁵ Ver anexo 4



I.6.2. Documentos remitidos y recibidos

Se han remitido 248 oficios, gran parte de los cuales son de invitación a declarar en la comisión, otros relacionados a las coordinaciones del viaje a Bagua, entre otros aspectos administrativos.

Se han recibido 249 oficios, en los cuales consta información y respuestas a los pedidos de información, se confirma y coordina la asistencia de los invitados a declarar, se realizan las coordinaciones del viaje de los integrantes de la comisión a Bagua, se reciben las dispensas y licencias de los congresistas miembros a las sesiones, entre otros aspectos administrativos.

I.6.3. Gestión

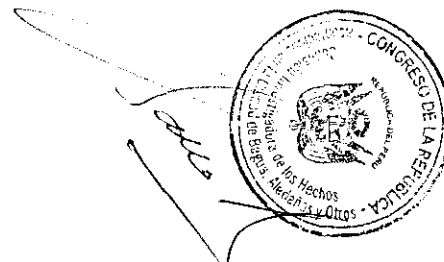
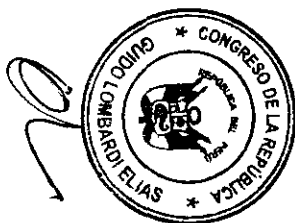
Los testimonios y la información han sido centralizados y custodiados por el Presidente de la Comisión Investigadora en la oficina que el Congreso de la República otorgó a la misma para su funcionamiento.

Equipo de la Comisión Investigadora y Servicio Parlamentario

Dr. Luis Millones Santa Gadea (Asesor de la Comisión)
Mg. Rocio Verástegui Ledesma (Especialista Parlamentaria)
Maria Paula Brito Rozas (Asistente de la Comisión)
Soledad Cabanillas Alva (Secretaria de la Comisión)
Francisco Solano Huamán Aguiar (Auxiliar de la Comisión)
Domingo Giribaldi del Mar (Fotógrafo)
Eduardo Llerena (Grabaciones)

Asesores de Despacho del Presidente de la Comisión

Dr. Martín González Escobar (Asesor del Cong. Lombardi)
Dr. Rafael Sender Romeo (Asesor del Cong. Lombardi)
Dr. Oscar Ibáñez Yagui (Asistente del despacho)



II. MARCO NORMATIVO O NORMATIVA APLICABLE

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convenio N° 169 de la OIT
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
- Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Pueblos Indígenas
- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 29075, Ley que establece la naturaleza jurídica, función, competencias y estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa
- Código Penal
- Código de Justicia Militar
- Ley del Nuevo Tribunal Supremo de Justicia Militar Policial
- Ley de la Policía Nacional del Perú
- Ley N° 29356 del Régimen Disciplinario de la Policía
- Tratado de Libre Comercio
- Decretos Legislativos N° 994, 1015, 1020, 1064, 1073, 1079, 1081, 1083, 1085, 1089 y 1090.
- Decreto Supremo N°027-2009-PCM (9 de mayo del 2009)
- Resolución Suprema N°158-2009-DE (15 de mayo del 2009)
- Resolución Suprema N°159-2009-DE (15 de mayo del 2009)



II.1. Criterios a tomar en cuenta para definir el marco normativo del Informe

II.1.1. Criterios generales

Como criterios generales para valorar el contenido del marco normativo del Informe, es del caso tener en cuenta los siguientes criterios generales:



- II.1.1.1.** Las normas que sirven de parámetro competencial tanto a la entidad que produce el informe como a las entidades cuya actuación es materia de análisis en el documento.
- II.1.1.2.** Las normas que sirven de parámetro para valorar las eventuales responsabilidades en las que hubiesen incurrido entidades o funcionarios.
- II.1.1.3.** La inclusión de ambos tipos de normas debe ser valorada teniendo en cuenta su relevancia para el análisis o las conclusiones del informe.

II.1.2. Criterios específicos

II.1.2.1. Tratados sobre derechos humanos y sentencias de los órganos jurisdiccionales supranacionales

Es del caso incluir como marco normativo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Corresponde también tomar en cuenta el Tratado de derechos humanos general de ámbito regional como la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En esta categoría de normas califican La Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas y el Convenio N° 169 de la OIT.

II.1.2.2. Constitución

La Constitución es el marco normativo fundamental de la actuación de cualquier entidad del Estado. Contiene tanto los límites formales como los sustantivos, destacando especialmente entre estos últimos, los derechos fundamentales. En esa medida, constituye el parámetro para el establecimiento de responsabilidad política por infracción de sus normas, situación que corresponde determinar al Congreso de la República.

II.1.2.3. Reglamento del Congreso

Es la norma que regula la actuación del Congreso de la República y por ende de la Comisión. De acuerdo a los hechos y a la información con que cuenta la Comisión, corresponde valorar en el Informe la responsabilidad del Congreso de la República en los hechos, la misma que sólo puede ser establecida a partir de su Reglamento.

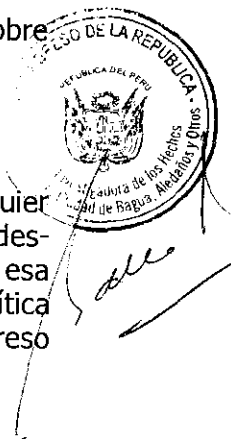
II.1.2.4. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Su inclusión se justifica en la medida que regula las funciones y competencias del Presidente de la República, del Consejo de Ministros, así como de cada uno de los ministerios. La participación de dichas instituciones es incuestionable, por lo que es del caso valorarla en relación a lo establecido en su ley orgánica.

II.1.2.5. Las leyes de organización y funciones de los ministerios involucrados

Sin perjuicio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es del caso incluir como parámetro normativo las leyes que regulan la organización y funciones de los ministerios involucrados en el Informe, toda vez que estas normas son las que desarrollan con mayor detalle las competencias y funciones de estas entidades. Así, en el Informe se analiza la actuación de:

Ministerio de Defensa
Ministerio del Interior
Ministerio de Comercio Exterior
La norma que regula INDEPA



II.1.2.6. Leyes Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades

Conforme al esquema del Informe, se valorará la actuación del Gobierno Regional y Gobierno local correspondiente, por lo que correspondería tener en cuenta en el marco normativo, las normas que regulan sus atribuciones y competencias.

II.1.2.7. Decreto Legislativo N° 635, Código Penal

Si bien en estricto no corresponde a la Comisión establecer responsabilidades penales, si le corresponde valorar la relevancia penal o no de los hechos de violencia verificados en Bagua el 5 de junio del 2009 y exigir su investigación, persecución y eventual sanción. Esto sólo es posible hacerlo de acuerdo a las reglas del Código Penal por exigencia del principio de legalidad, por lo que es del caso incluirlo como parámetro normativo.



II.1.2.8. Decreto Legislativo N° 961, Código de Justicia Militar Policial

De acuerdo a información propalada por algunos medios de comunicación, existiría un proceso penal ante la Justicia Militar Policial contra miembros de la Policía Nacional del Perú, por los hechos de violencia de Bagua. Corresponde entonces a la Comisión pronunciarse por la corrección constitucional de este proceso penal teniendo en cuenta que nos encontramos frente a hechos que corresponden ser investigados por la justicia ordinaria. A tales efectos corresponde tener como parámetro de valoración al Código de Justicia Militar Policial.

II.1.2.9. Sentencias de la Corte Interamericana

CIDH, Caso Cesti Hurtado.
CIDH, Caso Castillo Petrucci y otros.
CIDH, Caso Durand y Ugarte.

Estas sentencias de la Corte Interamericana contra el Perú, establecen los límites competenciales de la justicia militar policial.

II.1.2.10. Sentencias del Tribunal Constitucional

STC, Exp. N° 0017-2003-AI/TC
STC, Exp. N° 0012-2006-PI/TC

Ambas sentencias establecen los elementos para definir el concepto constitucional del delito de función militar policial.



II.1.2.11. Ejecutoria Suprema Competencia N° 18-2004 – Sala Penal Permanente

Esta Ejecutoria Suprema establece como precedente vinculante los criterios para determinar el contenido penal del *delito de función*, que delimita la competencia de la justicia militar policial.

II.1.2.12. Ley N° 29356, Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú

De acuerdo a información oficial de la PNP difundida a través de diversos medios de comunicación, existe una investigación en sede disciplinaria de la Policía Nacional del Perú por los hechos de Bagua. Existiría incluso un informe al respecto. Es competencia de la Comisión valorar este proceso (su legalidad y corrección) y eventualmente las conclusiones del informe aludido, a efectos de pronunciarse sobre las eventuales responsabilidades administrativas que se hubiesen verificado.

Por lo demás, conviene tener en cuenta que, todo indica que por los mismos hechos, existe un proceso penal en marcha e incluso existiría un proceso en la justicia militar policial. Siendo ello así, corresponde a la Comisión llamar la atención sobre una posible vulneración de la prohibición constitucional de persecución sancionadora múltiple, simultánea o sucesiva (*ne bis in idem*). De presentarse una situación como esta, luego se podrían cuestionar los procesos sancionadores (penales y/o disciplinarios) a través de procesos de hábeas corpus, lo cual ciertamente no resulta deseable.



II.1.2.13. Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

Resulta pertinente incluir en el marco normativo la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en la medida que la Comisión valorará la actuación de esta órgano constitucional autónomo ante los hechos de violencia, así como los informes que ha producido a propósito de tales hechos.

II.1.2.14. Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Dos son las razones básicas para incluir esta norma en el marco normativo del informe. En primer lugar por la actuación del Presidente del Poder Judicial ante los hechos (su reunión con los líderes nativos y su visita y reunión con los órganos jurisdiccionales que se encuentran conociendo los hechos). Esto es compatible o no con el principio de independencia de la función jurisdiccional en su concreción al interior del Poder Judicial.

En segundo lugar, por la solicitud de información que dirigirá la Presidencia de la Comisión al Poder Judicial, sobre los procesos en curso por los hechos de violencia.



II.1.2.15. Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público

Dos son también las razones que justifican esta norma en el marco normativo del informe. En primer lugar, por la necesidad de que la Comisión se pronuncie sobre los problemas que hubo con la primera Fiscal a cargo de las investigaciones preliminares sobre los hechos de violencia. Esta Fiscal fue cambiada y el Ministerio Público le abrió un proceso disciplinario por haber formulado una denuncia penal por los hechos de Bagua, luego de que se produjera su cambio.

En segundo lugar, por la solicitud de información que dirigirá la Presidencia de la Comisión al Ministerio Público, sobre las investigaciones preliminares en curso y las denuncias formuladas.



III. CRONOLOGÍA SOBRE LOS HECHOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Esta cronología, siendo un recuento de hechos públicos y notorios, ha sido realizada a partir de diversos documentos y fuentes. Se ha tomado en cuenta, especialmente, la cronología elaborada por la Defensoría del Pueblo, así como otras cronologías de informes previos sobre el caso de Bagua. Adicionalmente nos hemos remitido a documentos recibidos por la comisión, relacionados al Congreso de la República, al Poder Ejecutivo y el proceso de diálogo, al Ministerio del Interior, a PETROPERÚ, incorporando además información de las transcripciones de las sesiones de la Comisión.

7 de junio de 1989: Se aprueba en Ginebra el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); que fue ratificado por el Perú por Ley N 26253 de 1994. En el se establece que los pueblos indígenas deben tener garantizada su autonomía interna y su derecho a la consulta y a la participación en los asuntos que los afecten⁶.

8 de septiembre 1990: Se publica el Código de Medio Ambiente y los Recursos naturales, mediante Decreto Legislativo N° 613. En su artículo 54° reconoce la propiedad de las comunidades campesinas y nativas ancestrales sobre las tierras que poseen dentro de las áreas naturales protegidas.⁷

15 de febrero de 1993: La Compañía Minera Afrodita solicita concesiones ante Registro Público de Minería - INGEMMET (Comaina 1, Comaina2, Campana 1, Campana 2, Hito, Comaina 3, Apu).⁸

29 de diciembre de 1993: Se promulga la Constitución de 1993, en la cual se elimina la inalienabilidad y la inembargabilidad de las tierras de las comunidades campesinas y nativas, restándole fuerza también a la imprescriptibilidad al indicar la salvedad en el caso de abandono.

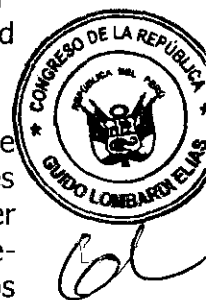
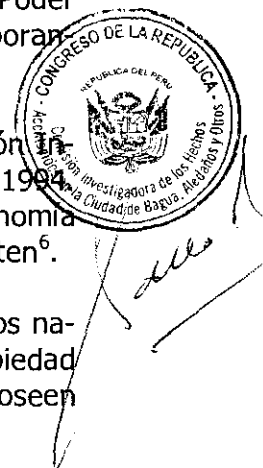
17 de julio de 1995: Se promulga la Ley "de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas". El artículo 11 señala: "Para disponer, gravar, arrendar o ejercer cualquier otro acto de disposición de las tierras comunales de la sierra o selva, se requerirá del acuerdo de la Asamblea General con el voto conforme de no menos de dos tercios de todos los miembros de la comunidad".

1996: El Ministerio de Agricultura y el INRENA publican el documento "Diversidad Biológica en el Perú: Zonas prioritarias para su conservación". En dicho documento, la

⁶ Al respecto ver el informe 2010 de la Comisión de Expertos de la OIT publicado el 25 de febrero de 2010 (<http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed>). (ANEXO 5)

⁷ Ver Propuesta de Inrena de categorización en Parque Nacional al Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor 2004. En: Documentos entregados por SERNANP en la Comisión. (ANEXO 6)

⁸ Información otorgada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas. En la Octava Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2010 en la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros. Ver Transcripción de la fecha, p. 13. (ANEXO 3)



Cordillera del Cóndor es reconocida como zona prioritaria para la conservación de la diversidad biológica del Perú.⁹

26 de junio de 1997: Se promulga la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley N° 26821

4 de julio de 1997: Se publica la Ley N° 26834 de Áreas Naturales Protegidas.

26 de octubre de 1998: Ecuador y Perú suscriben el Acta de Brasilia que da término a las discrepancias. Esta acta considera parte integrante del documento a la carta de los Jefes de Estado de los países garantes -23 de octubre- la cual plantea la construcción de una zona de protección ecológica.¹⁰

1999: El Gobierno de Ecuador crea el Parque El Cóndor¹¹, mientras que Perú crea la Zona reservada Santiago Comaina sobre una superficie de 863,277 hectáreas.¹²

21 de enero de 1999: Se crea la Zona Reservada Santiago Comaina, mediante D.S. 005-99-AG¹³

El 11 de abril de 1999: Se promulga el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, mediante Decreto Supremo N° 010-99-AG.

6 de octubre de 1999: Se firma el Acta de Mamayaque: "Acuerdos tomados en la reunión de Jefes de las comunidades del sector Cenepa sobre la Zona Reservada Santiago-Comaina".

7 de noviembre de 1999: Se firma el Acta de Acuerdos sobre la Zona Reservada Santiago – Comaina. Luego de una reunión 3 días en la Comunidad Nativa de Urakusa de los presidentes de las organizaciones y federaciones de las 5 cuencas: Consejo Aguaruna Huambisa (CAH), Organización Central de Comunidades Aguarunas del Alto Marañón (OCCAAM), Federación de Comunidades Nativas del Río Nieva (FECONARIN), Federación de Comunidades Nativas del Río Santiago (FECONARSA), Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas de Cenepa (ODECOFROC); en la sede del Consejo Aguaruna Huambisa. En esta acta se plantea ampliar la zona reservada Santiago Comaina a todo el territorio Aguaruna Huambisa, que las organizaciones indígenas tengan conocimiento directo de los estudios técnicos que realicen las instituciones públicas y/o privadas referentes al área natural protegida, que las propuestas de cate-

⁹ Ministerio de Agricultura, INRENA, GTZ. Diversidad Biológica en el Perú: Zonas prioritarias para su conservación. Lima: 1996. (ANEXO 7)

¹⁰ En: Ministerio de Agricultura. Expediente Técnico Parque Nacional Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor. 2004: p.2. (Anexo 6)

¹¹ En 1999 Ecuador creó el Parque Binacional El Cóndor en la cuenca del río Coangos; decretó el Bosque Protector Cordillera del Cóndor, el Refugio de Visa Silvestre El Zarza y la Reserva Biológica El Quimi.

¹² En: Ministerio de Agricultura. Expediente Técnico Parque Nacional Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor. 2004: p.2. (Anexo 6)

¹³ En el año 2000 se decretó la ampliación de la Zona Reservada hasta el distrito de Morona en la Región Loreto para abarcar la cordillera de Kampankis.



gorización relacionadas tendrán reconocimiento y validez en la medida en que sean previamente compartidas y consultadas. Plantean como propuesta de categorización futura la Reserva de Biosfera para el territorio Awajun-Wampis¹⁴.

6 de julio del 2000: La Zona Reservada Santiago Comaina, mediante D.S. 029-2000-AG, amplía su superficie a 1 642 567 hectáreas.

30 de junio del 2001: Se crea la Comisión Especial Multisectorial para las Comunidades Nativas, por D.S. N 15-2001-PCM.

Dicho Decreto Supremo crea la Mesa de Dialogo y Cooperación para las Comunidades Nativas. Entre sus diversos objetivos se estipula (E) asegurar la participación de los pueblos indígenas en el manejo y en los beneficios de las áreas naturales protegidas incluyendo asegurar en el objetivo (E4) la participación de las organizaciones en todos los niveles de gestión de las Áreas Naturales Protegidas o Bosques de Producción. A tal fin se dispone garantizar que los resultados de las consultas sean tomadas en cuenta para la categorización y delimitación de las áreas Naturales y Protegidas o Bosques de Producción (E 4.7).

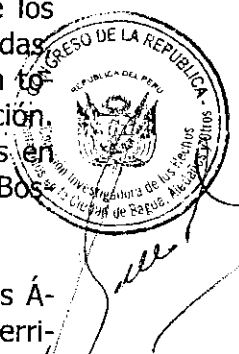
Asimismo, dentro del objetivo (E5) de crear o categorizar zonas reservadas, otras Áreas de Zonificación Territorial existentes y nuevas áreas Naturales Protegidas en territorios con Pueblos Indígenas en estrecha coordinación con las comunidades involucradas, organizaciones indígenas y ONGs, se estipula que "es importante armonizar la zonificación, categorización y creación de nuevas Áreas Naturales Protegidas (...) con las normas que establece el Convenio 169. Asimismo, se estipula a través de los objetivos (F3, F4 y F5) evitar la superposición de títulos comunales con contratos mineros, garantizar la consulta previa de los Pueblos Indígenas y su participación en los beneficios de actividades petroleras en su territorio, y evitar la contaminación del medioambiente amazónico.

29 de julio del 2001: Al iniciar su mandato Alejandro Toledo efectúa la Declaración de Machupicchu, por la cual el Perú es declarado un país plurilingüe y pluricultural. Desde esa fecha los pueblos indígenas forman parte con pleno derecho del Estado, integrados la nación peruana, que es una, pero diversificada en lenguas y culturas.

9 de noviembre de 2001: INRENA emitió la opinión técnica de incompatibilidad de la actividad minera con las características de la Cordillera del Cóndor propuesta como Parque Nacional cuando la Compañía Minera Afrodita solicitó autorización para la exploración y explotación de 39 de sus concesiones mineras.¹⁵

¹⁴ Ver Acta del Consejo Aguaruna Huambisa En: Documentos de SAIPE recibidos por la comisión. (Anexo 8)

¹⁵ Considerando que estas actividades eran incompatibles con las condiciones naturales del Área Natural Protegida y en aplicación del principio precautorio el INRENA desestimó esta autorización advirtiendo que se trataba de una zona frágil e inestable en términos geológicos y que las operaciones mineras previstas implicarían destrucción de la cobertura vegetal que capta humedad, así como alteración de los cursos de agua superficial y de la calidad del agua subterránea y superficial. Carta 438-2001-INRENA-G-DGANP firmada por el jefe de INRENA



Noviembre del 2002: Se inicia el Proceso de consulta, a través del Proyecto PIMA, para la categorización del sector de la Cordillera del Cóndor en la zona reservada Santiago de Comaina, que se llamará posteriormente Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor.¹⁶

29 y 30 de marzo de 2004: Se presentó en Huampami la propuesta del Parque Nacional de la Cordillera del Cóndor y se suscribieron 2 actas: "Acta de la Reunión de presentación de la Propuesta del Parque Nacional de la Cordillera del Cóndor. "Acta de conformidad para la creación del Parque Nacional Cordillera del Cóndor".¹⁷

Marzo del 2004: Culmina el Proceso de consulta para la creación del Parque Nacional de la Cordillera del Cóndor.¹⁸

27 de agosto del 2004: Oficio de ODECOFROC al Intendente de Áreas naturales protegidas de INRENA, en el que se solicita incorporar un nombre indígena a la propuesta de Parque Nacional de la Cordillera del Cóndor: "Parque Nacional Igchikat Muja de la Cordillera del Cóndor".

14 de septiembre del 2004: Oficio del Intendente de Áreas naturales protegidas de INRENA a ODECOFROC, en el que se señala que la intendencia ha estimado conveniente designarla como: "Parque Nacional Igchikat Muja - Cordillera del Cóndor".

18 de noviembre de 2004: INRENA propone oficialmente la creación de el "Parque Nacional Ichigkat-Muja a lo largo de la Cordillera del Cóndor" con un área total de 152,873 Has.

Asimismo, se remite el Oficio Nro. 1350-2004-INRENA-J-IANP del Jefe de INRENA, Leoncio Álvarez Vásquez, al Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura. Se adjuntan al oficio: el proyecto de Decreto Supremo y el expediente técnico, entre otros documentos. Se señala que: "(...) el expediente técnico justificatorio que sustenta el establecimiento del Parque Nacional Igchikat Muja - Cordillera del Cóndor ha sido elaborado (...) sobre la base de diversos estudios técnicos, así como en un proceso participativo desarrollado a través de talleres de consulta en los que intervinieron instituciones de la sociedad civil, organizaciones privadas de conservación, autoridades locales y nacionales y la población local colindante(...)"¹⁹

¹⁶ Ver Expediente técnico de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor p.86 y 87. En: Documentos de SAIPE recibidos por la comisión. (Anexo 6)

¹⁷ En: Documentos enviados por SERNANP a la Comisión. Actas de Huampami 29 y 30 de marzo del 2004 (ANEXO 10)

¹⁸ Ver Expediente técnico de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor 2004 p.87. (ANEXO 6)

¹⁹ Ver Oficio N° 1350-2004-INRENA-J-IANP En: Documentos enviados por SERNANP a la Comisión. (ANEXO 11)



Entre los considerandos de la propuesta de Decreto Supremo se señala que "(...)el área en mención conserva la única muestra para el Perú de la Eco-región de Bosques Montanos de la Cordillera Real Oriental y presenta habitats vulnerables como los bosques de altura de fondo de quebrada (...), vegetación tipo tepui y bosque ribereño (...) Que, el área se encuentra en una zona prioritaria para la conservación de la diversidad biológica nacional, identificada en el estudio sobre "Diversidad Biológica del Perú-Zonas prioritarias para su conservación" (1996) y en la "Estrategia nacional para las Áreas Naturales Protegidas-Plan Director", aprobado por Decreto Supremo N°010-99-AG." ²⁰

Se señala un impacto positivo en la normatividad vigente porque: permite cautelar el patrimonio natural, protege muestras representativas de diversos tipos de ecosistemas naturales, consolida el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, da cumplimiento a la conservación de un área prioritaria reconocida y a la obligación de categorización, cautela derechos de poblaciones en la gestión del área natural protegida y promueve su participación efectiva, y contribuye al cumplimiento de convenios internacionales. ²¹

15 de abril de 2005: Se crea el Instituto de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA) mediante Ley N° 28495. Es el organismo del Estado que se encargará de la relación con los pueblos indígenas.

25 de mayo del 2005: El Jefe del Programa de Comunidades Nativas de la Defensoría del Pueblo envía el Oficio N°071-2005/DP-PCN al Jefe de INRENA, en el cual, alcanza copia de documento de AIDSESP, que solicita el cese del Jefe de la Zona Reservada Santiago de Comaina, por haber emitido informes que obstaculizarían el proceso de ampliación de las comunidades nativas Belén y Guayabal. Asimismo solicita informe del proceso de consulta de INRENA y ofrece sus buenos oficios de la Oficina Defensorial de Amazonas para coordinar una reunión entre las comunidades nativas y el encargado de la zona reservada Santiago Comaina. ²²

1 de agosto del 2005: Se da el Informe N° 407-2005-INRENA-IANP/DO/RMC en respuesta a la solicitud de la Defensoría. ²³

13 de octubre de 2005: Se promulga la Ley General del Ambiente N° 28611.

8 de noviembre de 2005: En una reunión realizada en el Ministerio de Defensa entre representantes de ese Ministerio, con la participación de representantes de RR.EE., INRENA, Ministerio de Energía y Minas y de un representante de la empresa Afrodita

²⁰ Ver Considerandos del Expediente técnico de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2004. (ANEXO 6)

²¹ Ver Expediente técnico de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2004 p.88. (ANEXO 6)

²² Expediente técnico e informes sobre de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2007 (ANEXO 12)

²³ Expediente técnico e informes sobre de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2007 (ANEXO 12)



se toma un “acuerdo”, por lo menos sorprendente, aunque se le podría calificar de escandaloso. En el primer punto se acuerda solicitar a INRENA opinión técnica sobre la conveniencia de realizar actividades mineras en la Cordillera del Cóndor. En el segundo punto se acuerda que dicho informe deberá ser favorable y tendrá que ser emitido antes del 11 de noviembre ¡En 72 horas! Firman dicho acuerdo: doctora Ana Lucía Quenallata (MEM), Ing. César Pinedo (MEM), Ing. Ricardo Jon Ilap (INRENA), Ing. Ricardo Gutierrez (INRENA), Contralmirante Oscar Anderson Machado (Min. Defensa), ingeniera Miriam García (INRENA), Mayor Jorge Espinoza (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas), señor Jorge Bedoya Torrico (Compañía Minera Afrodita); no firma el representante de RR.EE. Ministro Consejero Carlos Irigoyen.²⁴ Dicha reunión y firma del acta nos fue confirmada en la comisión por el representante de la compañía Minera Afrodita:

El señor PRESIDENTE.— señor Bedoya, voy a aprovechar para darle a conocer un documento que lleva su firma y pedirle que corrobore usted su autenticidad o veracidad. Se trata un acta de acuerdos tomados en la reunión de la Cordillera para la exploración minera en la Cordillera del Cóndor. El Acta está fechada el 8 de noviembre de 2005, a las 9 y 30 de la mañana (...), se toman dos acuerdos y firman en señal de conformidad. ¿Reconoce usted este documento, en primer lugar, y reconoce su firma, en segundo lugar?

El REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MINERA AFRODITA, don Jorge Bedoya.— Correcto, es un documento que yo he firmado, en el cual durante el transcurso de mi exposición le voy a hacer expresa información respecto de este documento, dado que fue el documento que culminó una serie de reuniones de diversas entidades del Estado y que los dos acuerdos que se indican no hacen otra cosa que resaltar el mismo reglamento de Inrena.²⁵

26 al 30 de noviembre del 2005: Se llevaron a cabo dos Asambleas durante estos días. La de ODECOFROC en Mamayaque y la del Concejo Aguaruna Huambisa en Urakusa. En éstas participó el Jefe de la Zona Reservada Santiago de Comaina.²⁶

28 de noviembre del 2005: pronunciamiento de ODECOFROC y las Comunidades contra la Minería en la Cordillera del Cóndor, firmado en Mamayaque y enviado al Ministro de energía y Minas.²⁷

10 de diciembre del 2005: El Jefe de la Zona Reservada Santiago de Comaina envía el Informe N° 029-2005-INRENA-IANP/ZRSC-J al Director Ejecutivo del Proyecto PIMA, sobre las Asambleas de ODECOFROC Y CAH con respecto a la categorización.

²⁴ Se puede encontrar el Acta En: http://www.caaap.org.pe/documentos/cronicadngano_iwgia_2009.pdf IW-GIA. Crónica de un Engaño: Los intentos de enajenación del territorio fronterizo Awajún en la Cordillera del Cóndor a favor de la minería. Huampami: 2009. (ANEXO 13)

²⁵ Declaración de Jorge Bedoya. En Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2010 en la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros. Ver Transcripción de la fecha, pp. 21-22. (Anexo 3)

²⁶ En: Expediente técnico e informes sobre de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2007 (ANEXO 12)

²⁷ En: Expediente técnico e informes sobre de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2007 (ANEXO 12)



El informe manifiesta que, luego de los talleres de noviembre, hay coincidencia en la propuesta de reserva comunal para la cordillera de Tutanain, mientras que, en el caso del sector Santiago las opiniones sobre la categorización giran en torno a dos propuestas (la categoría de Reserva Comunal y el reconocimiento de esa área como territorialidad indígena), señala que la subsede del Consejo Aguaruna Huambisa del sector Santiago tiene una posición ambigua e intenta desconocer sus propios acuerdos con respecto a la categoría de reserva comunal.²⁸

16 de diciembre 2005: Decreto Supremo N° 053-2005-EM en el que se concede la Exploración del Lote 109 a la Empresa Repsol Exploración Perú, Sucursal del Perú.

11 de enero del 2006: Mediante oficio N° 0037-2006-INRENA-J-IAMP-OGATEIRN, el Jefe de INRENA manifiesta que no tiene observaciones a la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración minera de las concesiones Comaina 1 y 2, Campana 1 de la Compañía Minera Afrodita SAC, y emite opinión técnica favorable.²⁹

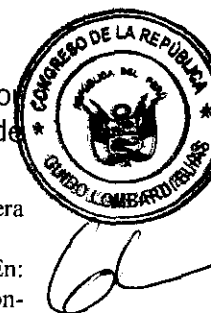
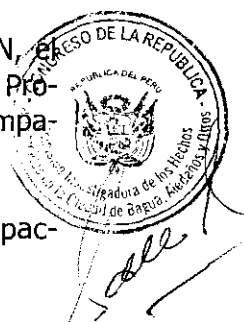
13 de enero 2006: Opinión Técnica favorable de INRENA a la Declaración de Impacto Ambiental de la Compañía Minera Afrodita.³⁰

18 de enero 2006: El Ministerio de RR.EE. emite opinión desfavorable sobre la propuesta de Parque Nacional hecha por INRENA y acordada con el pueblo indígena del Alto Marañón. Señala que los planteamientos ambientales son sólidos pero que debe preferirse la explotación minera.

30 de enero del 2006: La Presidencia del Consejo de Ministros acuerda que se trate el tema de la exploración minera en la Cordillera del Cóndor en reunión coordinada por el Ministro de Energía y Minas.³¹

13 de febrero de 2006: RD-051-2006-MEM-AAM, en la cual la Dirección de Asuntos Ambientales Mineros otorga la declaración de Impacto ambiental con fines de exploración a Afrodita.³²

17 de febrero del 2006: Se reunieron el Ministro de Energía y Minas, el Director General de Minería, el Director general del Ambiente, representantes del Ministerio de



²⁸ En: En: Expediente técnico e informes sobre de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2007 (ANEXO 12)

²⁹ Antecedentes de la Opinión de la Intendencia de Recursos Hídricos de INRENA de Agosto del 2006 - En: Expediente técnico e informes sobre de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2007 (Anexo 12)

³⁰ Información otorgada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas. En la Octava Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2010 en la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros. Ver Transcripción de la fecha, p. 13. (Anexo 3)

³¹ Antecedentes de la Opinión de la Intendencia de Recursos Hídricos de INRENA de Agosto del 2006 - En: Expediente técnico e informes sobre de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2007 (Anexo 12)

³² Información otorgada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas. En la Octava Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2010 en la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros. Ver Transcripción de la fecha, p. 12. (Anexo 3)

Relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa "con el propósito de tratar el tema relacionado con la exploración minera en la cordillera del Cóndor, según lo acordado en la Presidencia del Consejo de Ministros del 30 de Enero del 2006".³³

22 de febrero del 2006: El Jefe del Gabinete de asesores de la Alta Dirección le envía el oficio N° 011-2006/AG-JGA al Ministro de Agricultura adjuntando una ayuda memoria sobre la reunión en el despacho del Ministro de Energía y Minas, realizada el 17 de febrero. En esta ayuda memoria se señala que: "El MEM pidió opinión favorable al INRENA en Agosto del 2004 y recién el INRENA en diciembre del 2005 la produce, con una serie de requisitos que impiden la acción de la minera. Informan que INRENA se comprometió en Noviembre del 2005 en elaborar una directiva (...) se señaló que la categorización a Parque Nacional es inconveniente bajo el punto de vista del desarrollo económico de la frontera (...) opinión generalizada es que hay que restringir el área protegida para permitir el desarrollo minero (...) solicitaron al Ministerio de Agricultura una posición oficial del Sector para la próxima reunión." ³⁴



5 de marzo de 2006: A través del D.S. N° 015-2006-EM se aprueba el "Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de hidrocarburos, en él se establecen normas para la protección ambiental y respeto a la población en las áreas de explotación.

El 22 de marzo de 2006: El Intendente de Áreas Naturales Protegidas remite a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura la Propuesta de Decreto Supremo que categoriza a la Zona Reservada Santiago Comaina.³⁵

El 27 de marzo de 2006: El Intendente de Áreas Naturales Protegidas remite al Ministro de Agricultura el Oficio N° 404-2006-INRENA-J-IANP, el cual adjunta el Informe N° 157-2006-INRENA-IANP/DOANP/DPANP, que sustenta la posición de INRENA sobre la importancia de la creación del Parque nacional Igchikat Muja Cordillera del Cóndor. Señala además que la mencionada propuesta recoge las opiniones de los actores locales y respeta los derechos adquiridos otorgados antes de la creación de la Zona Reservada Santiago Comaina.³⁶

El 13 de noviembre de 2006: En el Acta de la asamblea General Ordinaria de ODECOAC se trata la problemática frente a la incursión de empresas mineras ecuatorianas y peruanas.



³³ Antecedentes de la Opinión de la Intendencia de Recursos Hídricos de INRENA de Agosto del 2006 En Expediente técnico e informes sobre de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2007 (Anexo 12)

³⁴ En: Expediente técnico e informes sobre de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2007 (Anexo 12)

³⁵ En: Expediente técnico e informes sobre de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2007 (Anexo 12)

³⁶ En: Expediente técnico e informes sobre de la Creación del Parque Nacional Igchikat Muja-Cordillera del Cóndor-2007 (Anexo 12)

28 de diciembre del 2006: "(...)el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 840/2006-PE, en el que se planteaba un cambio en el régimen de las tierras forestales sin cobertura boscosa o eriaza, de dominio estatal, para promover la participación de determinados agentes –con capacidad de inversión– en actividades de reforestación luego de adquirirlas en propiedad vía "adjudicación en venta", previo compromiso de inversión."³⁷

22 de octubre, 22 de noviembre y 13 de diciembre del 2007: "(...) durante el año 2007, al Congreso de la República ingresaron otros tres proyectos de ley –el 1770-2007-PE, el 1900/2007- CR y el 1992/2007-PE– que acentuaron la preocupación de las organizaciones sociales e indígenas con relación al tema de las tierras, los cuales provocaron un creciente rechazo por parte de las referidas organizaciones, las cuales argumentaban que estas iniciativas intentaban debilitar el derecho a la propiedad rural y facilitaban la venta de tierras de las comunidades nativas."³⁸

5 de febrero del 2007: el Consejo Directivo Nacional de AIDSESP se pronuncia ante el inicio de la convocatoria por parte de la empresa Petroperu S.A. de subastar 18 nuevos lotes petroleros en el Perú, expresando que este es un nuevo atropello y amenazas que se cierne nuevamente sobre los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.³⁹

15 de marzo del 2007: Pronunciamiento de ODECOAC y ODECOFROC, organizaciones del Cenepa, provincia de Condorcanqui, solicitan audiencia al Presidente Alan García y a Jorge del Castillo para pedirles la "inmediata creación" del Parque Nacional Igchikat Muja en la Cordillera del Cóndor de 180 mil ha. y la Reserva Comunal Tuta Nain, mediante un acuerdo entre los pueblos Awajun Wampis y el Estado.⁴⁰

19 de marzo del 2007: "La Presidencia del Congreso de la República solicitó a la Defensoría del Pueblo un Informe Extraordinario respecto de las causas, tendencias y repercusiones de los conflictos socioambientales que se estaban produciendo en diversas zonas del país, así como de las consecuencias e impactos de dichos conflictos en el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales de las poblaciones locales, comunidades campesinas y comunidades nativas impactadas por las actividades extractivas."⁴¹

22 de marzo de 2007: INRENA plantea una segunda propuesta en la que el Parque Nacional Ichigkat-Muja queda reducido a 88,477 has. Quedando el resto disponible para la actividad minera.

³⁷ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: pp.7-8 (Anexo 14).

³⁸ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p.7 (Anexo 14).

³⁹ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas públicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.

⁴⁰ En: <http://www.servindi.org/actualidad/1763>

⁴¹ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p.8. (Anexo 14)



16 de abril del 2007: La Defensoría del Pueblo publica un Informe Extraordinario, "Los Conflictos Socioambientales por actividades extractivas en el Perú", en el que señala que el Estado no se ha mostrado capaz de prevenir la contaminación ambiental: "(...)A lo largo de su historia, el Estado peruano no ha podido prevenir la contaminación y sus efectos adversos sobre la salud y calidad de vida de las personas. Tanto los niveles de contaminación de las ciudades, ríos, lagos y el mar, y de los más de 800 pasivos ambientales mineros existentes, así como la gestión de recursos naturales, renovables y no renovables, dan cuenta de esta grave limitación".⁴²

26 de abril del 2007: La "(...) Defensora del Pueblo presentó un Informe Extraordinario titulado "Los conflictos socioambientales por industrias extractivas en el Perú" sustentado ante el Pleno del Congreso el 26 de abril del 2007(...)".⁴³

20 de junio del 2007: Declaración Unitaria de las comunidades indígenas Wampis Awajun del Río Santiago frente a la exploración y explotación de Hidrocarburos en el lote 116 por la empresa Hocol S.A. Está dirigida al presidente Alan García, al Presidente del Consejo de Ministros Jorge del Castillo, a la Presidenta del Congreso Mercedes Cabanillas, al Ministro de Energía y Minas y Ronald Ibarra del INDEPA/MIMDES. En ésta declaración se expresa el rechazo a estas actividades de exploración y explotación, demandan al Estado programas y proyectos que no atenten contra el medioambiente y los recursos naturales y solicitan diálogo directo para dar a conocer su propuesta de desarrollo.⁴⁴

6 de julio del 2007: Representantes de las comunidades indígenas Awajún y Wampis del Río Santiago acuerdan rechazar – incluso ofreciendo sus vidas – la explotación del lote 116 concedida por Petroperu a la empresa Hocol SA. Ellos solicitan un diálogo directo de alto nivel con el gobierno central para dar a conocer sus propuestas de desarrollo y promover el desarrollo de actividades de bajo impacto ambiental.⁴⁵

10 de julio del 2008: AIDSESEP realiza plantón de protesta frente a Petroperú por la defensa de la vida y el medio ambiente de los pueblos indígenas ante la subasta de lotes de hidrocarburos superpuestos a territorios de pueblos indígenas en aislamiento voluntario tales como Murunahua, Chitonahua, Mashco-Piro, Isconahua entre otros.⁴⁶

10 de agosto del 2007: Mediante D.S. N°023-2007-AG se modificó el área de la zona reservada de Santiago de Comaina al establecerse la categorización de la Zona

⁴² Defensoría del Pueblo. Informe Extraordinario Los Conflictos Socioambientales por actividades extractivas en el Perú. Versión al 16 de abril del 2007. p.29.

http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/extraordinarios/inf_extraordinario_04_07.pdf

⁴³ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p.8. (Anexo 14)

⁴⁴ En: <http://www.servindi.org/actualidad/2265>

⁴⁵ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.

⁴⁶ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.



Reservada Parque Nacional Ichigkat-Muja dejando fuera de su ámbito el área donde se concentraban las propiedades de Minera Afrodita y las que Carlos Ballón Barraza obtuvo durante el año 2006.

12 de setiembre de 2007: RJ. N° 211-2007-INRENA establece áreas de amortiguamiento en éstas áreas protegidas.⁴⁷

14 de setiembre de 2007: Se proclama la "Declaración de los Derechos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas" que fue promovida de manera especial por la delegación peruana.

28 de octubre del 2007: Aparece publicado en El Comercio el primero de los artículos del presidente García titulado "El síndrome del perro del hortelano", haciendo referencia a que los pueblos indígenas "no comen ni dejan comer (...)"

13 de noviembre del 2007: Carta de AIDSEP al Presidente Alan García con relación al artículo del 28 de octubre sobre el perro del hortelano. En su inicio señala "A nosotros los indígenas nos resulta difícil entender las alegorías o figuras literarias de los discursos, particularmente de los políticos profesionales, que viven de la demagogia y no se les conoce historia laboral productiva. Por esa razón hemos demorado algunos días para entender lo que realmente quiso decir el ciudadano Alan García, que nos pidió voto para representarnos y ahora nos trata como perros".⁴⁸

25 de noviembre del 2007: Artículo publicado en El Comercio, "Receta para acabar con el perro del hortelano" escrito por el Presidente de la República, Alan García Pérez.

14 de diciembre del 2007: Se debate en el Pleno la delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo con el propósito de implementar y aprovechar el TLC con EEUU. La primera propuesta de control político, consistía en crear una comisión integrada por representantes del Poder Ejecutivo (5 Ministros de Estado) y del Poder Legislativo (5 Congresistas). La propuesta se incluyó en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo pero fue rechazada por diversos congresistas. En su lugar, se creó una comisión del Congreso encargada de la revisión previa de los decretos legislativos, con la presidencia de la Congresista Alda Lazo, presidenta en ese momento de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.⁴⁹

15 de febrero del 2008: Pronunciamiento de los obispos de la selva peruana: "En particular nos preocupan los procesos de inversión privada en la selva; los Proyectos

⁴⁷ Información otorgada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas. En la Octava Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2010 en la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros. Ver Transcripción de la fecha, p. 13. (Anexo 3)

⁴⁸ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas públicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.

⁴⁹ En: Diario de Debates: 14 diciembre 2007.

[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/DiarioDebates/Publicad.nsf/SesionesPleno/05256D6E0073DFE9052573B200120304/\\$FILE/PLO-2007-9D-1.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/DiarioDebates/Publicad.nsf/SesionesPleno/05256D6E0073DFE9052573B200120304/$FILE/PLO-2007-9D-1.pdf)



de Ley Nos. 840 (denominado "Ley de la Selva"), 1770, 1990 y 1992; las concesiones y adjudicaciones de las tierras y los bosques; la exploración y explotación minera y petrolera, porque pueden amenazar la supervivencia física y sociocultural de los pueblos indígenas e incrementar los conflictos socioambientales en la Amazonía".⁵⁰

19 de febrero del 2008: Primer escalamiento hacia la violencia y crisis según la Defensoría del Pueblo: "Como consecuencia de la Primera Cumbre Amazónica del 19 de febrero del 2008, los líderes locales de las regiones Loreto, Huánuco, San Martín, Ucayali, Junín y Pasco tomaron la decisión de decretar un paro de 48 horas contra el proyecto de la "Ley de la Selva", a realizarse el 17 y el 18 de marzo del 2008."⁵¹

20 de febrero del 2008: Se aprueba el reglamento de participación ciudadana para la realización de actividades de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 012.2008-EM. Este señala que PERUPETRO S.A. deberá informar a las poblaciones involucradas diversos aspectos generales sobre el contrato suscrito.

2 de marzo del 2008: Artículo publicado en El Comercio, "El perro del hortelano contra el pobre" por el Presidente de la República, Alan García Pérez.

17 y 18 de marzo del 2008: Bloqueo de "(...) la carretera La Merced-Satipo (...) en distintos tramos, a la altura del distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.(...) el 18 de marzo del 2008, varios comisionados del Módulo de Atención Defensorial de La Merced visitaron el Hospital de Pichanaki, donde constataron que habían ingresado nueve (9) personas afectadas por el Paro Amazónico, 6 de las cuales seis eran civiles (5 heridos PAF), en tanto que tres eran efectivos policiales. También se verificó que el día anterior –el 17 de marzo del 2008– habían ingresado al referido hospital otras 20 personas, las cuales recibieron atención médica y –dependiendo de su estado– fueron dadas de alta u hospitalizadas."⁵²

28 de marzo del 2008: Pronunciamiento de la Comisión Especial de Unificación de las Organizaciones de Base Indígenas, por la defensa territorial de Condorcanqui – Imaza. En este documento, se pronuncian con respecto a la presencia de Perupetro y Hocol SAC y señalan que se están violando los derechos de los pueblos indígenas contenidos en el Convenio 169 OIT, al darse en concesión sin consultar a las comunidades involucradas, mediante Decreto Supremo 066-2006, a la empresa Hocol SAC la exploración de petróleo en la provincias del Datem del Marañón, Condorcanqui y Bagua. Señalan también que el lote 116 está superpuesto a la Reserva Santiago de Comaina, y se expresa el rechazo a los mecanismos de participación implementados por el gobierno para la exploración y explotación de hidrocarburos en tierras indígenas porque no respetan el Convenio 169 de la OIT. Se censura el Proyecto de Ley N° 840, "Ley de la Selva" por poner a la venta a favor de cualquier tercero grandes extensiones del bosque amazónico. Asimismo, se rechaza el proyecto de Ley 1992-2007. Denuncian: "(...)

⁵⁰ En: Pronunciamientos de la Iglesia sobre acontecimiento Bagua: Instituto Bartolomé de las Casas. (Anexo 15)

⁵¹ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: pp.8 y 9. (Anexo 14)

⁵² Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p.9 (Anexo 14)



los verdaderos propósitos del paquete de leyes y normas desmembradoras del territorio de los pueblos indígenas, expoliadoras de los recursos humanos (...) hechos que la ciudadanía en pleno debe conocer y responder al racismo latente y expresada en los discursos del Presidente de la república y de la prensa de los sectores a los que sirven, quienes nos tildan de "Perros del Hortelano". Finalmente desconocen los acuerdos y/o documentos que haya firmado el Señor Sarasara Andrea, asesor de la CONAP, quien se afirma ha negociado los derechos de los pueblos indígenas por intereses personales.⁵³

29 de marzo del 2008: Evento Informativo del Lote 116 en cumplimiento del Decreto Supremo 015-2006-EM y del Decreto Supremo 012-2008-EM. Es posterior a la suscripción del contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos y previo al inicio de actividades de hidrocarburos⁵⁴.

19 de mayo del 2008: "(...) la Defensoría del Pueblo presentó al Congreso de la República el Informe N° 016-2008-DP/ASPMA-PCN, titulado "Comentarios de la Defensoría del Pueblo sobre proyectos de ley: Tierras, Predios Rurales, Comunidades Campesinas y Nativas", del 19 mayo de 2008, (...) sobre el contenido de diversos proyectos de ley: el Proyecto de Ley N° 1900-2007, el Proyecto de Ley N°1770-2007-PE y el Proyecto de Ley N° 1992/2007-PE.(...)concluyó que dichas propuestas no contribuían a mejorar la ya dispersa y confusa regulación, porque se introducían diversos elementos potencialmente perjudiciales, poniéndose en riesgo los derechos a la propiedad, a la identidad cultural y a la consulta de las comunidades nativas y campesinas."⁵⁵

20 de mayo de 2008: se publica el Decreto Legislativo N°1015, mediante el cual se modifica el Art. 11 de la Ley N° 26505, reduciendo de dos tercios a la mitad más uno el quórum requerido para enajenar tierras comunales. También se cambia el concepto de "padrón comunal" por el de "asamblea comunal" para facilitar la transferencia de la propiedad.⁵⁶ Las asociaciones indígenas protestan por esa modificación inconsulta y solicitan la inmediata derogatoria de la norma.

Cabe mencionar al respecto que el Proyecto de Ley N° 1992-2007-PR, que había sido cuestionado por las organizaciones indígenas y desaprobado por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuano, Medio Ambiente y Ecología, contenía el mismo texto que el Decreto Legislativo N° 1015."⁵⁷

⁵³ Pronunciamiento de la Comisión Especial de Unificación de las Organizaciones de Base Indígenas, por la defensa territorial de Condorcanqui – Imaza. En: Anexo N° 4 del Evento Informativo Lote 116 de la Gerencia de Promoción y Relaciones Comunitarias del MEM, 29 de marzo del 2008. (Anexo 16)

⁵⁴ Evento Informativo Lote 116 de la Gerencia de Promoción y Relaciones Comunitarias del MEM, 29 de marzo del 2008. (Anexo 16)

⁵⁵ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: pp.9 y 10. (Anexo 14)

⁵⁶ El quórum de la asamblea se hace en relación al padrón, lo que hacía la norma es dar quórum en segunda llamada, incluyendo los que no fueran comuneros sino solo "posesionarios".

⁵⁷ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p. 10. (Anexo 14)



27 de mayo de 2008: Se publica el Reglamento de Participación Ciudadana en el Sub Sector Minero, mediante Decreto Supremo N° 028-2008-EM. Este reglamento tendrá vigencia 30 días calendario después.

30 de mayo de 2008: La Defensoría del Pueblo manifiesta su opinión sobre la inconstitucionalidad del Decreto Legislativo N° 1015 y presenta la respectiva acción ante el Tribunal Constitucional.

"(...) la Defensoría del Pueblo presentó, el 30 de mayo del 2008, la primera Demanda de Inconstitucionalidad contra dicho decreto legislativo, señalando que era inconstitucional por infringir el artículo 2, inciso 19 de la Constitución Política (derecho a la identidad cultural); el artículo 89 (derecho a la propiedad de las comunidades campesinas y nativas); y el artículo 6 del Convenio N°169 de la OIT (derecho a la consulta)." ⁵⁸

3 de junio del 2008: Comunidades nativas denuncian al gobierno ante el relator de Asuntos Indígenas de la ONU, James Anaya, por gestionar los permisos en exploraciones de suelos, explotaciones de petróleo y por la contaminación agresiva del ambiente. ⁵⁹

12 de junio de 2008: COFOPRI, - el organismo estatal encargado de titular la propiedad en el país-, exige el pago de US\$ 128,000 a las comunidades indígenas para atender la solicitud de "ampliación, demarcación y titulación legal de sus tierras ancestrales".

26 de junio de 2008: Se publica la Resolución Ministerial que regula el proceso de participación ciudadana en el subsector minero. Esta resolución entra en vigencia el mismo 26, fecha en la cual también entraría en vigencia el Decreto Supremo que aprobó el reglamento de Participación ciudadana.

27 de junio de 2008: Se publica el Decreto Legislativo N° 1073 mediante el cual se unifican los procedimientos de las comunidades campesinas de la sierra y de la selva con las de la costa, para mejorar su producción y competitividad agropecuaria. Dicha norma es considerada violatoria del Convenio N° 169-OIT por la Defensoría del Pueblo.

28 de junio del 2008: "(...) el Poder Ejecutivo emitió 34 decretos legislativos más, completando un total de 99 (...). En su primera reacción, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP) demandó la derogatoria de 11 decretos legislativos porque los consideraron contrarios a lo establecido en la Constitución y en el Convenio 169 de la OIT y anunciaron la realización de medidas de fuerza." ⁶⁰

⁵⁸ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p. 10. (Anexo 14)

⁵⁹ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.

⁶⁰ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p. 11. (Anexo 14)



30 de junio del 2008: La 66 Asamblea Ordinaria del Consejo Aguaruna Huambisa (CAH) rechazó a la actividad petrolera y minería a través de memorial dirigido al Presidente de la República, Alan García, al Presidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo, al Presidente del Congreso y a la Defensora del Pueblo. En este memorial, firmado en Urakusa, se rechaza, entre otros, el Decreto Legislativo N°1015.

5 de agosto del 2008: Los pueblos indígenas representados por AIDESEP exigen que se cumplan diversas demandas.

9 de agosto de 2008: Comienzan las movilizaciones indígenas contra los Decretos Legislativos Nos. 1015 y 1073 pidiendo su derogatoria. Alberto Pizango, presidente de AIDESEP anuncia el primer paro amazónico. Días después, indígenas del río Madre de Dios, durante una manifestación, incendian el local del Gobierno Regional y los matsiguengas del río Urubamba bloqueaban embarcaciones de Plus Petrol. La Defensoría del Pueblo advierte al respecto: "(...) como consecuencia del incremento de la desconfianza por parte de los integrantes de las organizaciones indígenas respecto de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo con relación a las tierras y los recursos naturales de la Amazonía, se inició un paro nacional indígena en diversas partes de la Amazonía, exigiendo la derogatoria de los Decretos Legislativos N° 1015 y 1073." ⁶¹

11 de agosto del 2008: Carta N° 222-AL/AIDESEP-2008 al Presidente del Consejo de Ministros Jorge del Castillo. En ella, Alberto Pizango solicita atención urgente a pliego de demandas. 1) Derogatoria del DL 1015 y su modificatoria aprobada por 1073 2) Reestablecimiento de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de territorios comunales. El retorno a la Constitución de 1979 es una promesa electoral que el presidente Alan García aún no cumple 3) Cumplimiento de Convenio N° 169 y Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU. ⁶²

12 de agosto del 2008: Se establece la Mesa de Diálogo entre el Ejecutivo, representado por el Ministro del Ambiente Antonio Brack Egg y AIDESEP representado por Alberto Pizango Chota, en las instalaciones del Ministerio del Ambiente, Lima.

14 de agosto del 2008: Pronunciamiento de CONAP, publicado en La República señalando entre otros puntos: 1) Apoya la derogatoria del decreto legislativo 1015. 2) En el contexto de los decretos legislativos y en el contexto de cambio de la presidencia del INDEPA, se solicita que el Ministerio de la Mujer impulse la creación de una Mesa de Dialogo de alto nivel de Ministros. 3) La propuesta Política de CONAP para la Agenda Nacional Indígena incluye cuatro ejes fundamentales (definición de una política de Estado sobre pueblos indígenas, fortalecimiento de institucionalidad indígena, afirmación de un marco jurídico de protección de derechos de los pueblos indígenas, elaboración de un plan de desarrollo sostenible) 4) Pide derogación de decretos No 1015, 1073, 1064 y 1089. 5) No apoya "movilizaciones bajo el término de Pacífica, que gene-

⁶¹ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p. 11. (Anexo 14)

⁶² Carta N° 222-AL/AIDESEP-2008 al Presidente del Consejo de Ministros Jorge del Castillo. En: Documentos entregados por el Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM (Anexo 17)

re en la práctica confrontación, caos social y peligro a la integridad física de nuestros hermanos y hermanas indígenas".⁶³

15 de agosto del 2008: Acta de Mesa de diálogo con acuerdos que fueron desconocidos por AIDSESEP y con ausencia de varias firmas. Luego de más de 5 horas de diálogo y haber consensuado algunos acuerdos, los representantes indígenas piden un cuarto intermedio y deciden romper el dialogo, desconociendo los acuerdos avanzados.⁶⁴

16 de agosto del 2008: "(...) los manifestantes indígenas tomaron el puente Corral Quemado, ubicado en el límite de los departamentos de Amazonas y Cajamarca. No permitieron el pase de vehículos, aunque el pase peatonal se realizó de manera restringida."⁶⁵

17 de agosto del 2008: En la reunión realizada el 17 de agosto del 2008 en Yurimaguas con AIDSESEP y demás organizaciones indígenas a nivel regional se acuerda:

- 1) Restitución del PETT
- 2) Creación de Fondo para proyectos sostenibles
- 3) Reestablecimiento del rango ministerial del INDEPA
- 4) Rechazo de los indígenas a concesiones hidrocarburífera etc
- 5) Conformación de comisión de alto nivel que evalúe el impacto socio ambiental de las actividades extractivas
- 6) Creación del Ministerio de Educación Intercultural Bilingüe y Vice Ministerio de Salud Intercultural
- 7) Política Pública para la creación de centros de estudios superiores en los pueblos indígenas
- 8) Creación del Estado de programa especial para la protección de pueblos indígenas en aislamiento.

Petitorio de los pueblos indígenas amazónicos que deben considerarse en el dialogo a reiniciarse con el poder ejecutivo.⁶⁶

Este mismo día "(...) en el distrito de Aramango (a 60 Km. de Bagua) se produjo un enfrentamiento entre policías y nativos que arrojó un saldo de 12 heridos (ocho policías y cuatro nativos). Se sabe que, transcurrido el enfrentamiento, los manifestantes mantenían retenidos a dos efectivos policiales"⁶⁷

18 de agosto del 2008: " (...) mediante Decreto Supremo N° 058-2008-PCM, 11 se declaró en Estado de Emergencia a las provincias de Bagua y Utcubamba, departamento de Amazonas; de Datem del Marañón, departamento de Loreto; y al distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cusco."⁶⁸

19 de agosto del 2008: Carta dirigida a Jorge del Castillo de Alberto Pizango. Expone las demandas nacionales vinculadas a la problemática indígena en aspectos de

⁶³ Pronunciamiento de CONAP, publicado en La República. En: Documentos entregados por el Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM (Anexo 17)

⁶⁴ Documentos entregados por ex-Primer Ministro Yehude Simon en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión (Anexo 18)

⁶⁵ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p. 11. (Anexo 14)

⁶⁶ Documentos entregados por el Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM (Anexo 17).

⁶⁷ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: pp. 11 y 12. (Anexo 14)

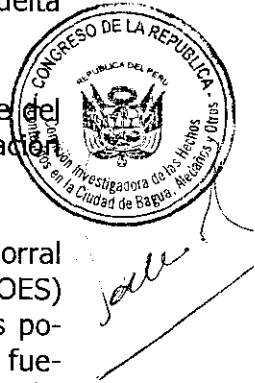
⁶⁸ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p.12. (Anexo 14)



competencia del Poder Ejecutivo. Señala que se ha recibido una rápida respuesta del Poder Legislativo, y en tal sentido se ha coordinado para el 19 de agosto, una reunión con el Presidente del Congreso y la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afro peruanos, Ambiente y Ecología, con la finalidad de abordar los temas que son competencia de esta institución. Carta N°236-AIDSESEP-2008.⁶⁹

"(...) la Defensoría del Pueblo emitió un pronunciamiento dirigido a la opinión pública en el que se daba cuenta de la comunicación escrita que se había remitido al Tribunal Constitucional, solicitando que la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por nuestra institución, contra el Decreto Legislativo N° 1015, fuese calificada y resuelta con la celeridad que exigían las circunstancias."⁷⁰

En la sede del Palacio Legislativo, se firma el Acta de Acuerdo entre el Presidente del Congreso y los Representantes de los pueblos Indígenas Amazónicos con participación de congresistas de diferentes bancadas.



20 de agosto del 2008: "(...) tras la llegada y toma del control del puente Corral Quemado por parte de efectivos de la Dirección de Operaciones Especiales (DINOES) de la Policía Nacional del Perú (PNP), la vía fue desocupada. Posteriormente, los pobladores nativos se concentraron en la plaza de armas de Bagua Chica, de donde fueron desalojados por los efectivos de la DINOES, produciéndose un enfrentamiento en diferentes calles de esta ciudad.(...) una comisión de la Defensoría del Pueblo se trasladó a la zona de Bagua y al puente Corral Quemado. En el hospital de Bagua se verificó la situación de los 21 heridos (20 civiles y un efectivo policial)."⁷¹

21 de agosto del 2008: "(...) en mi condición de Defensora del Pueblo, expresé públicamente nuestro rotundo rechazo a la violencia, después de recibir la visita de dirigentes de AIDSESEP y la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP)." Ver: Nota de Prensa 106/DP/2008.⁷²



22 de agosto del 2008: El Congreso deroga los Decretos Legislativos Nos. 1015 y 1073 y su Presidente, Javier Velásquez Quesquén, anuncia la creación de una mesa de diálogo entre el gobierno y los indígenas.

El debate sobre la derogación se da como resultado de un acuerdo político tomado el día 20 de agosto entre el Presidente del Congreso y AIDSESEP. El resultado de la votación en el Congreso fue 65 votos a favor de la derogación, 29 en contra y ninguna abstención.⁷³

⁶⁹ Documentos entregados por el Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM (Anexo 17)

⁷⁰ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p.12. (Anexo 14)

⁷¹ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p.13. (Anexo 14)

⁷² Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p.14. (Anexo 14)

⁷³ Diario de Debates: 22 de agosto del 2008.

[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/DiarioDebates/Publicad.nsf/SesionesPleno/05256D6E0073DFE9052574AD00757DA8/\\$FILE/PLO-2008-4A.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/DiarioDebates/Publicad.nsf/SesionesPleno/05256D6E0073DFE9052574AD00757DA8/$FILE/PLO-2008-4A.pdf)

25 de agosto del 2008: Carta de Alberto Pizango a Jorge del Castillo. Se solicita la conformación de una Comisión Multisectorial encargada de estudiar y recomendar la solución a la problemática de los pueblos indígenas. Carta N° 246-2008-AIDSEP.⁷⁴

27 de agosto del 2008: Oficio N° 621-2008-PCM/SC de Juan Manuel Figueroa a Antonio Brack. Por encargo del Presidente del Consejo de Ministros, se le remite al Ministro de Ambiente la carta N° 246-2008-AIDSEP que solicita la conformación de una comisión multisectorial que se encargue de estudiar la problemática indígena. Como representante del Poder Ejecutivo en el proceso de dialogo con las comunidades indígenas, se le pide atienda al documento de referencia.⁷⁵

5 de septiembre del 2008: El Presidente de AIDSEP dio a conocer que "los sabios ya se están cansando de esperar, dando referencia a los Apus ancianos de las comunidades, quienes piensan manifestar su medida de lucha sin toma de carreteras, hidroeléctricas ni oleoductos, sino con un paro nacional a nivel de toda la Amazonia aproximadamente a mediados de este 15 de setiembre, un paro que muestra una vez más la disconformidad de los pueblos indígenas con las políticas del estado".⁷⁶

8 de septiembre del 2008: "(...) la Defensoría del Pueblo remitió al Congreso el Informe N° 027-2008-DP/ASPMA.MA que analizaba el Decreto Legislativo N° 1090, respondiendo a la solicitud del Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología, concluyendo que la referida norma presentaba un conjunto de deficiencias que hubieran favorecido la deforestación de los bosques primarios del país."⁷⁷

Comunicado de los obispos de la selva peruana: Los obispos de los Vicariatos Apostólicos de la Selva se reúnen en la ciudad de Lima, el día 27 de agosto de 2008 para reflexionar sobre la situación de los pueblos indígenas de la Amazonía y el impacto de los Decretos Legislativos promulgados por el Poder Ejecutivo. "Reclamamos la importancia de promover espacios de diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas con el que se pueda fortalecer la vigencia de sus derechos, especialmente el derecho al territorio y la democracia inclusiva en el país, acordes con los Convenios y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Peruano".⁷⁸

11 de setiembre de 2008: El Pleno del Congreso aprueba la creación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de evaluar la problemática de los Pueblos Indígenas amazónicos, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acta firmada

⁷⁴ Documentos entregados por el Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM (Anexo 17)

⁷⁵ Documentos entregados por el Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM (Anexo 17)

⁷⁶ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.

⁷⁷ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: pp.14 y 15. (Anexo 14)

⁷⁸ Pronunciamientos de la Iglesia sobre acontecimiento Bagua: Instituto Bartolomé de las Casas. (Anexo 15)

por el presidente del Congreso de la República. La Defensoría considera este momento como un paso importante en el Proceso de Diálogo⁷⁹.

La PCM remite el Oficio N° 099-2008-PCM/SC dirigido a AIDSESEP y el Oficio N° 099-2008-PCM/SC dirigido a CONAP, con la finalidad de solicitar la relación de dirigentes que asistirán al reinicio de la Mesa de Diálogo del 19.set.08.⁸⁰

19 de setiembre de 2008: "Se reinicia el diálogo entre el Ejecutivo y las dos organizaciones representativas de la Amazonía, AIDSESEP representado por Alberto Pizango y CONAP representado por Oseas Barbarán, bajo la conducción del Ministro del Ambiente, Antonio Brack. Sin embargo Alberto Pizango de AIDSESEP decide abandonar la Mesa de Dialogo argumentando que la única organización que representa a las Comunidades Nativas es AIDSESEP, en tal sentido manifiesta que mientras se encuentra CONAP en la mesa de diálogo, ellos no participarán."⁸¹ Con CONAP se llegan a acuerdos. Se comprometen a reunirse la primera semana de octubre para definir la agenda. Se deja abierta la posibilidad de reintegrar a AIDSESEP. Se decide encargar a INDEPA la coordinación con las Organizaciones Indígenas, para garantizar su representación. El ministro del ambiente se compromete a crear un dispositivo legal para establecer la Mesa de Dialogo entre el Estado y las Organizaciones.⁸²



21 de setiembre de 2008: Se promulga la derogatoria de los Decretos Legislativos 1015 y 1073.

26 de setiembre: Se establece la mesa directiva de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de evaluar la problemática de los Pueblos Indígenas amazónicos.⁸³

Octubre de 2008: Se suscribe el TLC con los Estados Unidos.

4 de noviembre del 2008: Segunda Sesión de la Mesa de Dialogo. Con presencia de CONAP, se define la agenda (basadas en las propuestas del CONAP), se propone la norma para el reconocimiento de la Mesa e Dialogo, se define que el INDEPA va estar a cargo de financiamiento y que el 10 de noviembre se va a realizar la última revisión del decreto supremo. Por último, se estipula que la siguiente reunión sería el 15 de enero.⁸⁴



7 de noviembre de 2008: AIDSESEP incluye en sus demandas la derogatoria del Decreto Legislativo 1090, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

⁷⁹ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p.14. (Anexo 14)

⁸⁰ Documentos entregados por ex-Primer Ministro Yehude Simon en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión (Anexo 18)

⁸¹ Documentos entregados por ex-Primer Ministro Yehude Simon en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión (Anexo 18)

⁸² Documentos entregados por el Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM (Anexo 17).

⁸³ <http://www.congreso.gob.pe/comisiones/2009/cmeerspi/index.html>

⁸⁴ Documentos entregados por el Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM (Anexo 17)

Noviembre de 2008: A lo largo del mes se realizan asambleas en las diversas cuencas del territorio awajún y wampis, exigiendo el cumplimiento de la consulta previa establecido en el Convenio N° 169-OIT y solicitando, luego de enviar una delegación al campamento minero, una reunión con representantes de Afrodita.

12 de noviembre del 2008: En el marco del diálogo entre el Presidente del Congreso y la Cumbre Amazónica, se formó una Mesa de Dialogo en el Congreso de la República, para evaluar y analizar de manera urgente los decretos legislativos 1064, 1080, 1089, 1081, 1090. La sesión de instalación se llevó a cabo el 12 de noviembre con la presencia de los Congresistas José Vargas Fernández, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento (Coordinador del Grupo de Trabajo), Congresista Daniel Abugattas Majluf, Presidente del Grupo de Trabajo encargado de revisar los decretos legislativos. Congresista Roger Najar Kokally, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, Congresista Gloria Ramos Prudencio, Presidenta de la Comisión Multipartidaria encargada de evaluar y analizar los problemas de las Comunidades Campesinas y Nativas, Congresista Juan David Perry, y los representantes de la Cumbre Amazónica, Señores Víctor Fernández Barra, Eva Matute Panaico y Alexander León Yupanqui.⁸⁵

14 de Diciembre de 2008: Memorial de Mamayaque dirigido a Presidente de la República, Alan García, al Presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simon, al Presidente del Congreso Javier Velásquez Quesquén, al Ministro de Relaciones Exteriores José Antonio García Belaunde, al Ministro de Medio Ambiente, Antonio Brack, al Ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez y al Presidente de INDEPA. Lo firman 62 dirigentes y líderes asociados de ODECOFROC que señalan haber solicitado al Estado peruano, desde 1981, que se les informe sobre las actividades de hidrocarburos y minería y que sus voces no han sido atendidas por el Estado que promueve la actividad minera. Señalan además que tras la creación de la Zona Reservada Santiago de Comaina en 1998, se llevó a cabo un proceso, en el que participaron INRENA, la comunidad científica y las comunidades nativas; para la creación de un Parque Nacional, llegando al acuerdo de crear un parque de 153 mil has. Sin embargo, dicho acuerdo no habría sido respetado pues manifiestan que el Estado lo ha recortado durante el gobierno aprista; manifiestan también no haber sido sujetos de consulta previa en relación a las actividades de las compañías mineras y petroleras, lo cual es requisito establecido en la Constitución, el Convenio de la OIT 169 y la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Concluyen que frente al desarrollo de la actividad minera en la Cordillera del Cóndor por la Compañía Minera Dorato SAC, representada por el Ing. Ballón, han acordado por unanimidad que dicha compañía se retire del puesto de Vigilancia Militar Tambo y el Ciro Alegría en un plazo de 48 horas. Finalmente señalan *"somos ciudadanos Peruanos muy humildes y respetuosos a las leyes peruanas (...) pero si las terceras personas no nos respetan nuestra posición de no aceptación el ingreso de la minera, las comunidades por unanimidad tomarán una medida de protección al puesto de Tambo con el propósito de continuar viviendo en un ambiente sano y puro, sin la contaminación (...)".*

⁸⁵ Documentos de Mesa de Dialogo encargada del estudio y evaluación de los decretos legislativos N°1064, 1080, 1081, 1089, 1090: Congreso de la Republica (Anexo 19)



19 de Diciembre de 2008: La Comisión Especial Multipartidaria Encargada de Estudiar y Recomendar la Solución a la Problemática Indígena aprobó su informe sobre los decretos legislativos relacionados a los Pueblos Indígenas, programándose su debate para la siguiente legislatura.

Por otro lado, "(...) la Comisión Especial Multipartidaria Encargada de Estudiar y Recomendar la Solución a la Problemática Indígena aprobó el "Informe sobre los Decretos Legislativos vinculados a los Pueblos Indígenas promulgados por el Poder Ejecutivo en mérito a la Ley N° 29157". Dicho informe señaló que los decretos legislativos cuestionados por las organizaciones indígenas vulneraban los derechos de las comunidades nativas, contenidos en la Constitución Política y en el Convenio N° 169 de la OIT."⁸⁶

7 de enero del 2009: "(...) la Defensoría del Pueblo envió por segunda vez una opinión sobre el tema forestal. (...) mediante el Informe N°001-2009-AMASPPI.MA, el cual fue dirigido a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología. Este informe contenía nuestra opinión respecto del Proyecto de Ley N°2691/2008-CR, sobre la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, concluyendo que si bien el texto sustitutorio del mismo corregía los errores conceptuales del Decreto Legislativo N° 1090, mantenía aspectos que requerían modificarse con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre."⁸⁷

13 de enero del 2009: La Ministra de Comercio Exterior y Turismo, Mercedes Araoz, acompañada de los Ministros de Justicia, Ambiente, Agricultura, y Salud, presentó dos proyectos de ley, 2958/2008-PE y 2959/2008-PE, que modifican el contenido de seis decretos legislativos (1075, 1076, 1092, 1072, 1074, 1090). En la Junta de Portavoces, ambos proyectos de ley fueron dispensadas de Comisiones, dándoles prioridad en el debate.⁸⁸

14 de enero del 2009: Las comunidades indígenas del Río Cenepa, en la Provincia de Condorcanqui, región Amazonas, informan que invitaron al Primer Ministro y a los titulares de Relaciones Exteriores, Ambiente y Agricultura a la Asamblea del próximo 28 de enero, a fin de hallar maneras para que el Ejecutivo atienda su pedido para ampliar el parque nacional Cordillera del Cóndor.⁸⁹

15 de enero del 2009: AIDSEP rechaza la aprobación de la Ley N° 29317, que modifica la Ley Forestal y de Fauna Silvestre por el Congreso de la República, porque vulnera los derechos fundamentales de los pueblos indígenas establecidos en la Constitución Política del Perú y el Convenio 169 de la OIT y pone en grave riesgo la sostenibilidad de los recursos forestales y de fauna silvestre.

⁸⁶ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p.15. (Anexo 14)

⁸⁷ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: p.15. (Anexo 14)

⁸⁸ Diario de Debates: 13 de enero.

[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/DiarioDebates/Publicad.nsf/SesionesPleno/05256D6E0073DFE90525753E001327AB/\\$FILE/PLO-2008-25.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/DiarioDebates/Publicad.nsf/SesionesPleno/05256D6E0073DFE90525753E001327AB/$FILE/PLO-2008-25.pdf)

⁸⁹ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas públicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.



nibilidad y permanencia de los bosques amazónicos que es parte fundamental para la supervivencia de los pueblos indígenas.⁹⁰

20 de enero del 2009: Yaneth Cajahuanca le solicita a Rolando Reategui Flores, mediante Oficio N° 014-2009-YCR-CR, su intervención y preocupación para solucionar el problema suscitado en el distrito de Cenepa, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas por la retención de siete trabajadores minero. "Por tal motivo se hace necesario interponer nuestros buenos oficios y exigir al Poder Ejecutivo que solucione este problema a través de la comisión de alto nivel (...)" Con el mismo tenor la Congresista Cajahuanca le suscribe el Oficio N° 015-2009-YCR-CR a Roger Najar Kalkaly, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología.⁹¹

20 de enero del 2009: Los pueblos Awajún y Wampis de la Cordillera del Cóndor solicitaron la intervención de la Defensoría del Pueblo ante la insistencia de la empresa minera Dorato Perú SAC de ingresar a la zona del Tambo. Además, confirmaron que los empleados de la minera, retenidos desde el 14, están en buen estado de salud.⁹²

23 de enero del 2008: Mediante Oficio N° 013-2009-YCR-CR, la congresista Yaneth Cajahuanca suscribe Oficio N° 013-2009-YCR-CR al Presidente del Consejo de Ministros Yehude Simon Munaro, solicitando información acerca de los resultados de la comisión de alto nivel conformada para solucionar el problema suscitado en el distrito de Cenepa, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas por la retención de siete trabajadores mineros.⁹³

27 de enero del 2009: El Presidente de AIDSEP, lamenta que durante la protesta del pueblo awajún por la incursión de las mineras Afrodita y Dorato, el gobierno y el Presidente del Consejo de Ministros se hayan comprometido a enviar un representante a la comunidad de Huampami y no hayan cumplido pues el viceministro de Minas, Felipe Isasi, sólo habría llegado hasta el Campamento Chávez Valdivia.⁹⁴

3 de febrero del 2009: Oficio N° 033-2009-MINAM/DM. Carta a Yehude Simon de Antonio Brack. Remite el proyecto de Decreto Supremo que formaliza la Mesa de Diálogo Permanente entre el Estado y los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana. La propuesta surge como producto de la Mesa de Dialogo llevada a cabo el 19 de sep-

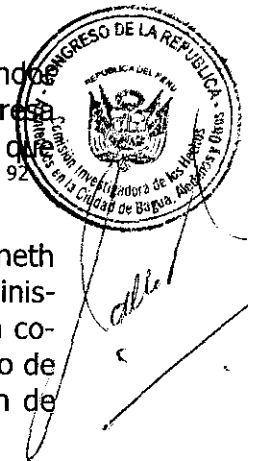
⁹⁰ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.

⁹¹ Documento entregados por Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

⁹² Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.

⁹³ Documento entregados por Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

⁹⁴ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.



tiembre del 2008. El proyecto se creó con los asesores de las organizaciones indígenas y cuenta preliminarmente con la apreciación favorable del INDEPA. Esta institución hasta ese momento no se pronunció en relación a proyecto final a pesar de la insistencia del Ministerio del Ambiente.⁹⁵

25 de febrero del 2009: Mediante Oficio N° 314-2009-MEM/SEG, el Secretario General del Ministerio de Energía y Minas, Jorge Enrique Silva, le remite al Congresista Jose Alfonso Maslucán el Informe N° 210-2009-MEM-AAM/RC, en relación a la situación de las comunidades nativas respecto de la Empresa Minera Dorato-Cordillera del Cóndor.⁹⁶

Febrero del 2009: Observación de la Comisión de Expertos de la OIT en la que "insta al Gobierno que, con la participación y consulta de los pueblos indígenas adopte sin demora las medidas necesarias para garantizar: 1) la participación y consulta de los pueblos indígenas de manera coordinada y sistemática a la luz de los artículos 2, 6, 15 y 33 del Convenio; 2) la identificación de situaciones urgentes relacionadas con la explotación de recursos naturales que pongan en riesgo las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados y la aplicación rápida de las medidas especiales que se precisen para salvaguardarlos. La Comisión solicita al Gobierno que se sirva proporcionar informaciones sobre dichas medidas, junto con sus comentarios a las comunicaciones recibidas. (...) Se invita al Gobierno a que responda de manera detallada a los presentes comentarios en 2009.(...)".⁹⁷

3 de marzo del 2009: Mediante Oficio N° 231-2009-PCM/SC, Secretario de Coordinación Juan Manuel Figueroa le hace llegar a la Congresista Yaneth Cajahuanca, el informe N° 002-PCM/SC/VAV, elaborado por el señor Victor Aragón Vallenar, Asesor de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.⁹⁸

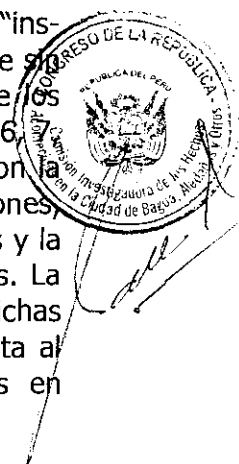
5 de marzo del 2009: Mediante Correo Electrónico Zebelio Kayap Jempekit, invita a la Congresistas Marisol Espinoza, para el día 05 de marzo, con los congresistas de la bancada nacionalista, en el auditorio comunal a las 10:00 a.m. para tratar sobre temas de derechos del pueblos indígenas y presencia de empresas mineras y petroleras. En esa reunión, en la que participaron líderes, Apus, autoridades de la provincia de Condorcanqui y 5 congresistas, se llegó a los siguientes acuerdos: Sobre el Parque Ichigkat Muja se manifestó el rechazo a la decisión del gobierno de no acceder a dialogar, exigiendo se cumpla con el Acta de Huampami de marzo del 2004, en la que se aprueba un área de 153 mil has para el Parque; plantear al Estado que delegue la vigilancia y administra-

⁹⁵ Documentos entregados por el Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM (Anexo 17)

⁹⁶ Documento entregados por Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

⁹⁷ En: OIT. Observación individual de la Comisión de Expertos de la OIT en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) dirigida a Perú. Febrero de 2009. (Anexo 21)

⁹⁸ Documento entregados por Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)



ción del parque en indígenas ubicados en dichas áreas y exigir el respeto del Convenio 169 de la OIT. Sobre la presencia Minera en el distrito del CENEPA, se acuerda exigir al Ministro de Energía y Minas que revoque todos los derechos y concesiones mineras otorgadas en el Cenepe por no haber respetado el derecho a la consulta previa, exigir también que se abstenga de otorgar nuevas concesiones mineras, para proteger de la contaminación a los pueblos Awajun y Wampis, la diversidad biológica y los sitios sagrados; exigir adicionalmente que se retiren de la provincia de Condorcanqui y del distrito de El Cenepe y del puesto de operación El Tambo, las empresas Afrodita y Dorato SAC por no haber consultado previamente y teniendo en cuenta que, según declaraciones del Ministro, la empresa Dorato no tiene ningún permiso de exploración. Finalmente deciden: invitar a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de los congresistas, que se conforme una comisión de alto nivel para la inspección del Puesto de Vigilancia de Tambo, que el Ministerio de Energía y Minas revoque las concesiones mineras, solicitar la desactivación de las minas antipersonales en la Cordillera del Cóndor y que se conforme una comisión de congresistas y de la Defensoría del Pueblo para investigar las autorizaciones del ingreso de las empresas mineras en el Puesto de Tambo.⁹⁹



6 de marzo del 2009: Presentación de CONAP ante el Presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simon Munaro. Propuesta Política de CONAP que comprende 4 ejes fundamentales para una Agenda Indígena Nacional: Definición de Política de Estado en relación a pueblos indígenas, afirmación de un marco jurídico de protección de los derechos de los pueblos indígenas, fortalecimiento de la institucionalidad indígena (convertir a INDEPA en Organismo Público Especializado en vez de que sea un simple Organismo Publico Ejecutor), y elaboración de un plan de desarrollo sostenible con la implementación de la ley 27811 que crea un fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas. Estas cuatro propuestas se elaboran en octubre del 2008.¹⁰⁰

13 de marzo del 2009: Mediante Oficio N° 113-AIDSESEP-2009, dirigido a Yehude Simon, AIDSESEP comunica su preocupación por la falta de voluntad política para atender y resolver los problemas históricos de los pueblos indígenas del Perú. "(...) fuimos agredidos por los Decretos Legislativos, que dictó el Poder Ejecutivo, los mismos que continúan vigentes, no han sido derogados, por el contrario vienen siendo confirmados por el Congreso como en el caso de la Ley N° 29317 que modifica e incorpora diversos artículos al DL N°1090, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se viene reglamentando varios decretos legislativos, entre otras medidas del Gobierno (...)". Por otro lado, AIDSESEP afirma que "De parte del Poder Ejecutivo y de la Presidencia del Consejo de Ministros notamos que no hay la menor voluntad para establecer un diálogo franco y democrático que nos lleve a encontrar soluciones"¹⁰¹



⁹⁹ Documento entregados por Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

¹⁰⁰ Documentos entregados por el Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM (Anexo 17)

¹⁰¹ Documentos entregados por ex-Primer Ministro Yehude Simon en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión (Anexo 18)

17 de marzo del 2009: Mediante Oficio N° 1439-2009/MEC/CR dirigido a Yehude Simon, la Congresista Marisol Espinoza Cruz expresa su preocupación por la situación en la cual se encuentran los comuneros de las etnias Awajún-Wampis y hace referencia a las operaciones de las Mineras Afrodita y Dorato, "que vienen provocando la contaminación de sus ríos, con mercurio y cianuro", señalando que se trata de "un probable conflicto social en estado latente". A tal fin, solicita ser informada sobre las acciones a tomar. Este oficio es firmado además por los Congresistas Maslucán y Rafael Vasquez.¹⁰² Mediante Oficio N° 1438-2009/MEC-CR, la Congresista Marisol Espinoza Cruz le solicita a Pedro Sánchez Gamarra, Ministro de Energía y Minas, hacer llegar a su despacho con carácter de urgente la situación legal en las que se encuentran las Mineras Dorato y Afrodita que operan cerca de la frontera con Ecuador.¹⁰³

Asimismo, mediante Oficio N° 362-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán remite al Alcalde Provincial de Condorcanqui, las respuestas del Ministerio de Energía y Minas, al Oficio en el cual se da a conocer "el acuerdo de 62 indígenas de ODECOFROC que dan un plazo de 48 horas para el retiro de la Minería DORATOSAC".¹⁰⁴

Por otro lado, mediante Oficio N° 386-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán remite a la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, copias de documentos mediante las cuales se da a conocer " los Acuerdos de la Reunión Sostenida entre Representantes de las Comunidades Awajun del Alto Comainas y Funcionarios del FONCODES, en San Isidro, el 29 de septiembre del 2006 y que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento con la construcción de los Puentes Colgantes Peatonales de Shaim y Tesh".¹⁰⁵

Ese mismo día, representantes de las etnias Awajún y Wampis del río Cenepa fundamentarán su rechazo a las operaciones de la minera Afrodita, subsidiaria de la trasnacional Dorato, en la Cordillera del Cóndor, ante la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afro peruanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.¹⁰⁶

19 de marzo del 2009: Mediante Oficio N° 146-2009-TCR-CR, Yaneth Cajahuanca traslada la respuesta de la PCM a Zebelio Kayap Jempekit, Presidente de la Organización para el Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa-ODECOFROC.¹⁰⁷

24 de marzo del 2009: D.S. N° 002-2009-MIMDES que crea la Mesa de Diálogo Permanente entre el Estado y los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana (Sistema Peruano de Información Jurídica). Asimismo, mediante Oficio N° 344-2009-PCM-SC la PCM Invita a una reunión de trabajo a fin de retomar el diálogo con AIDSESP.¹⁰⁸

¹⁰² Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

¹⁰³ Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

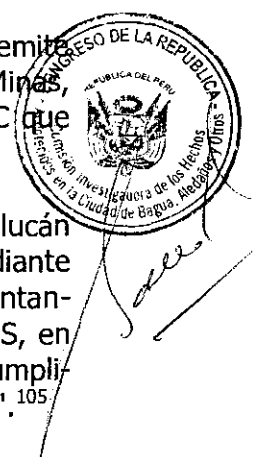
¹⁰⁴ Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

¹⁰⁵ Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

¹⁰⁶ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.

¹⁰⁷ Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

¹⁰⁸ Documentos entregados por ex-Primer Ministro Yehude Simon en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión (Anexo 18)



25 de marzo del 2009: AIDESEP denunció que la Mesa de Diálogo Permanente creada por el Ejecutivo para iniciar negociaciones con las comunidades amazónicas tiene como propósito debilitar los reclamos de los pueblos indígenas.¹⁰⁹

26 de marzo del 2009: Mediante Oficio N° 423-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán Culqui solicita al Presidente de la Región Amazonas, Oscar Altamirano Quispe, atender el pedido de construcción de una minicentral de hidroeléctrica en la Comunidades TEESH.¹¹⁰

30 de marzo del 2009: Mediante Oficio N° 415-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán solicita a la Ministra de la Producción, Elena Conterno Martinelli, disponer "(...)se estudie el pedido para su posible atención, que beneficiará a las comunidades nativas de Numpatkain, del Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, considerando que es un proyecto de suma importancia (...)"¹¹¹

AIDESEP demanda que INDEPA acepte propuestas de Reservas Territoriales para proteger a pueblos en aislamiento voluntario.¹¹²

1 de abril del 2009: En el acta del Consejo de Ministros se aprueba el "Proyecto de Decreto Supremo presentado por el Ministro de Economía y Finanzas, mediante el cual se modifica el Decreto Supremo N° 092-2002-EF que aprueba el "Convenio de conversión de deuda en inversión en naturaleza". El proyecto tiene por finalidad establecer que el Ministerio del Ambiente dadas las competencias asumidas en virtud a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y que aprobó la fusión de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas (IANP) del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Ministerio del Ambiente (SERNANP), designe mediante Resolución Ministerial al representante del Gobierno Peruano ante el Comité de Supervisión encargado de aprobar los proyectos a ser financiados en virtud del "Convenio de Conversión de Deuda de Inversión en Naturaleza" suscrito con el gobierno de los Estados Unidos de América" bajo el ámbito del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA), en su condición de Organismo Público Ejecutor, razón por la cual se declara en reorganización a dicha entidad" Finalmente, indicó que la propuesta consistía en intangibilizar 153 mil hectáreas; sin embargo, indicó que por razones carentes de sustento técnico se demarcaron 88,477 hectáreas, lo cual consta en el expediente técnico de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina.¹¹³

¹⁰⁹ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.

¹¹⁰ Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

¹¹¹ Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

¹¹² Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.

¹¹³ Documentos entregados por la PCM mediante Oficio N° 040-2010-DP/SCM (Anexo 22)



2 de abril del 2009: Mediante carta N° 026-2009-FENAMAD, la Federación Nativa del Río Madre de Dios se remite a las organizaciones AIDSESEP, ARPI, SORPI, ORAI, ORAU, ORPIO, ORPIAN y COMARU sumándose a la convocatoria de un Congreso Extraordinario de Aidesep para el día 15 de abril del 2009.¹¹⁴

5 de abril del 2009: AIDSESEP convoca a Movilización Indígena para el 09 de abril.

6 de abril del 2009: Por medio de la Carta N° 215-AIDSESEP-2009, se solicita conformación de mesa de diálogo nacional para tratar la problemática amazónica.¹¹⁵

7 de abril del 2009: Mediante Oficio GOLE-263-2009/ADOL-143-2009, Manuel Tomey Gerente de Operaciones Oleoducto PETROPERU dirige a la IV Dirección Territorial Policial Tarapoto-San Martín, Atención al General PNP Javier Uribe Altamirano, se solicita acciones preventivas de protección policial para las válvulas de Tayunza (Santa María de Nieva) y Estaciones 7,6 y 5 del Oleoducto Nor Peruano. Se afirma que "El resguardo solicitado, esperemos que sea con efectivos policiales de la DINOES para garantizar la normal operación de transporte de petróleo crudo y en caso sea necesario, evitar sucesos lamentables en la operación de desalojo de los manifestantes de las instalaciones de PETROPERU". Asimismo, se llama la atención sobre el peligro de posibles medidas de fuerza de los indígenas, como sucedió en los años 2004, 2006 y 2008.¹¹⁶

8 de abril del 2009: Mediante Oficio N° 667-2009-PCM-SC, la PCM comunica "mayor disposición que tiene el Gobierno Nacional para entablar el diálogo con AIDSESEP, e indica que se está a la espera de que se comunique el día y la hora para realizar dicha reunión."¹¹⁷

9 de abril del 2009: La Defensoría del Pueblo señala en esta fecha un segundo escalamiento hacia la violencia: "El 9 de abril del 2009 se inició el segundo paro nacional indígena amazónico. Los dirigentes de AIDSESEP exigieron la derogación de los Decretos Legislativos N° 1020, 1064, 1089, 1090, así como de la Ley N° 29317 (que modifica el D.L. N° 1090) y de la Ley N° 29338 (nueva ley de recursos hídricos), entre otros. Las medidas de protesta consistieron principalmente en bloqueos de carreteras y vías fluviales de los departamentos de Loreto, Amazonas, Madre de Dios, Ucayali y Junín."¹¹⁸

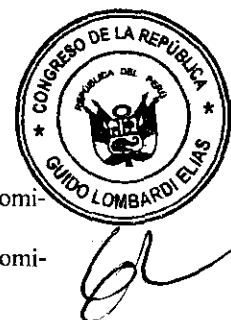
¹¹⁴ Documentos entregados por ex-Primer Ministro Yehude Simon en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión (Anexo 18)

¹¹⁵ Documentos entregados por ex-Primer Ministro Yehude Simon en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión (Anexo 18)

¹¹⁶ Documentos entregados por PETROPERU mediante Oficio GOLE-005-2010 (Anexo 23)

¹¹⁷ Documentos entregados por ex-Primer Ministro Yehude Simon en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión (Anexo 18)

¹¹⁸ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión: pp.15 y 16. (Anexo 14)



10 de abril del 2009: Mediante Carta N° 183-AIDSESEP-2009, AIDSESEP fija fecha de reunión de la mesa de diálogo para el 16 de abril a las 4 p.m. en las instalaciones de la PCM.¹¹⁹

14 de abril del 2009: Mediante Oficio N° 683-2009-PCM/DM-SC, la PCM informa a los representantes de AIDSESEP que está dispuesta a dialogar y fija fecha para la reunión el día 20 de abril.¹²⁰

Paralelamente, en el Informe "Medidas de Fuerza que efectuaron pobladores de comunidades indígenas y/o mestizas, afectando al personal, procesos e instalaciones de petróleos del Peru-PetroPeru S.A.", se estipula que el 14 de abril llegaron vía aérea a la Estación 6, 20 efectivos policiales pertenecientes a la USE de la II DIRTERPOL/Chiclayo, para unirse al grupo que comandaba el Mayor PNP Joel Arrascue Camacho (46 USE DIRTERPOL-Chiclayo y 02 efectivos de la PNP destacados a esta Estación. Total 48 efectivos). Este mismo día, el personal SEGUROC SELVA S.A. por disposición de PETROPERU deja la vivienda asignada y se traslada a pernoctar en la Oficina Talleres de la Zona Industrial, en prevención de que sean afectados por las medidas de fuerza, donde pernoctaron hasta el 7 de junio del 2009.¹²¹

ARPI SC realiza el siguiente pronunciamiento: "nos sumamos a la lucha regional en defensa de la Amazonía y respaldamos la paralización que vienen desarrollando nuestros hermanos indígenas en la Amazonía norte y en el Urubamba desde el día jueves 9 movilización que viene siendo desatendida por los medios de prensa costeños."¹²²

Pobladores indígenas de Yurimaguas y Atalaya se unen al paro amazónico por la lucha de sus derechos territoriales y en protesta por el incumplimiento de los compromisos asumidos por el Ejecutivo.

16 de abril del 2009: En el Pleno del Congreso el Partido Nacionalista llama la atención sobre el manejo del conflicto, la congresista Cajahuanca Rosales (GPN) señala: "Hay hermanos de las comunidades indígenas que están en pie de lucha, Aidesep está pidiendo dialogar con el Ejecutivo y hasta el día de hoy el Ejecutivo no le ha dado una respuesta contundente. Aidesep es una institución que alberga al 80% u 85% de comunidades nativas. Yo creo, señor Presidente, para luego no nuevamente volvernos a reunir y lamentarnos y decir que no hay responsables, acá hay un gran responsable, el Presidente de la República. ¿Por qué? Porque no tiene política de Estado para manejar la

¹¹⁹ Documentos entregados por ex-Primer Ministro Yehude Simon en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión (Anexo 18)

¹²⁰ Documentos entregados por ex-Primer Ministro Yehude Simon en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión (Anexo 18)

¹²¹ Documentos entregados por PETROPERU mediante Oficio GOLE-005-2010 (Anexo 23)

¹²² Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.



lucha contra el narcotráfico, contra el terrorismo y no tiene la voluntad política de querer conversar con las comunidades indígenas."¹²³

Paralelamente, en el Informe GOLE-286-2009 de PETROPERU, se informa sobre las medidas de fuerza tomadas en la zona del oleoducto Nor Peruano. A la fecha, las Estaciones de Andoas, Morona, 1, 5 y 6 del Oleoducto Nor Peruano no han sido afectadas por las comunidades nativas. Las estaciones 5, 6 y 7 cuentan con efectivos de la DI-NOES para la protección de las instalaciones. Los nativos se encuentran agrupados en la localidad de Imacita esperando apoyo de las comunidades para sus medidas de fuerza. "Adicionalmente, Operaciones Oleoducto mantiene una comunicación permanente con la Unidad de Análisis y Prevención de Conflictos de la PCM, informándole el desarrollo de las medidas de fuerza en la zona de influencia del Oleoducto Nor-Peruano. Asimismo, representantes de la Operación apoyan a los diferentes ministerios, tales como, PCM, Energía y Minas, Salud, Educación, Transporte y Telecomunicaciones, en las gestiones que realizan para dar solución de las demandas planteadas por los diferentes Frentes de Defensa". Mediante Oficio N GOLE 287-2009, se le remite al Secretario de Coordinación de la PCM, Juan Manuel Figueroa Quintana, el informe GOLE-286-2009, remitido por Miguel Celi Rivera, Gerente General de PetroPeru.¹²⁴

Comunidades nativas de Amazonas, Madre de Dios y Ucayali manifiestan su voluntad de continuar con acciones de paralización porque el "Gobierno peruano aun no atiende sus demandas".

17 de abril del 2009: En el Pleno del Congreso, el Congresista Otárola afirma que "Debemos luchar todos porque el Congreso vuelva a ser el primer Poder del Estado, y coherentes con esa posición en estos momentos la bancada nacionalista procede a retirarse hasta que venga el Premier Yehude Simon y los ministros que fueron invitados, conforme a un acuerdo de la Junta de Portavoces".¹²⁵

17 de abril del 2009: El Consejo Aguaruna y Huambisa solicita a Alberto Pizango una convocatoria a Congreso Extraordinario en aplicación del Art. 17 de los estatutos de AIDSESP, para ver, entre otros temas, la evaluación de la problemática indígena y de las organizaciones regionales, el esclarecimiento de actos de corrupción, y remoción del consejo directivo de Aidesep.¹²⁶ Ya para ese momento, tanto el presidente del Consejo como Teets habían sido despojados por sus federaciones de sus cargos.

20 de abril del 2009: Mesa de diálogo, con la presencia del Yehude Simon y Antonio Brack (Gobierno Nacional) y Alberto Pizango, Deysi Zapata, 2 miembros AIDSESP, 12 dirigentes de otras organizaciones (sin presencia de CONAP). Se llegaron a 4 acuerdos. 1) El Presidente de Consejo de Ministros solicitará al Presidente de Congreso que priori-

¹²³ Video entregado por Parlamentarios Nacionalistas en la 8va sesión ordinaria de la Comisión (Anexo 20)

¹²⁴ Documentos entregados por PETROPERU mediante Oficio GOLE-005-2010 (Anexo 23)

¹²⁵ Sesión del Pleno: Video entregado por Congresistas Nacionalistas en octava sesión ordinaria: 9 de febrero del 2010.

¹²⁶ Alexander Teets: entregada 4ta Sesión Ordinaria: 24 de noviembre del 2009. (Anexo 25)



ce en la agenda del Congreso la discusión de las demandas de AIDESEP. 2) En lo que respecta a la no criminalización de la protesta social, se trabajará en mesas de dialogo los correctivos. 3) Respecto a la ley de aguas, AIDESEP nombrara una Comisión que trabaje conjuntamente en la elaboración del reglamento. 4) Se acuerda conformar una Comisión Nacional para abordar temas relacionados a la plataforma presentada por AIDESEP.-Acta Mesa de Dialogo AIDESEP.¹²⁷

21 de abril del 2009: Mediante Oficio N° 229-2009-YCR-CR, la Congresista Yaneth Cajahuanca le solicita a Pedro Sánchez Gamarra, Ministro de Energía y Minas, que se revoque todas las concesiones mineras en el distrito del Cenepa y establecer un diálogo a fin de buscar una solución definitiva a sus demandas.¹²⁸

Asimismo, mediante Oficio N° 460-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán remite al Presidente de ODECOAC, Elías Mayan Sejekam, la respuesta del Minsiterio de Agricultura en relación al pedido de la creación del Parque Nacional Ichikat Muja y Reserva Comunal Tunta Nain.¹²⁹

22 de abril del 2009: Mediante Oficio N° 0939-2009-PR-CR-gd, el Congreso "informa sobre las coordinaciones que realizará el Congreso respecto a la derogación de los Decretos Legislativos planteadas en la plataforma de lucha" En este documento se señala que se va coordinar con las presidencias de la Comisión de Constitución y Reglamento, y Agraria, a efectos de que sus asesores técnicos elaboren un informe conjunto sobre la implicancia del Proyecto de Ley N° 3185/2008-CR, con la participación de un representante técnico de AIDESEP. Al haberse entregado el informe se convocaría a la Junta de Portavoces para poner en consideración el debate del proyecto en la sesión del Pleno del 30 de abril. Asimismo, el Presidente del Congreso se compromete a coordinar con el Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento a efectos que emita su dictamen sobre el proyecto de ley N° 413/2008-CR y otros que regulan el derecho a la consulta previa.¹³⁰

23 de abril del 2009: Mediante Oficio de miembros de AIDESEP, entre ellos, Alexander Teets Wishu, Presidente de Orpian-p, se informa que AIDESEP está pasando por una crisis organizacional y solicitan que suspendan todo diálogo con dichos dirigentes. Asimismo, mediante Carta N° 193-AIDESEP-2009, se comunica al Congreso de la República que han acordado retirar a su asesor legal de la Comisión en la cual se estaba evaluando los alcances del Proyecto de Ley 3185, porque "la única norma que se ha expresado acuerdo es en el decreto legislativo 1020 en el que dicha Comisión recomendaría la exclusión de los Pueblos Indígenas Amazónicos y sus comunidades de los alcances del D. Leg. 1020; pero en los otros casos no hay consenso alguno".¹³¹

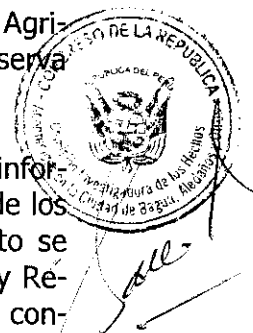
¹²⁷ Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión (Anexo 18)

¹²⁸ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria (Anexo 20)

¹²⁹ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria. (Anexo 20)

¹³⁰ Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión (Anexo 18)

¹³¹ Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión (Anexo 18)



Por otro lado, en el Informe ADOL - USIPA - 196 - 2009 de PETROPERU, se estipula que el día 23 de abril del 2009 llegaron a la parte exterior de la Zona Industrial de la Estación 6, a las 14:25 horas, 60 manifestantes indígenas, liderados por dirigente Simón Wiipoo Bijuish. Las instalaciones estaban resguardadas por el personal PNP, pero el número de manifestantes se incrementó, hasta alcanzar aproximadamente 250 manifestantes. De acuerdo a este informe, a las 14:48 horas, ingresan a la Zona Industrial una comisión de dirigentes para dialogar con Ing. Felix Martínez Palacios (Supervisor de la Estación) y Mayor PNP Joel Arrascue Camacho.¹³²

Los indígenas emplazados frente a la zona industrial de la Estación 6 conminaron a personal de PETROPERU en cerrar las válvulas de dicha estación, suspendiendo de esta forma el transporte de petróleo crudo desde la Estación 5 hasta Bayovar. Se firma Acta de Acuerdo Comisión Comité de Lucha Distrital de Imaza, Estación 6. En dicha acta se estipula que las comunidades indígenas solicitan a la Estación 6 de PETROPERU que se permita el bombeo de crudo en la Estación 6 y que se les apoye con los servicios de telecomunicación para que efectúen sus coordinaciones con Lima.

Por su parte, las comunidades indígenas se comprometen a permanecer en forma pacífica afuera de las instalaciones de la zona industrial y de vivienda de la Estación No 6, a permitir el funcionamiento del sistema de generación eléctrica de la Estación, el abastecimiento normal del sistema de agua de la Estación, y el funcionamiento normal operativo y administrativo de la Estación, excepto el bombeo. Ambas partes se comprometen a no ejercer ninguna acción de hostigamiento o provocación. Se señala que las exigencias permanecerán hasta que se llegue a acuerdos entre sus representantes en Lima y el Estado.¹³³

24 de abril del 2009: En el Informe ADOL - USIPA - 196 - 2009 de PETROPERU, se estipula que hubo una concentración de aproximadamente 200 manifestantes en la parte exterior de la Zona Industrial de la Estación 6. Asimismo, se da conocimiento de que a las 11:03 horas ingresaron a la Zona Industrial un grupo de dirigentes indígenas para dialogar con Feliz Martínez (Supervisor de la Estación) y a las 15:36 horas, se realizó un relevo de personal de operaciones PetroPeru, por vía aérea sin novedades (Supervisor Martínez es relevado por supervisor entrante Miguel Nizama).¹³⁴

25 de abril del 2009: En el Informe ADOL - USIPA - 196 - 2009 de PETROPERU, estipula que aproximadamente 200 manifestantes en horas de la mañana y 300 en horas de la tarde, protestan por los alrededores de la Estación 6 de forma pacífica.¹³⁵

26 de abril del 2009: En el Informe ADOL - USIPA - 196 - 2009 de PETROPERU, informa que hay aproximadamente 300 manifestantes merodeando en la Estación 6, realizando marchas de ida y vuelta desde Kusu Grande hasta la Zona Industrial. La protesta se desarrolla de forma pacífica y la Estación sigue sin bombear crudo. Asi-

¹³² PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010 (Anexo 23)

¹³³ Manaces: Carta 2 de marzo del 2009: folio 000057 (Anexo 26)

¹³⁴ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010 (Anexo 23)

¹³⁵ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010 (Anexo 23)



mismo, se estipula que entre las 13:37 y las 15:04 horas, los 48 efectivos PNP fueron relevados por 36 efectivos DINOES al mando del Mayor Wellington Gómez Medina.¹³⁶

27 de abril del 2009: En el Informe ADOL - USIPA - 196 - 2009 de PETROPERU, se estipula que este día los manifestantes se incrementaron a aproximadamente 500 personas. A las 9:30 horas se observa un mitin a cargo del dirigente Alberto Tiwi Pape en el frontis de la Zona Industrial, con la presencia de la Prensa nacional, Frecuencia Latina, Diario El Comercio y CPN Radio. Los periodistas ingresaron a la zona industrial para conversar con el Ing. Miguel Nizami.¹³⁷

29 de abril del 2009: Mediante Oficio N° 501-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán solicita al Presidente del Congreso Javier Velasquez Quesquen, "se inste a las respectivas comisiones para que prioricen el debate del Proyecto de Ley N° 03211/2008-CR, que deroga los decretos legislativos 994, 1064, 1020, 1080, 1081, 1089, 1083, 1060, 995 y la Ley de Recursos Hídricos."¹³⁸

Asimismo, mediante Oficio N° 503-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán solicita a Yehude Simon Munaro, Presidente del Consejo de Ministros, "tenga bien en cuenta y forme respecto a las acciones implementadas sobre la materia y respecto a los avances y resultados obtenidos de la firma de Acuerdos entre la Presidencia de Consejo de Ministros, el Ministro del Ambiente y AIDSESP: como consta en la Mesa de diálogo de fecha 20 de abril de 2009".¹³⁹

30 de abril del 2009: Mediante Oficio N° 503-2009-DC/JAMC/CR, el congresista José Maslucán solicita a Fredy Otárola, Portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista, se realice las acciones pertinentes para la exoneración de dictamen de Comisión del Proyecto de Ley N° 03211/2008-CR, que derogar a los D.L. 994, 1064, 1020, 1080, 1089, 1083, 1060, 995 y la Ley de Recursos Hídricos.¹⁴⁰

Por otro lado, el Informe ADOL - USIPA - 196 - 2009 de PETROPERU, informa que 600 manifestantes merodean por las instalaciones en forma pacífica en horas de la mañana, radicalizando sus medidas de fuerza especialmente en el tránsito en la vía pública. Se informa también que a las 7:35 horas, llegan a la Zona de Vivienda, procedentes de la Estación 7, trabajadores de SEGUROC SELVA para dar capacitación al personal SEGUROC. Un grupo de manifestantes les impiden el ingreso a la Zona Industrial, obligándolos a refugiarse en la Zona de Vivienda hasta su partida por tierra, el día 2 de mayo, a la Estación 7, con las autorizaciones respectivas de libre tránsito expedidos por el Comité de Lucha. El día 30 de abril, se firma un Acta de Acuerdos, en la cual se hace referencia al apagado del motor generador 6MG-5 de la Estación.¹⁴¹



¹³⁶ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010 (Anexo 23)

¹³⁷ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010 (Anexo 23)

¹³⁸ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria (Anexo 20)

¹³⁹ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria (Anexo 20)

¹⁴⁰ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria (Anexo 20)

¹⁴¹ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010 (Anexo 23)

Asimismo, en "Apreciación de Situación en Estación 6-PETROPERU", el Mayor PNP Wellington Gomez Medina, 12 de Mayo 2009, estipula previa firma de acta, que el 30 de abril del 2009, "se procedió con el corte de los servicios básicos de agua y luz en la Zona Industrial (ZI) y la Zona de Vivienda (ZV), encontrándose hasta la fecha cerrada la ZI (inoperativa) con resguardo de personal de Seguridad SEGUROC de PetroPeru. El Personal DINOES, se ha replegado a la ZV, se abastece de energía eléctrica por horas a través de un motor, asimismo, las comunicaciones se realizan a través de teléfonos Gillate, que cuentan con panel solar (autónomos), debido a que la línea telefónica normal se encuentra interrumpida por inoperatividad del generador que se encuentra en la ZI." ¹⁴²

Paralelamente, "el 30 de abril del 2009, los dirigentes de AIDSEP remitieron una carta a la Defensoría del Pueblo solicitando que –durante el conflicto amazónico– las fuerzas del orden actúen dentro del respeto a la civilidad y a la persona humana". ¹⁴³

En Lima, mediante Oficio N° 502-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán solicita al Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, el Congresista Najar Kokally, "se priorice el debate del Proyecto de Ley N° 03211/2008-CR, que deroga los D.L. 994, 1064, 1020, 1080, 1081, 1089, 1083, 1060, 995 y la ley de Recursos Hídricos." ¹⁴⁴

Del mismo modo, mediante Oficio N° 500-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán solicita al Presidente de la Comisión Agraria, el Congresista Alegría Pastor, "priorice el debate del Proyecto de Ley N° 03211/2008-CR, que deroga los D.L. 994, 1064, 1020, 1080, 1081, 1089, 1083, 1060, 995 y la Ley de Recursos Hídricos". ¹⁴⁵

En el Pleno, el Congresista Maslucán afirma que "(...) se trata sobre los decretos legislativos que el Congreso dio las facultades en aquella oportunidad al Ejecutivo para legislar, donde todos ya conocemos que estos decretos, pues, son inconstitucionales y en realidad vulneran los intereses de las comunidades. Es por eso, señor Presidente, doy a conocer el día de hoy a la Representación Nacional que en la Región de Amazonas existe una gran cantidad de nuestros hermanos de las comunidades nativas que están radicalizando sus medidas, y hacemos un llamado para que el Parlamento tome las medidas correctivas y busquemos, señor Presidente, una alternativa de solución." ¹⁴⁶

Por su parte, la Congresista Espinoza da a conocer a la representación nacional que "(...) con bastante preocupación quisiera trasladarle las cartas que han sido enviadas por el señor Zebelio Kallap, presidente de Odecofroc el día de ayer, y precisamente ellos se encuentran reunidos en la zona de Bagua y están solicitando —y también en

¹⁴² Uribe: Entregado en Sexta Sesión Ordinaria: 15 de diciembre del 2009 (Anexo 27)

¹⁴³ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.17.(Anexo 14)

¹⁴⁴ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria (Anexo 20)

¹⁴⁵ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria (Anexo 20)

¹⁴⁶ Sesión del Pleno: Video entregado por Congresistas Nacionalistas (Anexo 20)



la zona de Yurimaguas y el Alto Amazonas— y están solicitando una respuesta a las derogatorias.

Y permítame, señor Presidente, leer parte de la carta que señala: "Vemos con impaciencia y mucha indignación, cómo ustedes, pese a ser tan claro nuestro pedido, que muchos legisladores se niegan asumir la responsabilidad política con los pueblos indígenas que los eligieron, de derogarlos, conforme está reclamando en la plataforma de lucha de nuestra nacional indígena Aidesep". (...) Creo que es preocupación y además debe ser obligación que nosotros, como representantes del pueblo, tomar el tema como parte de la Agenda y encontrar una respuesta"¹⁴⁷

A su vez, en el Pleno, la Congresista Cajahuanca da a conocer que "Hay un paro de 22 días, señor Presidente, hay un paro de 22 días donde ya existe sitiado las estaciones Núms. 5 y 6 de Perupetro en Amazonas, ya existen 2 mil 500 comunidades amazónicas indígenas en Atalaya. Y el Congreso y el Ejecutivo no dicen absolutamente nada. ¿Qué pasa, estamos queriendo todavía ver muertes, masacres, desgracias? Yo creo que frente a eso, señor Presidente, yo en una anterior oportunidad ya había pedido que se manifiesta el Congreso de la República, y habíamos pedido que nuestros pueblos sean considerados y entren a un diálogo".¹⁴⁸

1 de mayo del 2009: En el Informe "Medidas de Fuerza que efectuaron pobladores de comunidades indígenas y/o mestizas, afectando al personal, procesos e instalaciones de petróleos de PetroPeru S.A.", se estipula que 600 manifestantes acatan las medidas de fuerza, protestan y merodean la Zona Industrial. Asimismo, "en forma pacífica, tránsito vehicular y peatonal en vía pública continua restringido, hay tres tranqueras de control por los manifestantes cercanas a la Estación; las actividades se encuentran interrumpidas, debido a que las instalaciones se encuentran sin energía eléctrica; así como la comunicación restringida, abastecimiento de agua potable restringido, no hay turno nocturno en la Zona Industrial".¹⁴⁹

A través de la Nota Informativa N°-121-C-2009-REG-PNP-AMAZ/CEOPOL, dirigida al General PNP Javier Luis Uribe Altamirano, Director de la IV-DIRTEPOL.-TARAPOTO, se informa que en la Estación N° 6-Kuzu Grande-Imaza-Bagua, a las 20:30 horas, aprox. 600 nativos permanecen en el lugar.¹⁵⁰

3 de mayo del 2009: Se envía Oficio N 05.09-CDL-IMAZA al gerente de estación 6 Petroperú, del Presidente del Comité de Lucha Distrital de Imaza, en el cual se solicita que se apague el generador de energía eléctrica, y que se restrinja el sistema de agua potable. Asimismo, se solicita que la policía permanezca en sus locales sin desplazarse y sin "provocación a la población caso contrario nos veremos obligados a tomar otras medidas", y en relación al personal de Petroperú (técnicos o seguridad), estos se pueden desplazar con previa entrega de una lista de nombre, apellidos y do-

¹⁴⁷ Sesión del Pleno: Video entregado por Congresistas Nacionalistas (Anexo 20)

¹⁴⁸ Sesión del Pleno: Video entregado por Congresistas Nacionalistas (Anexo 20)

¹⁴⁹ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009 (Anexo 23)

¹⁵⁰ Uribe: Entregado en Sexta Sesión Ordinaria: 15 de diciembre del 2009. (Anexo 27)

cumentos de identidad al comité de lucha distrital, no permitiendo que ningún helicóptero o vehículo terrestre releve el personal policial o técnico en la Estación.¹⁵¹

4 de mayo del 2009: Mediante Oficio GOLE-338-2009, Luis Rebolledo Soberón, Presidente del Directorio de Petroperú, insta al General del Ejército Francisco Javier Contreras Rivas, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Aéreas, en su calidad de Presidente del Comité Nacional de Seguridad Integral del Oleoducto Nor Peruano y Ramal Norte, para que, a la luz de las medidas de fuerzas tomadas en perjuicio del normal funcionamiento de las actividades productivas de las Estaciones 5 y 6 de Petroperú, así como de la integridad física del personal, se sirva gestionar la declaratoria del Estado de Emergencia del Oleoducto Nor Peruano, "considerando el alto riesgo que enmarca esta situación y que estaría exponiendo a grave peligro al personal de Petroperú, de sus subcontratistas y a las propias instalaciones." Con esta misma preocupación, Manuel Tomey Y. Gerente de Petro Peru, le suscribe una carta a Segundo Roberto Guevara Aranda, Jefe de la Oficina Defensorial de Amazonas, mediante Oficio GOLE-344-2009, para solicitar la participación de la Defensoría del Pueblo para que se de solución a las medidas de fuerza de AIDSEP y para que Operaciones Oleoducto vuelva a operar normalmente.¹⁵²



5 de mayo del 2009: Petroperú emite Carta N° GGRL-032-2009 a Ministra del Interior, Mercedes Cabanillas, con el fin de dar a conocer de que "aproximadamente 300 nativos se encuentran emplazados frente a la Zona Industrial de Estación 6 desde el 23.04.09, habiendo secuestrado a personal de Petroperú y de sus subcontratistas, así como a los miembros de la Policía Nacional. Han conminado a nuestro personal a cerrar las válvulas de la citada Estación, suspendiendo Petroperú de esta forma el transporte de petróleo crudo desde la Estación 5 hasta el Terminal Bayóvar". Asimismo, la carta indica que "En la Estación 6 han prohibido la generación de energía eléctrica comprometiendo las condiciones sanitarias y la integridad física del personal, al prohibir los nativos el normal abastecimiento de agua potable, de alimentos y el relevo del personal, de acuerdo al sistema de trabajo. Hoy día (05.05.09) los nativos han radicalizado sus medidas coercitivas; pues han bloqueado la quebrada desde la cual se toma el agua y además se continúa con la energía eléctrica cortada". La carta señala también que "En relación a nuestro personal y al de los subcontratistas, se encuentran sensiblemente afectados en su estado anímico, pues están solicitando que se les evacúe; acción que debe ser evitada mediante las medidas que su Despacho y las de otros Ministerios relacionados adopten con el fin de levantar la emergencia con la premura que el caso amerita." Por último se da cuenta de la solicitud hecha al General del Ejército Francisco Javier Contreras Rivas, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para que asuma su condición de Presidente del Comité Nacional de Seguridad Integral del Oleoducto Nor Peruano y Ramal Norte, y gestione la Declaratoria del Estado de Emergencia del Oleoducto Nor Peruano. Con el mismo tenor, se le suscribe el Oficio GGRL-033-2009, al Ministro de Energía y Minas, mediante el cual se pone en



¹⁵¹ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009. (Anexo 23)

¹⁵² PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009 (Anexo 23)

conocimiento las medidas de fuerzas tomadas por los manifestantes indígenas en perjuicio del normal funcionamiento de la estación 6 y 7 de Petro Peru.¹⁵³

Mediante Oficio Gole-339-2009, Luis Rebolledo Soberón, Presidente del Directorio de PETROPERU, suscribe una carta a Yehude Simon Munaru, Presidente del Consejo de Ministros, en la cual hace de su conocimiento las medidas de fuerza ejecutadas por AIDSESEP y las comunidades nativas de la zona, que a pesar de la suscripción del Acta de la Mesa de Dialogo el 20 de abril del 2009 siguen perjudicando la producción de los pozos petroleros, y de la misma manera, comprometiendo las condiciones sanitarias e integridad física del personal. Se informa de la solicitud hecha al General del Ejército Francisco Javier Contreras Rivas, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de declarar el Estado de Emergencia del Oleoducto Nor Peruano y Ramal Norte. Asimismo, con el mismo tenor, se le suscribe una carta al Ministro de Defensa, Antero Flores Araoz el día 5 de mayo del 2009.¹⁵⁴

6 de mayo del 2009: Mediante Oficio GOLE-354-2009 se suscribe una carta al Presidente Regional de Amazonas solicitando "su participación directa en la solución de las demandas, principalmente las que competen su región; pues de persistir estas, como lo hemos señalado en el párrafo anterior, significaría importantes pérdidas para el país y las empresas involucradas". Con este mismo objetivo, se suscribe una carta al Presidente Regional de Loreto, en relación a las medidas de fuerza tomadas en la estación 5 de Petro Peru.¹⁵⁵

Paralelamente, según el acta del Consejo de Ministros del día 6 de mayo del 2009, "Se aprueba proyecto de Decreto Supremo presentado por el Presidente del Consejo de Ministros mediante el cual se declara el Estado de Emergencia en los distritos de Echarte y Kimbiri en la provincia de la La Convención en el departamento de Cusco; Sepahua de la provincia de Atalaya en el departamento de Ucayali; Napo en la Provincia de Maynas del departamento de Loreto; Andoas, Pastaza, Morona y Manseriche de la provincia del Datem de Marañon del departamento de Loreto; e Imaza de la provincia de Bagua del departamento de Amazonas por el plazo de sesenta días." Se sustenta que "El presente proyecto tiene por finalidad aportar las medidas constitucionalmente previstas para restablecer el orden interno y procurar la defensa de los derechos de los ciudadanos y los servicios públicos afectados al haberse reportado, en el marco de la denominada "Movilización por los Pueblos Amazónicos", la ocurrencia de actos vandálicos contrarios al orden público y a la legalidad vigente, que afectan las instalaciones de actividades de hidrocarburos (...)"¹⁵⁶

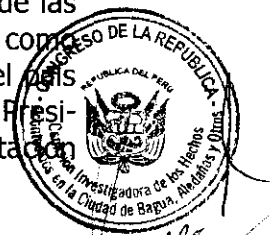
En el Pleno, la Congresista Espinoza Cruz, afirma que "Creo que es nuestra obligación que hoy pongamos a debate, y precisamente derogemos estos decretos legislativos, por lo menos el 994, el 1064, señor Presidente, que son totalmente lesivos a los inte-

¹⁵³ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009. (Anexo 23)

¹⁵⁴ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009. (Anexo 23)

¹⁵⁵ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009. (Anexo 23)

¹⁵⁶ PCM: Oficio N° 040-2010-DP/SCM: 15 de enero del 2010. (Anexo 22)



reses y al derecho de propiedad y de posesión de la tierra de las comunidades campesinas y de las comunidades amazónicas. Gracias, Presidente".¹⁵⁷

Carta N° 215-AIDSESEP-2009 con referencia a Carta N° 208-AIDSESEP-2009 y Acta de Mesa de Diálogo AIDSESEP, de fecha 20 de abril de 2009. Reitera solicitud de dar trámite inmediato a la conformación de la mesa de diálogo nacional que debe de oficializarse en el transcurso de esta semana, "caso contrario nuestros pueblos hacen responsables a su sector de las provocaciones que vienen sufriendo por parte de fuerzas militares, y de las consecuencias que estas pudieran traer".¹⁵⁸

7 de mayo del 2009: La Junta de Portavoces, con los votos favorables de los Nacionalistas, el Fujimorismo, Unidad Nacional, Unión por el Perú, y Bloque Popular, decide ampliar la agenda programada para el día 7 de mayo, incluyendo el primer Informe de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de estudiar y recomendar la solución a la problemática de los pueblos indígenas, presidida por la congresista nacionalista Gloria Ramos, que recomienda la derogación de los decretos legislativos 994, 1064, 1080, 1081, 1090, 1083, 1060 y 995. El informe se aprueba, pero, dado que el texto no es vinculante, se decide que la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, encargada del Control Político de los decretos legislativos, tiene un plazo perentorio de 15 días, computados desde la aprobación del informe de la Comisión Multipartidaria, para entregar al Pleno del Congreso el dictamen o informe correspondiente sobre la constitucionalidad de los decretos legislativos.¹⁵⁹

9 de mayo del 2009: Decreto Supremo N° 027-2009-PCM que declara el Estado de Emergencia en diversos distritos de los Departamentos de Cusco, Ucayali, Loreto y Amazonas. Se declara el estado de emergencia en los distritos de Echarate y Kimbiri en la provincia de La Convención en el departamento de Cusco; Sepahua, de la provincia de Atalaya en el departamento de Ucayali; Napo, en la provincia de Maynas del departamento de Loreto; Andoas, Pastaza, Morona y Manseriche de la provincia del Datem del Marañón del departamento de Loreto; e Imaza, de la provincia de Bagua del departamento de Amazonas, por el plazo de sesenta días.¹⁶⁰

10 de mayo del 2009: Recuperación del Puente Corral Quemado y envío de Oficio N° 185-2009/-IN-0101 dirigido al Ministro de Defensa Antero Flores Araoz Esparza, en el cual la Ministra del Interior solicita apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios esenciales en establecimientos públicos, privados y otros, en los Departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas, Madre de Dios y Huánuco, en virtud del paro amazónico.¹⁶¹

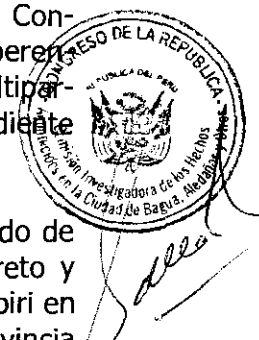
¹⁵⁷ Sesión del Pleno: Video entregado por Congresistas Nacionalistas (Anexo 20)

¹⁵⁸ Informe Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo. Anexo: Gestiones y demandas publicas con relación al tema territorial realizadas por las organizaciones indígenas entre febrero del 2007 y el 4 de junio del 2009.

¹⁵⁹ Diario de Debates: 7 de mayo del 2009.

¹⁶⁰ PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010. (Anexo 22)

¹⁶¹ Documentos entregados por Mercedes Cabanillas.(Anexo 28)



A su vez, la Nota Informativa N°-130-G-2009-REG-PNP-AMAZ/CEOPOL, dirigida al General PNP Javier Luis Uribe Altamirano, Director de la IV-DIRTEPOL.-TARAPOTO, informa que en la Estación N° 6-Kuzu Grande-Imaza, "(400-500) nativos se encuentran dispersos pacíficamente entre la zona industrial y vivienda de dicha estación, SETENTA (70) conforman un piquete de seguridad en el frontis de la zona industrial y otros, se encuentran en su campamento rustico, levantado en el helipuerto de la mencionada de la Estación N°6".¹⁶²

En "Apreciación de Situación en Estación 6-PETROPERU", el Mayor PNP Wellington Gomez Medina, 12 de mayo 2009, estipula que desde el día 10 de mayo del 2009, ha comenzado a incrementarse el número de nativos apostados en la ZI y alrededores. "Hasta el momento se vive una tensa calma, teniéndose noticias que los nativos en represalia de haber sido expulsados del Puente Corral Quemado desean tomar la ZI y la ZV, incrementándose la presencia de nativos en un número de 800 a 1000 aproximadamente". Asimismo, en relación a las Fuerzas Armadas, Medina afirma que "El cuartel EP Mezones Muro cuenta como mínimo con 200 soldados pero en su mayoría son nativos de la zona (...), por lo que se esperaría el apoyo del personal EP del Cuartel El Milagro conforme a las experiencias de paros anteriores."¹⁶³

11 de mayo del 2009: Mediante Oficio N° 535-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán solicita a la Defensora del Pueblo ante la publicación del Decreto Supremo N° 027-2009-PCM, "exhortar a los Ministros de Defensa e Interior, así como a las autoridades administrativas, militares y judiciales, que lleven a cabo sus actuaciones respetando la Constitución y los derechos fundamentales de las personas, disponiendo que los efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, respectivamente actúen en el control del orden interno (...) a fin de evitar lamentables consecuencias."¹⁶⁴

En Oficio N° 542-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán expresa al Presidente del Consejo de Ministros su preocupación por la declaratoria del estado de emergencia, lo que considera "constituye una medida extrema que encierra serios riesgos (...) por lo que invoca a "que no escatime esfuerzos en tomar las medidas adecuadas para encontrar salidas pacíficas a la actual situación, insistiendo en el diálogo en el marco del respeto a la Constitución (...)"¹⁶⁵

De modo similar, en Oficio N° 536-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán, solicita a la Fiscal de la Nación, "exhortar a los Fiscales de tales jurisdicciones, verifiquen que las autoridades administrativas y militares lleven a cabo sus actuaciones respetando la Constitución y derechos fundamentales (...)" en relación al Decreto Supremo N° 027-2009-PCM, mediante el cual se decreta el Estado de Emergencia. También expresa su preocupación por las detenciones de personas, solicitando que instruyan a los miembros de las fuerzas armadas y policiales, con respecto a la vida e integridad

¹⁶² Uribe: Entregado en Sexta Sesión Ordinaria: 15 de diciembre del 2009. (Anexo 27)

¹⁶³ Uribe: Entregado en Sexta Sesión Ordinaria: 15 de diciembre del 2009. (Anexo 27)

¹⁶⁴ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria (Anexo 20)

¹⁶⁵ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria (Anexo 20)



de los detenidos, y que se respete el derecho de defensa, entre otras especificaciones.¹⁶⁶

Mediante oficio N° 530-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán le solicita a Presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simon, "liderar las acciones en salva guarda de respeto a la salud, vida y tranquilidad y los derechos de nuestros conacionales nativos y disponga las acciones pertinentes de solución al problema, para evitar enfrentamientos y profundizar el conflicto social que existe en la amazonia peruana". Asimismo, da a conocer la aprobación en el pleno del día 7 de mayo del 2009, del Informe Multipartidario confirmando la inconstitucionalidad de los decretos legislativos 994, 1064, 1081, 1083 y 1090. Por último, subraya que los acuerdos tomados entre el Ministro del Ambiente y Comunidades Indígenas no han sido impulsados.¹⁶⁷

A través del Oficio N° 531-2009-DC/JAMC/CR, el Congresista Maslucán solicita a la Defensora del Pueblo, Dra. Beatriz Merino, crear una Oficina Defensorial en la ciudad de Bagua, Capital de la provincia de Bagua, departamento de Amazonas.¹⁶⁸

Mediante Carta N° 227-AIDSEP-2009, se fija la fecha de la reunión de la mesa de diálogo para el 13 de mayo, en las instalaciones de la PCM a fin de tratar la conformación de la misma.¹⁶⁹

A través del Oficio GOLE-369-2009, se solicita a la IV Dirección Territorial Policial Tarma-San Martín, apoyo con un "helicóptero de la PNP para la movilización de efectivos policiales desde la Estación 7, para atender la emergencia de la Estación 6 del Oleoducto Nor Peruano."¹⁷⁰

12 de mayo del 2009: Mediante la Carta N° 232-2009-AIDSEP, Alberto Pizango comunica a Yehude Simon, que "el Comandante Benjamín Puentes Salazar del Batallón de Infantería N° 69 "Chavez Valdivia", Cenepa, llegó hasta la comunidad de Huampani y amenazó la población de no sumarse a la movilización pacífica de los pueblos indígenas, bajo justificación del estado de emergencia declarado en la zona, el cual les otorga la facultad de atacar sin ninguna consideración." Se solicita al Presidente del Consejo de Ministros "instar a las fuerzas militares se abstengan de estas provocaciones".¹⁷¹

13 de mayo del 2009: Reunión en la cual, según la PCM, no se firmó ningún tipo de acuerdo, se propuso establecer la Mesa de Diálogo y levantar el Estado de Emergencia si AIDSEP deponía las medidas de fuerza. Sin embargo, dicha propuesta no fue aceptada.¹⁷²

¹⁶⁶ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria (Anexo 20).

¹⁶⁷ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria (Anexo 20).

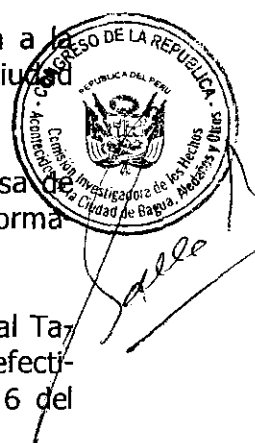
¹⁶⁸ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria (Anexo 20).

¹⁶⁹ Yehude Simon: Documento entregado en sexta sesión ordinaria: 15 de diciembre (Anexo 18)

¹⁷⁰ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009. (Anexo 23)

¹⁷¹ Yehude Simon: Documento entregado en sexta sesión ordinaria: 15 de diciembre. (Anexo 18)

¹⁷² Yehude Simon: Documento entregado en sexta sesión ordinaria: 15 de diciembre. (Anexo 18)



En sesión del Consejo de Ministros "Las señoras Mercedes Aráoz Fernández y Rosario Fernández Figueroa, Ministras de Comercio Exterior y Turismo y de Justicia, respectivamente presentaron un informe sobre la situación del control de la legislación delegada por parte del Congreso de la República, en relación a los Decretos Legislativos dictados para la implementación del Tratado de Libre Comercio (TLC).

Señalaron que, al haber entrado en vigencia el Tratado de Libre Comercio a partir del 1° de febrero, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo se encuentra abocado a la implementación de las obligaciones precisadas en el Acuerdo, con plazos posteriores a su entrada en vigencia. Finalmente, indicaron que el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) forma parte de nuestro derecho nacional. Señalaron no obstante que éste debe enmarcarse dentro de lo establecido por la Constitución Política. Por tanto, la implementación de lo dispuesto en el texto de dicho Convenio, debe aplicarse con flexibilidad y de acuerdo a las condiciones propias de cada país, siendo una de ellas su marco normativo."¹⁷³

En esta sesión, se aprueba el proyecto de Decreto Supremo presentado por el Ministerio del Ambiente, mediante el cual se define la Política Nacional del Ambiente. El proyecto tiene por finalidad modificar la definición de políticas nacionales estableciendo que éstas incluyen los objetivos prioritarios, lineamientos, contenidos principales y estándares nacionales de obligatorio cumplimiento, para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. La aprobación e implementación de la Política Nacional del Ambiente permitirá el cumplimiento de los objetivos estratégicos, tales como el aprovechamiento del patrimonio natural del país con eficiencia económica, equidad social y sostenibilidad ambiental; lograr la calidad ambiental del país protegiendo la salud de las personas y de los ecosistemas (...)"¹⁷⁴

Mediante el oficio N 0138-2009/DP, la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, remite una carta al Presidente del Congreso, expresando su preocupación por los hechos acontecidos en las regiones de la Amazonia. Por ello considera necesario que el Congreso de la República le otorgue particular atención a las urgentes recomendaciones planteadas en el Informe aprobado el día 7 de mayo, en especial a aquellas directamente vinculadas con las evaluaciones de los mencionados decretos legislativos (994, 1064, 1080, 1081, 1090, 1083, 1060 y 995).¹⁷⁵

Se firma el Acta de Acuerdo Comisión Comité de Lucha Distrital de Imaza. Estación 6. Se hace de conocimiento que el 12 y 13 de mayo, helicópteros de las FAP transportaron víveres y relevaron al médico, vigilante (SEGUROC) y cocinero (APC). Se estipula que para próximos traslados de víveres en helicóptero a la Estación 6 (zona de vivienda) se debe comunicar a la Comisión para que revise los víveres trasladados. Asimismo las comunidades indígenas se comprometen a permanecer en forma pacífica afuera de las instalaciones de la zona industrial y de vivienda de Estación 6, mientras que

¹⁷³ PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010. (Anexo 22)

¹⁷⁴ PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010. (Anexo 22)

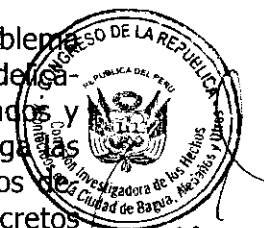
¹⁷⁵ Defensoría del Pueblo. En: Documentno Defensorial N° 10 "Actuaciones Defensoriales en el marco del conflicto de Bagua". Documentos presentados ante esta Comisión el 19 de enero del 2010.

el personal de la DINOES de la Estación 6 PETRO PERU, se compromete a no efectuar disparos, no atentar contra la integridad de los nativos que se encuentran en pie de lucha.¹⁷⁶

14 de mayo del 2009: Mediante Oficio N° 306-2009 GR.A/PR, el Gobierno Regional de Amazonas, comunica que en el Acta de Consejo Regional N° 007-2009-GRA/CR, el Gobierno Regional de Amazonas invita a los demás gobiernos regionales de la Amazonía peruana a propiciar el diálogo con los nativos de la zona e insta a la apertura del mismo.¹⁷⁷

En el Informe "Medidas de Fuerza que efectuaron pobladores de comunidades indígenas y/o mestizas, afectando al personal, procesos e instalaciones de petróleos del Peru-PetroPeru S.A.", se estipula que aproximadamente 1,000 manifestantes se encontraban alrededor de la Zona Industrial.¹⁷⁸

En el Pleno, el Congresista Vásquez Rodríguez afirma que "La solución del problema de las comunidades amazónicas y andinas que se está poniendo cada vez más delicada en el país. Los pueblos están realmente movilizados, preocupados, bloqueados y esta situación no debe seguir subsistiendo. Hace ya 30 días que están en huelga las comunidades amazónicas y andinas y en consecuencia, en el Congreso debemos debatir (...) Debemos debatir ahora los proyectos de ley que deroguen aquellos decretos legislativos que piden los nativos, tal como lo dijo la comisión que presidió Gloria Ramos."¹⁷⁹



En el mismo pleno, el Congresista Maslucán reitera que "Esta no es una cosa de juego, no podemos seguir, señor Presidente, a toda la amazonía por más de 40 días de huelga, la gente está de paro, la gente está sin comer, están generando un problema social a todo el Perú por las carreteras bloqueadas, entre otras cosas. Es por eso, señor Presidente, queremos que el congreso tome las acciones correspondientes, actuemos con firmeza y pongamos al debate."¹⁸⁰

Por su parte, la Congresista Cajahuanca afirma que "(...) el día de ayer hemos debatido con suma urgencia la inconstitucionalidad del Decreto Legislativo N.º 1090. ¿Y por qué? Porque hay un tema latente, existen conflictos sociales al interior de nuestro país, existen comunidades que están en pie de lucha reclamando el derecho a la vida, reclamando el derecho hacia sus territorios, reclamando que no se les contamine su medio ambiente y su agua."¹⁸¹



¹⁷⁶ Manaces: Carta 2 de marzo del 2009: folio 000056. (Anexo 26)

¹⁷⁷ Yehude Simon: Documento entregado en sexta sesión ordinaria: 15 de diciembre. (Anexo 18)

¹⁷⁸ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009. (Anexo 23)

¹⁷⁹ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria: 9 de febrero del 2010. (Anexo 20)

¹⁸⁰ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria: 9 de febrero del 2010. (Anexo 20)

¹⁸¹ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria: 9 de febrero del 2010. (Anexo 20)

Carta N° 235-AIDSESEP-2009 al Señor Javier Velásquez Quesquén adjuntando el Informe N° 010-2009-AIDSESEP-AL, documento mediante el cual "sustentamos nuestra propuesta de derogatoria de los Decretos Legislativo por ser inconstitucionales".¹⁸²

15 de mayo del 2009: Carta de Alberto Pizango dirigida a Yehude Simon. Se explican los 7 puntos en los cuales no están de acuerdo con el Decreto Supremo que crea la Mesa de Dialogo Multisectorial. Asimismo, se hace llegar el Informe N° 010-2009-AIDSESEP-AL en el cual se presenta la propuesta de derogar los decretos legislativos. Mediante la Carta N° 241-AIDSESEP-2009-AL, AIDSESEP comunica al Presidente de la República que si no se derogan los Decretos Legislativos 994, 995, 1020, 1064, 1080, 1089 y 1090 y su ley modificatoria 29317 y la ley 29338 los pueblos indígenas se declararán en insurgencia.¹⁸³

En relación a los operativos policiales, se publican la Resolución Suprema N° 158-2009-DE y Resolución Suprema N° 159-2009-DE, que autorizan la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo de la Policía Nacional Del Perú por 30 días calendarios. Su objetivo es garantizar el normal funcionamiento de los servicios esenciales, establecimientos públicos y privado en las zonas de Imaza de la provincia de Bagua del departamento de Amazonas, de El Milagro en la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas, del Cenepa y Santa Maria de Nieva de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas.¹⁸⁴

Mediante una carta, "(...) AIDSESEP comunicó a la Defensoría del Pueblo que "el punto de origen del conflicto es la falta de consulta establecida en el Convenio 169 de la OIT para la promulgación de los decretos legislativos 994, 995, 1020, 1060, 1064, 1080, 1083, 1089, 1090, y la ley 29338". (...) remitió la carta N° 236-AIDSESEP-2009 al Presidente del Consejo de Ministros, adjuntando su Informe N° 10-2009-AIDSESEP-AL, en el que se sustenta su propuesta de derogación de los decretos legislativos por considerarlos inconstitucionales. (...) divulgó un pronunciamiento de su Comité Nacional de Lucha, llamando a los pueblos a prepararse para declararse "en insurgencia contra el gobierno del Sr. Alan García en los territorios indígenas amazónicos." (Defensoría: p.18) "Ese mismo día, en mi condición de Defensora del Pueblo, declaré ante los medios de comunicación que tal llamado a la insurgencia era inconstitucional (...)."¹⁸⁵

16 de mayo del 2009: Se firma un Acta entre la Defensoría del Pueblo y AIDSESEP, en la cual se acuerda dejar sin efecto el llamado a la insurgencia y persistir en su disposición al diálogo con las autoridades del gobierno y el Congreso.¹⁸⁶

Asimismo, "(...) al día siguiente de su llamado a la insurgencia y, luego de una reunión de funcionarios de la Defensoría del Pueblo con los líderes de AIDSESEP, se suscribió un acta en la que dichos líderes "dejaron sin efecto la referencia hecha al derecho de in-

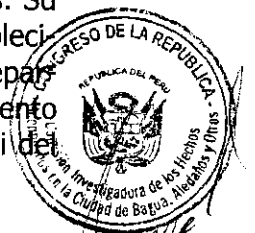
¹⁸² Informe en Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo: Anexo.

¹⁸³ Yehude Simon: Documento entregado en sexta sesión ordinaria: 15 de diciembre. (Anexo 18)

¹⁸⁴ Documentos entregados por Mercedes Cabanillas. (Anexo 28)

¹⁸⁵ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.18. (Anexo 14)

¹⁸⁶ Yehude Simon: Cronología de la PCM. (Anexo 18)



surgencia en declaraciones públicas y en el manifiesto publicado en su página Web, comprometiéndose a mantener y desarrollar su protesta dentro del marco del Estado de Derecho".¹⁸⁷

17 de mayo del 2009: Nota Informativa N°-137-2009-REG-PNP-AMAZ/CS-PNP-U dirigida al General PNP Javier Luis Uribe Altamirano, Director de la IV-DIRTEPOL. TARAPOTO, sobre reunión sostenida con el General EP SILVA ALVAN, jefe de la 6ta Brigada de Selva EP-El Milagro, en la cual se tratan diversos temas. Entre otros, las resoluciones supremas Nos. 158 y 159-2009-DE, del 15 de mayo del 2009, el caso de la Estación N° 6 -Kuzu Grande(que cuenta con 50 efectivos EP), el riesgo que representa para las operaciones al ser 90% de los soldados de origen nativo, y el apoyo con material lacrimógeno necesario en caso de darse la intervención a la Estación N°6.¹⁸⁸

18 de mayo del 2009: Mediante Oficio N° 878-2009-PCM-SC y Oficio N° 879-2009-PCM-SC, se solicita a AIDSESEP y a CONAP, respectivamente, que se remita las propuestas que consideren oportunas para las modificaciones a los Decretos Legislativos 1020, 1064, 1089 y 1090 y las Leyes N° 29317 y 29338.¹⁸⁹

Mediante Oficio N° 880-2009-PCM-SC se comunica a AIDSESEP que las propuestas planteadas para la modificación del Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial, han sido tomadas en cuenta.¹⁹⁰

"(...) a solicitud de AIDSESEP, me dispuse a intervenir personalmente, como Defensora del Pueblo, y recibí a la dirigencia en mi despacho, en donde los exhorté a abandonar las medidas de fuerza, las que ponían en riesgo los derechos de las personas y cuestionaban la legitimidad de sus demandas. Asimismo, los exhorté a persistir en el diálogo con el Poder Ejecutivo y a encausar sus demandas dentro del Estado del Derecho."¹⁹¹

"(...) la Defensoría del Pueblo exhortó al titular de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Yehude Simon, a que formalizase vía decreto supremo la instalación de una mesa de diálogo con los dirigentes de AIDSESEP."¹⁹²

Se remite al Congreso de la República el Informe de Adjuntía N° 011-2009-DP/AMASPPI-PPI, 25, titulado "El derecho a la consulta de los pueblos indígenas".¹⁹³

Carta N° 247-AIDSESEP-2009 a la Defensora del Pueblo, remitiéndole las observaciones al borrador del DS que crea la Comisión Nacional que abordará la problemática de los

¹⁸⁷ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.19. (Anexo 14)

¹⁸⁸ Uribe: Entregado en Sexta Sesión Ordinaria: 15 de diciembre del 2009. (Anexo 27)

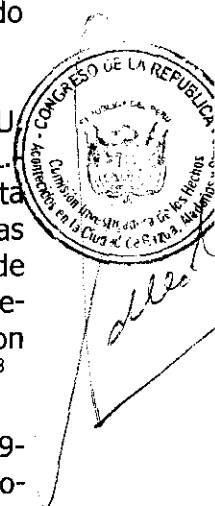
¹⁸⁹ Yehude Simon: Cronología de la PCM. (Anexo 18)

¹⁹⁰ Yehude Simon: Cronología de la PCM. (Anexo 18)

¹⁹¹ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.19. (Anexo 14)

¹⁹² Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.19. (Anexo 14)

¹⁹³ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.20 (Anexo 14)



pueblos amazónicos, elaborado por el despacho de la PCM. Se señala que no reúne lo exigido por los pueblos indígenas.¹⁹⁴

19 de mayo del 2009: Carta a Yehude Simon de Oseas Barbarán. En respuesta a solicitud de la PCM de proponer modificaciones a los decretos legislativos en cuestión, CONAP hace llegar sus propuestas.¹⁹⁵

La Comisión de Constitución y Reglamento emitió el dictamen que concluía que el Decreto Legislativo N° 1090 era inconstitucional.¹⁹⁶

20 de mayo del 2009: Mediante Decreto Supremo N° 031-2009-PCM, se conforma la Comisión Multisectorial entre el Estado Peruano y los representantes de AIDESEP (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM: 15diciembre 2009). Asimismo, mediante documento s/n, AIDESEP comunica a la PCM su disposición de participar en la instalación de la Comisión Multisectorial, en cuanto el Gobierno designe a sus representantes.¹⁹⁷

"El 20 de mayo del 2009, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el D.S. N° 31-2009-PCM26 que creó la Comisión Multisectorial que establece un proceso de diálogo entre el Poder Ejecutivo y AIDESEP."¹⁹⁸

22 de mayo del 2009: La "(...) Ministra de Justicia confirmó que había dado órdenes al procurador (...) para que denunciara penalmente ante el Ministerio Público al presidente de la AIDESEP, Alberto Pizango, por alentar presuntamente a la rebelión, sedición y conspiración." El informe del relator señala que la denuncia se mantiene a pesar de que Pizango firmó un Acta con la Defensora del Pueblo comprometiéndose a dejar sin efecto la referencia al derecho a la insurgencia y a desarrollar la protesta dentro del estado de derecho. Señala además que "Posteriormente, los procuradores de los Ministerios del Interior y de Energía y Minas, denunciaron a otros líderes indígenas como Marcial Mudarra, Saul Puerta Peña, Servando Puerta Peña, Daniel Marzano Campos y Teresita Antaza López, por supuestos delitos cometidos en relación con su participación en las movilizaciones."¹⁹⁹

El Presidente de AIDESEP lamenta que la unidad de conflictos de la PCM "intente debilitar y dividir el movimiento indígena".²⁰⁰

25 de mayo del 2009: Carta de Alberto Pizango a Yehude Simon, en respuesta a solicitud de la PCM de proponer modificaciones a los decretos legislativos en cuestión

¹⁹⁴ Informe en Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo: Anexo.

¹⁹⁵ Yehude Simon: Cronología de la PCM. Documento entregado en sexta sesión ordinaria (Anexo 18)

¹⁹⁶ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.20. (Anexo 14)

¹⁹⁷ Yehude Simon: Cronología de la PCM. Documento entregado en sexta sesión ordinaria (Anexo 18)

¹⁹⁸ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.20. (Anexo 14)

¹⁹⁹ En: Informe del Relator de las Naciones Unidas. p. 5. (Anexo 29)

²⁰⁰ Informe en Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo: Anexo



(oficio N° 878-2009/PCM-DM del 18 de mayo), AIDSESEP comunica que no se desea la modificación, sino, la derogación en virtud a la inconstitucionalidad de las normas.²⁰¹

" (...)La Defensora del Pueblo se reunió con el Presidente del Consejo de Ministros y la Fiscal de la Nación para dialogar sobre la prevención de los conflictos sociales en el país (...) conforme escalaba la situación, advertimos un debilitamiento del diálogo instalado en el seno de la Comisión Multisectorial creada por el Poder Ejecutivo el 20 de mayo."²⁰²



Carta N° 272-AIDSESEP-2009 al Presidente del Consejo de Ministros, manifestando que para que el diálogo fluya con normalidad y confianza, la PCM retire la denuncia que el Procurador a su cargo ha efectuado contra los dirigentes de AIDSESEP, los pueblos indígenas y sus representantes, Por la misma razón, piden el levantamiento del Estado de Emergencia en todas las zonas donde ha sido declarado. Adjunta Agenda de los Pueblos Amazónicos.²⁰³

26 de mayo del 2009: Instalación de la Comisión Multisectorial, con los representantes del gobierno nacional, de AIDSESEP y de los gobiernos regionales. Se plantea que los decretos legislativos relacionados con la Amazonía sean revisados en dicha comisión.²⁰⁴

Desde la Estación N° 6 de PETROPERU, mediante Oficio N° 20-2009/PTE-CLPJ-A, el Presidente del Comité de Lucha de los Pueblos Jíbaros, A, Pedro Tiwi Jempe, solicita al Ministro del Interior, con el fin de no provocar a los manifestantes, "que no proceda en el envío de más personal de la policía a esta estación, tampoco permiten los manifestantes que exista relevo alguno, hasta que se solucione nuestra medida de lucha".²⁰⁵

27 de mayo del 2009: segunda sesión de la Comisión Multisectorial. Se aprueba reglamento de la Comisión y se expresa el compromiso de los sectores de alcanzar propuestas en relación al documento entregado por AIDSESEP con respecto a los decretos legislativos cuestionados²⁰⁶

Se remite Oficio N° 14-2009-IV-DIRTEPOL-T/RPNP-A/CEOPOL al General de Brigada EP Raul Silva Alvan, Cmdte. Gral. De la 6ta Brigada de Selva-El Milagro, de Francisco Giraldo Hernandez, Coronel PNP Jefe Región Policial Amazonas (a pedido de Coronel PNP Javier Uribe Altamirano), solicitando apoyo de cincuenta efectivos de su Unidad EP, para reforzar los servicios de protección y seguridad en las instalaciones de la Estación de Bombeo N° 6 Petro Peru - Kuzu Grande. Se solicita responder por el mismo medio a fin de coordinar el soporte.²⁰⁷

²⁰¹ Yehude Simon: Cronología de la PCM. Documento entregado en sexta sesión ordinaria (Anexo 18)

²⁰² Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.20. (Anexo 14)

²⁰³ Informe en Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo: Anexo

²⁰⁴ Yehude Simon: Cronología de la PCM. Documento entregado en sexta sesión ordinaria (Anexo 18)

²⁰⁵ Manaces: Carta 2 de marzo del 2009: folio 000058 (Anexo 26)

²⁰⁶ Informe N° 010-2009-AIDSESEP-AL. En: Yehude Simon (Anexo 18)

²⁰⁷ Cabanillas: Entregado en 12va Sesión Extraordinaria: 12 de febrero del 2009. (Anexo 28)



28 de mayo del 2009: La Asociación de Municipalidades del Peru-AMPE designa a Christopher Sandro Rivero Uzátegui como representante de las municipalidades ante la Comisión Multisectorial.²⁰⁸

La Comisión de Constitución y Reglamento emitió el dictamen que concluía en que el Decreto Legislativo N° 994 era inconstitucional.²⁰⁹

Carta N° 279-AIDSESEP-2009 al Presidente del Congreso de la República señalando que el hecho de participar en la Mesa de Diálogo no altera su posición de exigencia de derogatoria de los Decretos Legislativos.

29 de mayo del 2009: "(...) una comisión de la Defensoría del Pueblo se reunió con los dirigentes de AIDSESEP para solicitarles que levantasen las medidas de fuerza que afectaban a la infraestructura energética del país, y que amenazaban con provocar desabastecimiento en algunas ciudades del país. Asimismo, la Defensoría del Pueblo hizo una invocación a todos los líderes de las diversas bases de la organización AIDSESEP para que continuaran participando en el proceso de diálogo."²¹⁰

30 de mayo del 2009: IV Cumbre de los Pueblos. Alberto Pizango declara en la cumbre de los pueblos, y Evo Morales remite una carta de solidaridad con los asistentes a la cumbre.²¹¹

La PNP desbloquea por tres horas el tramo comprendido entre el km. 200 y el 202 de la Carretera Fernando Belaunde Terry. Con la presencia de Oscar Altamirano, Presidente Regional de Amazonas, el Gral. PNP Javier Uribe Altamirano, representantes del Ministerio Público de Utcubamba, representante de transportistas Martín Castro Aramburu, Ciro Sandoval, representante de ORPIAN, el Presidente del Comité de Lucha, Salomón Awanash, y medios de comunicación, se firma el Acta de Entrevista de la Defensoría del Pueblo, en la cual se acuerda dar paso vehicular por tres horas.²¹²

31 de mayo del 2009: En el Informe "Medidas de Fuerza que efectuaron pobladores de comunidades indígenas y/o mestizas, afectando al personal, procesos e instalaciones de petróleos del Peru-PetroPeru S.A." se estipula que de 9:52 a 13:26 horas se procedió al relevo de 35 efectivos de la PNP de la DINOES-LIMA con helicóptero FAP Bolkow N 623 procedente del Cuartel militar Mesones Muro. Llegaron 38 efectivos PNP, y Jefe PNP Miguel Montenegro Castillo. A las 10:00 ingresan a Zona de Vivienda los dirigentes Simon Wiipio Bijuisj y Rodolfo Ataman Antisui para constatar el relevo. A las 13:28 horas salieron de la Zona de Vivienda, rumbo a Kusu Grande, para reunirse con los dirigentes indígenas y 300 manifestantes en el patio de la I.E.N N 16587, e

²⁰⁸ Yehude Simon: Cronología de la PCM. Documento entregado en sexta sesión ordinaria (Anexo 18)

²⁰⁹ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.20. (Anexo 14)

²¹⁰ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. pp.20 y 21. (Anexo 14)

²¹¹ Yehude Simon: Cronología de la PCM. Documento entregado en sexta sesión ordinaria (Anexo 18)

²¹² Cabanillas: Presentación en la 2da Sesión Extraordinaria. Pp. 18-19. (Anexo 28)



Comandante Montenegro, y los ingenieros Lázaro Ubillus Cruz y Percy Yarleque Cordova con 3 efectivos PNP.²¹³

Reunión en Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con la participación de la Ministra del Interior Mercedes Cabanillas, el Ministro de Defensa Antero Flores Araoz, el Ministro de Energía y Minas Pedro Sánchez Gamarra, el General de Ejército Francisco Contreras Rivas, Jefe del CC.FF.AA, el Vicealmirante AP Jorge de la Puente Ribeyro, Jose Sánchez Farfán, Jefe del Estado Mayor General PNP, el General PNP Bernabe Garavito Berrocal, Director de Operación PNP, el General PNP Francisco Pasco La Madrid, Director de Inteligencia PNP, Coronel PNP Marlon Savitzky Mendoza, Jefe de la Central de Operaciones Policiales de la DIRGEN y funcionarios de la compañía Transportadora de Gas del Peru (TGP). Se analiza la situación generada a raíz de la toma de la válvula KP 152 del gasoducto y de las instalaciones de la válvula KP 122 en Kepashiato. La PNP asume el control de Kiteni y el Ejército Peruano releva a la PNP en Bocatoma de Aramango, Hidroeléctrica "El Muyo", Puente "Corral Quemado" y Estación N°7 "El Vilor".²¹⁴

Nota Informativa N° 151-B-2009-IV-DIRTEPOL-TPTO/CEOPOL dirigida al Director General de la PNP Mauro W. Remicio Maguño, remitida por el General PNP Javier Luis Uribe Altamirano, en la cual se da cuenta que en la Estación N° 6-Kuzu Grande-Imaza, 38 efectivos PNP pertenecientes a la DINOES-Lima, al mando del Cmdte. PNP Miguel Montenegro Castillo, relevaron a los treinta y seis (36) efectivos PNP que se encontraban en la Estación 6 - Kuzu Grande, al mando del Mayor Gómez Medina Wellington, efectuándose sin novedad.²¹⁵

1 de junio del 2009: La tercera sesión de la Comisión Multisectorial no se realizó por ausencia de los representantes de AIDSESP.²¹⁶

En el Informe "Medidas de Fuerza que efectuaron pobladores de comunidades indígenas y/o mestizas, afectando al personal, procesos e instalaciones de petróleos del Peru-PetroPeru S.A.", se estipula que ingresan a la Zona de Viviendas, procedentes de Kuzu Grande, siete pobladores para jugar fulbito con personal PNP, con la autorización correspondiente.²¹⁷

Nota Informativa N° 151-B-09-REG-PNP-AMAZ/CEOPOL dirigida al General PNP Director de la IV DIRTEPOL-Tarpoto, donde se afirma que en la Estación N° 6-Kuzu Grande-Imaza, aproximadamente a las 18:30, "el Comandante PNP Miguel Montenegro Castillo, informa que se registran aproximadamente 1000 nativos en forma pacífica, a inmediaciones del helipuerto, zona industrial y en el caserío Kuzu Grande respectivamente, las actividades de bombeo, servicios de agua y luz, están paralizadas".²¹⁸

²¹³ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009. (Anexo 23)

²¹⁴ Cabanillas: Presentación en la 2da Sesión Extraordinaria. Pp. 41-42. (Anexo 28)

²¹⁵ Cabanillas: Entregado en 12va Sesión Extraordinaria: 12 de febrero del 2009. (Anexo 28)

²¹⁶ Yehude Simon: Cronología de la PCM. Documento entregado en sexta sesión ordinaria (Anexo 18)

²¹⁷ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009. (Anexo 23)

²¹⁸ Uribe: Entregado en Sexta Sesión Ordinaria: 15 de diciembre del 2009. (Anexo 27)



2 de junio del 2009: Mediante Oficio N° 1116-2009-MEM/SEG, se da conocimiento a la Congresista Yaneth Cajahuanca del Informe N°371-2009-MEM-DGM/DPM de la Dirección General de Minería, del Ministerio de Energía y Minas, a través del cual se atiende a su pedido de información.²¹⁹

Mediante Carta N° 288-AIDSEP-2009, AIDSEP designa a sus representantes alternos ante la Comisión Multisectorial.²²⁰

En el Informe "Medidas de Fuerza que efectuaron pobladores de comunidades indígenas y/o mestizas, afectando al personal, procesos e instalaciones de petróleos del Peru-PetroPeru S.A.", se estipula que a las 9:38 horas, aterrizó en la losa deportiva de la Zona de Vivienda, el helicóptero FAP Bolkow N 623, transportando al Ingeniero Fernando Urizar Jorge (PP) y víveres para APC, que luego se retiró, llevándose al ingeniero Percy Yarleque Cordova (PP). Dirigentes indígenas ingresan a revisar la carga transportada por el helicóptero.²²¹

Relevo de ingeniero Percy Yarlaque, ingresa el Ingeniero Urizar.²²²

3 de junio del 2009: Oficio N°0169-2009/DP remitido a Yehude Simon por Beatriz Merino, quien formula un conjunto de propuestas que pone en consideración de la Comisión Multisectorial creada mediante el Decreto Supremo N°031-2009-PCM.

En el acta del Consejo de Ministros se estipula que "Al inicio de la sesión, el señor Presidente de la República expresó su preocupación por los actos de protesta que se vienen produciendo en algunas zonas de la Amazonía peruana y deploró los incidentes de violencia que se han producido en dichas circunscripciones territoriales. Al respecto, opinó que detrás de las protestas existen intereses internacionales para que el Perú no salga del subdesarrollo. Sin embargo, manifestó que espera que la calma vuelva a la Selva, y resaltó el hecho que el Gobierno fue el más interesado en establecer el diálogo con las comunidades nativas. Además, señaló que existe un evidente desconocimiento en la población de la Amazonía respecto a los alcances del Decreto Legislativo N° 1090, Ley Forestal y de Fauna Silvestre."²²³

En el Informe "Medidas de Fuerza que efectuaron pobladores de comunidades indígenas y/o mestizas, afectando al personal, procesos e instalaciones de petróleos del Peru-PetroPeru S.A.", se indica que dirigentes indígenas ingresan para conversar con el Comandante Montenegro e Ingeniero Urizar.²²⁴

²¹⁹ Parlamentarios Nacionalistas: entregado en la 8va sesión ordinaria: 9 de febrero del 2010. (Anexo 20)

²²⁰ Yehude Simon: Cronología de la PCM. Documento entregado en sexta sesión ordinaria (Anexo 18)

²²¹ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009. (Anexo 23)

²²² En: Declaraciones a la Comisión de López Mesones, Urizar, Castañeda. (Anexo 3)

²²³ PCM: Oficio N° 040-2010-DP/SCM: 15 de enero del 2010. (Anexo 22)

²²⁴ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009. (Anexo 23)



Se remite Oficio N° 15-2009-IV-DIRTEPOL-T/RPNP-A/CEOPOL de Francisco Giraldo Hernández, Coronel PNP Jefe Región Policial Amazonas (a pedido de Coronel PNP Javier Uribe Alatamirano) al General de Brigada EP Raul Silva Alvan, Cmdte. Gral. De la 6ta Brigada de Selva-El Milagro, solicitando reforzar servicios de protección en las instalaciones de la hidroeléctrica de Puente Corral Quemado, Estación de Bombeo N° 07-El Valor, Comisaría PNP El Milagro, Comisaría PNP Bagua, Comisaría PNP El Muyo, Central Hidroeléctrica El Muyo, Bocatoma de Aramando, Comisaría de Chiriaco, Estación de Bombeo N° 06 de Petroperu. Todo ello, por encontrarse ubicados en lugares vulnerables que podrían ser tomados o violentados por pobladores nativos ante un posible desalojo de la carretera Fernando Belaunde Terry (Km. 200-Curva del diablo). La Fuerza Aérea se compromete a apoyar con 2 aviones Antonov, para el traslado de efectivos PNP de la base de la DIRANDRO-Santa Lucía hasta el aeropuerto de Shumba-Jaen; con avión Boeing FAP para el traslado de efectivos del Ejército Peruano con tres helicópteros. Asimismo, 150 efectivos de la PNP serán trasladados al Aeropuerto de Shumba-Jaén.²²⁵



Distribución del Memo Múltiple N° 712-2009-DGPNP/CEOPOL/P1, en el cual el Director General de la PNP, Jose Armando Sánchez Farfan, pone en ejecución el Plan General de Operaciones N° 08-DIREOP-PNP/EM-OFIPLO "Paro Amazónico 2009", tomando en cuenta la Declaratoria del Estado de Emergencia DS N° 027-2009-PCM, previa actualización de la apreciación de Situación de Inteligencia y de Operaciones, así como Evaluación de Riesgos. Se estipula que en cumplimiento de las Resoluciones Supremas N° 158 y 159-2009-DE del 15 de Mayo del 2009, el General PNP Director de la IV DIRTEPOL-Tarapoto coordinará con el General de Brigada EP Comandante de la 6ta Brigada EP Selva El Milagro, para que el ejército peruano asuma la seguridad de la Estación 7 El Valor, Central Hidroeléctrica el Muyo, Bocatoma de Aramango y el Puente Corral Quemado, asimismo se ordena que refuercen la Estación 6 Kuzu Grande.²²⁶

Jose Armando Sánchez Farfán, Director General de la PNP, remite Memo Múltiple N° 711-2009-DIRGEN PNP, dirigido al General PNP Luis Muguruza Delgado, Director de la DIROES-PNP, en el cual dispone que el General Muguruza viaje a la ciudad de Bagua para hacerse cargo de las operaciones policiales como Comando Operativo. Se estipula que deberá efectuar una Apreciación de la Situación para proceder a la ejecución de las operaciones policiales que conlleven al desbloqueo de Carretera Fernando Belaunde Terry, sector "Curva del Diablo", así como informar, permanentemente respecto al avance del planeamiento y operaciones realizadas, para conocimiento de este Comando y la Sra. Ministra del Interior, para la toma de decisiones. Adicionalmente, Uribe opina que "Es importante tener en consideración que la Huelga de AIDSESEP es de carácter nacional y por lo tanto, debe efectuarse un análisis integral, para "medir" la repercusión o impacto de esta operación a nivel país".²²⁷



Javier Luis Uribe Altamirano remite al General PNP Garavito Berrocal, Director Ejecutivo de Operaciones Policiales, El Informe N° 001-2009-DIRTEPOL-T-AYUD en el cual da a

²²⁵ Cabanillas: Entregado en 12va Sesión Extraordinaria: 12 de febrero del 2009 (Anexo 28)

²²⁶ Cabanillas: Entregado en 12va Sesión Extraordinaria: 12 de febrero del 2009 (Anexo 28)

²²⁷ Uribe: Entregado en Sexta Sesión Ordinaria: 15 de diciembre del 2009 (Anexo 27)

conocer una serie de consideraciones en relación a la intervención policial en el Km. 201.5 de la Carretera FBT-Bagua Grande. Al respecto, Uribe afirma que "las operaciones policiales planificadas para ejecutarse en el Km. 201.5 de la carretera FBT, en el cual existen aproximadamente 4,000 nativos bloqueando la carretera, demandan obligatoriamente medidas de protección y seguridad complementarias para todas las estancias, Comisarías y puntos críticos (...)" Asimismo, considera que "Las estaciones de bombeo del Oleoducto, la Bocatoma e Hidroeléctrica el Muyo, así como las Comisarías de las jurisdicción, pueden ser objeto de ataques, sustracción de armamento y toma de rehenes policiales, conforme a los reportes de inteligencia (...)" Adicionalmente, Uribe opina que "Es importante tener en consideración que la Huelga de AIDSESEP es de carácter nacional y por lo tanto, debe efectuarse un análisis integral, para "medir" la repercusión o impacto de esta operación a nivel país".²²⁸

Reuniones de Urizar con líderes Awajún en la Estación 6. El Ingeniero Urizar toma contacto directo con dirigentes Awajun Simón Wippio y Rodolfo Atamaín (Castañeda). En estas reuniones no participaba el Comandante Montenegro (Urizar, Castañeda). Cabe mencionar que Montenegro no quiso participar en estas reuniones a pesar de la invitación del ingeniero Urizar para sumarse; lo que determinó que lo conversado con los líderes Awajun se lo comunicaba luego Urizar al comandante.²²⁹

Urizar autoriza el ingreso a la Estación N° 6 a los nativos. El propio ingeniero Urizar, de este modo, los líderes awajún Simón Wippio y Enrique Najar ingresan por las noches para ver el noticiero en la estación. Ellos, junto a sus esposas, ven allí los noticieros de televisión las noches del 3 y 4.²³⁰

"El 3 de junio del 2009, la Defensoría del Pueblo remitió un oficio al Presidente del Consejo de Ministros que incluía siete propuestas referentes a la agenda prioritaria de los pueblos amazónicos para que fueran abordados por la referida Comisión Multisectorial"²³¹

Por iniciativa de AIDSESEP, sus dirigentes se reúnen con diversas bancadas del Congreso, para lograr un compromiso de cara a los decretos legislativos que permitiera levantar el paro.

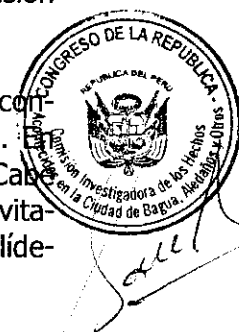
4 de junio del 2009: Tercera postergación del debate de la derogación del DL 1090 en el Pleno del Congreso. El congresista Mulder Bedoya planteó una cuestión previa, que proponía suspender el debate de la derogación del DL 1090 hasta tener dictamen de la Mesa Multisectorial conformada por representantes del Ejecutivo y de AIDSESEP. Dicha moción se votó a los pocos minutos de haberse iniciado la sesión, con la presencia de 54 congresistas. Se aprobó con 31 votos a favor, 13 en contra y 7 absten-

²²⁸ Uribe: Entregado en Sexta Sesión Ordinaria: 15 de diciembre del 2009 (Anexo 27)

²²⁹ En: Declaraciones a la Comisión de Urizar y Castañeda. (Anexo 3)

²³⁰ En: Declaraciones a la Comisión de Urizar, Castañeda y López Mesones (Anexo 3)

²³¹ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.21. (Anexo 14)



ciones. Se votó después un pedido de reconsideración, que fue desaprobado con 39 votos en contra, 12 a favor y 8 abstenciones.²³²

El Presidente de AIDSEP convoca a una "movilización nacional por la paz y defensa de la soberanía del país el jueves 11 de junio".²³³

El Comité de Lucha del Pueblo Jíbaro Wampis y Awajún del distrito de Río Santiago, Amazonas, informó que continuarán acatando la medida de protesta en apoyo a los pobladores que se encuentran en la estación de petróleo 5 y 6 y en la carretera Fernando Belaunde Terry.²³⁴

Reunión en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la Ministra del Interior, Ministro de Defensa, el Ministro de Energía y Minas, el Jefe de la CC.FF.AA, General de Ejército Francisco Contreras Rivas, el General del Aire Pedro Minaya Torres, Comandante General de la FAP; el General FAP Jefe del Comando de Operaciones; el General PNP Bernabé Garavito Berrocal, Director de Operaciones Policiales PNP; el General PNP Francisco Paso La Madrid, Director de Inteligencia PNP; el Coronel PNP, Marlon Savitzky Mendoza, Jefe de la Central de Operaciones Policiales de la DIRGEN entre otros funcionarios del Sector Defensa y del Sector Interior. Evalúan el apoyo de las FF.AA en las acciones de desbloqueo de la carretera FBT (sector "Curva del Diablo").²³⁵

Se remite Informe N° 03-2009-DGPNP-CEOPOL/SEC, en el cual se da cuenta de la Reunión de Coordinación en la sede del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entre las 12:00 a 13:40 horas, con el objetivo de planificar el apoyo de las Fuerzas Armadas a la PNP en las operaciones a realizar para el desbloqueo de los Km. 200 a 202 de la Carretera Fernando Belaunde Terry. Se llega a los siguientes acuerdos: (a) El Ejército del Perú apoyará con 140 efectivos distribuidos en la Estación 5 Saramiriza, Estación 6 Kuzu Grande, Estación 7 La Morona, 1 helicóptero. La Fuerza Aérea del Perú apoyará con dos aviones ANTONOV para el traslado de 100 PNP desde las bases de Santa Lucía -DIRANDRO-PNP, al Aeropuerto de Chumba-Jaen, con un Boeing FAP y con 3 helicópteros. La PNP incrementará con 150 efectivos que serán trasladados con el ANTONOV PNP, hacia el Aeropuerto de Chumba-Jaen y con 1 helicóptero MI-17. Asimismo el Ministerio de Energía y Minas gestionará la presencia de 10 fiscales en la zona de operaciones.²³⁶

Se remite al General Uribe Altamirano Memo Múltiple N° 49-2009-DIREOP-PNP/EM-OFIPLO, en el cual, el General PNP Bernabé S. Garavito Berrocal, Director Ejecutivo de Operaciones Policiales, solicita subsanar 9 observaciones en la Orden de Operaciones N° 25-2009-IV-DIRTEPOL-T/RPNP-AMAZ-DESALOJO CARRETERA FBT 2009, así como

²³² En: Diario de Debates, 4 de junio del 2009.

²³³ Informe en Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo: Anexo.

²³⁴ Informe en Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo: Anexo.

²³⁵ Cabanillas: Entregado en 12va Sesión Extraordinaria: 12 de febrero del 2009 Pp. 44-45 (Anexo 28)

²³⁶ Cabanillas: Entregado en 12va Sesión Extraordinaria: 12 de febrero del 2009. (Anexo 28)



considerar en su planeamiento 100 efectivos de la DIRANDRO-DEPOTAD-SANTA LUCIA y 50 efectivos de la USE VII-DIRTEPOL-LIMA.²³⁷

"El día 4 de junio a las 20:00 horas el director General de la PNP, General PNP Jose Sánchez Farfán, me informa personalmente que el día viernes 5 a horas 5:00 se llevará a cabo el desalojo de la carretera Fernando Belaunde Terry entre los Kms. 200 al 202, haciéndome entrega del Informe N° 03-2009 DG-PNP-CEOPOL/SEC sobre los acuerdos tomados en la reunión realizada en la sede del CCFFAA".²³⁸



Aumento paulatino de nativos en E-6. Se calcula que inicialmente, desde el momento del cierre de las válvulas y del bombeo de petróleo, 9 de abril, hubo entre 800 y 1,000. Sin embargo, en los días previos a los hechos acontecidos en la E-6; es decir los días 1, 2, 3 y 4, dicha cifra se va incrementando hasta llegar aproximadamente a 1,500 el 5 de Junio. Este número fue creciendo el 5 de Junio hasta alcanzar cerca de 2,500 durante las horas de la mañana e inicios de la tarde.²³⁹

En el Informe "Medidas de Fuerza que efectuaron pobladores de comunidades indígenas y/o mestizas, afectando al personal, procesos e instalaciones de petróleos del Peru-PetroPeru S.A.", se estipula que en tres oportunidades los dirigentes indígenas ingresan a la Estación 6 para dialogar con el Ingeniero Urizar. Asimismo, a las 14:03 horas, aterriza en la losa deportiva de la Zona de Vivienda, un helicóptero FAP Bolkow N 623, procedente de la Estación 7, transportando al Sr. Miguel Zapata Villegas (APC) y víveres y partió llevando a Daniel Cordova Rivera y a Alejandro García Cruz.²⁴⁰

"(...) la Defensoría del Pueblo presentó una segunda demanda de inconstitucionalidad. Esta vez la formuló contra el Decreto Legislativo N° 1064, que "aprueba el régimen jurídico para el aprovechamiento de las tierras de uso agrario", por vulnerar los derechos de identidad cultural, de la propiedad de la tierra y de consulta previa de los pueblos indígenas previstos en la Constitución Política y en el convenio 169 de la OIT".²⁴¹

5 de junio del 2009²⁴²: En el acta de la reunión del Consejo de Ministros se estipula que "Siendo las 16:00 horas se abre la sesión. Se aprueba el Decreto Supremo presentado por el Presidente del Consejo de Ministros mediante el cual se amplía el Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 027-2009-PCM a todo el departamento de Amazonas, la Provincia de Datem del Marañón del departamento de Loreto y las provincias de San Ignacio y Jaen del departamento de Cajamarca."²⁴³



²³⁷ Garavito: Entregado en 10ma Sesión Ordinaria: 23 de febrero del 2009. (Anexo 30)

²³⁸ Cabanillas: Entregado en 12va Sesión Extraordinaria: 12 de febrero del 2009. (Anexo 28)

²³⁹ Declaraciones a la Comisión durante el viaje a Bagua, enero del 2010. (Anexo 3)

²⁴⁰ PETROPERU: Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009. (Anexo 23)

²⁴¹ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. pp.21 y 22. (Anexo 14)

²⁴² Se ha elaborado una minuciosa reconstrucción de los hechos ocurridos el 5 de junio tanto en la Curva del Diablo como en la Estación 6 de PETROPERU en el capítulo IV.2.

²⁴³ PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010. (Anexo 22)

Mediante Resolución Suprema N° 192-2009-DE/SG y N° 193-2009-DE/SG, el Ministerio de Defensa dispone que las Fuerzas Armadas tomen el control interno de las zonas declaradas en emergencia y aprueba las disposiciones para el desenvolvimiento de las actividades de la población de Bagua y Utcubamba.²⁴⁴

"El 5 de junio del 2009 se produjeron tres graves sucesos de violencia: uno en la Curva del Diablo, en el marco de un operativo de desalojo de indígenas y otros manifestantes apostados en la carretera Fernando Belaunde; un segundo hecho ocurrió en la Estación N° 6 de PETROPERU, en Imaza; y un tercer hecho estuvo constituido por las simultáneas protestas violentas contra las entidades públicas en las localidades de Bagua y Utcubamba (Amazonas) y de Jaén (Cajamarca)."²⁴⁵

"El balance de los daños que se produjeron el 5 de junio arrojó estas dramáticas cifras:

- Treinta y tres (33) muertos (23 policías, cinco indígenas y cinco pobladores de Bagua).
- Un desaparecido (oficial de la PNP).
- Doscientas (200) personas heridas (de ellas, 82 presentaron lesiones producidas por armas de fuego y, de éstas, 17 mostraban lesiones ocasionadas por perdigones).
- Cuantiosos daños materiales."²⁴⁶

10 de junio del 2009: Mediante Resolución Suprema N° 117-2009-PCM, se constituye el Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos a cargo de la formulación de un Plan integral de desarrollo sostenible para dichos pueblos, en los ámbitos de educación, salud, titulación, formalización de tierras y demás medidas necesarias.²⁴⁷

En el acta de la reunión del Consejo de Ministros se estipula que el "Proyecto de Decreto de Urgencia presentada por el Ministro de Economía y Finanzas, mediante el cual se otorga una compensación pecuniaria extraordinaria a favor de los deudos del personal de la Policía Nacional del Perú fallecido en cumplimiento de su deber, con motivo de los enfrentamientos que se registraron en la provincia de Bagua del departamento de Amazonas."²⁴⁸

En el acta se estipula también que "Seguidamente, el señor Antonio Brack Egg, Ministro del Ambiente, presentó un informe respecto a la minería en la Cordillera del Cóndor. Sobre el particular, informó sobre la existencia y presencia de compañías mineras en la Cordillera del Cóndor, lugar de gran importancia para la conservación de diversidad biológica. Para tal efecto, hizo mención a los posibles conflictos que podrían y vienen suscitándose con los pueblos indígenas awajún y wampis debido a la presencia de dichas compañías mineras en la zona, las mismas que son rechazadas por las pobla-

²⁴⁴ Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM (Anexo 18)

²⁴⁵ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.22. (Anexo 14)

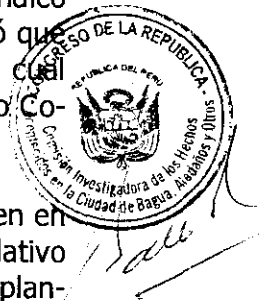
²⁴⁶ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.24. (Anexo 14)

²⁴⁷ Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM (Anexo 18)

²⁴⁸ PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010. (Anexo 22)



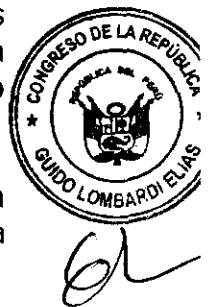
ciones lo cual puede originar posibles actos de violencia. Asimismo, señaló que dichas actividades son rechazadas, ya que no se respetó el consenso logrado con la población indígena consistente en establecer un Parque Nacional de mayor extensión y, además, de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico en la Zona Reservada Santiago Comaina, dicha área se redujo a una pequeña extensión denominada "Parque Nacional Ichigkat Muja", la Reserva Comunal Tunanintain y otra pequeña extensión denominada Zona Reservada Santiago Comaina", propuesta reducida de lo inicialmente discutido y que ha desconocido los acuerdos con los pueblos indígenas, quienes están en espera de que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre dicho tema. Finalmente, indicó que la propuesta consistía en intangibilizar 153 mil hectáreas; sin embargo, indicó que por razones carentes de sustento técnico se demarcaron 88,477 hectáreas, lo cual consta en el expediente técnico de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina.²⁴⁹



Suspensión de los decretos legislativos 1090 y 1064. Se discutió, tanto el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución que postulaba derogar el decreto legislativo 1090, como también el proyecto de ley N° 3329 de la bancada Fujimorista que planteaba la suspensión del mismo. Habiendo pasado 5 días desde los trágicos hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, se plantean diversas respuestas en torno a las demandas de las comunidades indígenas, al modelo de desarrollo que se implementa en el país y a las posibles causas detrás del conflicto. El congresista Aurelio Pastor propuso una cuestión previa para votar primero por la suspensión del decreto legislativo. El resultado de la votación fue favorable a su suspensión. Con esta votación culmina la sesión del Pleno.²⁵⁰

"(...) el 10 de junio del 2009, el Poder Ejecutivo constituyó el Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos con el objetivo de elaborar un Plan integral de desarrollo sostenible para dichos pueblos."²⁵¹

11 de junio del 2009: Ante la protesta de los integrantes del partido nacionalista, quienes ocupaban el centro del hemicycle, el Presidente del Congreso propone suspender a los congresistas involucrados. No habiendo quórum se posterga dicho debate. Reanudada la sesión, se acuerda la propuesta formulada por la Presidencia del Congreso que suspende por 120 días a los congresistas del Grupo Parlamentario Nacionalista Sumire de Conde, Supa Huamán, Obregón Peralta, Galindo Sandoval, Cajahuanca Rosales, Huancahuari Páucar y Vásquez Rodríguez. Se amonesta públicamente a los congresistas Santos Carpio, Urquiza Magia, Cabrera Campos, Silva Díaz, Espinoza Cruz, Otárola Peñaranda, Ordóñez Salazar, Mayorga Miranda, Isla Rojas, Ruiz Delgado y Vilca Achata.²⁵²



"La Defensoría del Pueblo dispuso que, a partir del 11 de junio del 2009, se iniciasen las misiones itinerantes a las comunidades ubicadas en la región Amazonas, en vista

²⁴⁹ PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010. (Anexo 22)

²⁵⁰ Diario de Debates:10 de junio del 2009.

²⁵¹ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.27. (Anexo 14)

²⁵² Diario de Debates:11 de junio del 2009.

de las denuncias formuladas por los medios de comunicación sobre personas que aún no retornaban a sus comunidades, a fin de contribuir a la ubicación de su paradero."²⁵³

15 de junio del 2009: " (...)el Presidente del Consejo de Ministros viajó a la Selva Central para reunirse con las organizaciones indígenas que continuaban desarrollando acciones de protesta. Dicho encuentro concluyó en un acuerdo, denominado "Acta de entendimiento entre los pueblos indígenas de la Selva Central y el Gobierno", por la cual el Gobierno se comprometía a tramitar ante el Poder Legislativo la derogación de los Decretos Legislativos N° 1090 y 1064. De la otra parte, los representantes indígenas se comprometieron a levantar el bloqueo de la carretera, durante cuatro horas a día, hasta que se derogasen los decretos, entre otros puntos."²⁵⁴

Acta de entendimiento con las comunidades nativas. El Presidente del Consejo de Ministros Dr. Yehude Simon Munaro viajó a la ciudad de San Ramón, en donde se firmó un acta de entendimiento entre los pueblos indígenas de la selva central y el gobierno. (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM: 15diciembre 2009) (3)

En el Congreso se aceptan las mociones 7684 y 7704 para discutir la posibilidad de crear una comisión investigadora de los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua. Con 84 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se acuerda conformar dicha comisión de investigación.²⁵⁵

16 de junio del 2009: "El 16 de junio del 2009, la Defensoría del Pueblo remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros una propuesta de "mecanismo de diálogo y consulta" para contribuir a proporcionarle un curso al conflicto y a la recuperación de la confianza entre el Estado y los pueblos indígenas. El documento planteó condiciones mínimas, requerimientos básicos y un proceso por etapas para gestionar la viabilidad de un proceso de diálogo y consulta entre el Poder Ejecutivo y los pueblos indígenas."²⁵⁶

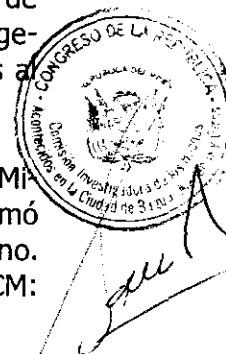
17 de junio del 2009: En el acta del Consejo de Ministros se estipula que se aprueba el "Proyecto Decreto Supremo presentado por el Presidente del Consejo de Ministros, mediante el cual se deja sin efecto la declaración del Estado de Emergencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 027-2009-PCM, ampliado por el Decreto Supremo N° 035-2009-PCM, en todas las circunscripciones territoriales comprendidas por dichos dispositivos legales. El presente proyecto tiene por finalidad dejar sin efecto la declaración del Estado de Emergencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 027-2009-PCM, ampliado por el Decreto Supremo N° 035-2009-PCM (...)" Finalmente, indicó que la propuesta consistía en intangibilizar 153 mil hectáreas; sin embargo, indicó que por

²⁵³ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. pp.27, 28. (Anexo 14)

²⁵⁴ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.28. (Anexo 14)

²⁵⁵ Diario de Debates: 15 de junio del 2009.

²⁵⁶ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.29. (Anexo 14)



razones carentes de sustento técnico se demarcaron 88,477 hectáreas, lo cual consta en el expediente técnico de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina.²⁵⁷ "(...) el 17 de junio del 2009, el Presidente de la República y el Presidente del Consejo de Ministros presentaron ante el Congreso de la República un proyecto de ley para derogar los Decretos Legislativos N° 1090 y 1064."²⁵⁸

18 de junio del 2009: Se votó en el Congreso la moción de interpelación a Yehude Simon y Mercedes Cabanillas, con el resultado de 59 votos a favor, dos en contra y 31 abstenciones. Algunos congresistas argumentan que con la conformación de una comisión investigadora la interpelación no sería necesaria. El Pliego interpelatorio incluye una sola pregunta: ¿Quién es el más alto funcionario que ordenó la intervención de la Policía Nacional del Perú (Dinoes), a efecto de desalojar la zona denominada Curca del Diablo de la provincia de Bagua Chica, del departamento de Amazonas, el día 5 de junio del 2009.

Asimismo, se pone en discusión la derogatoria de los decretos legislativos 1090 y 1064 mediante la votación del texto sustitutorio (producto de la acumulación de los siguientes proyectos legislativo): 02585/2007-CR, 03225/2008-CR, 03262/2008-CR, 03266/2008-CR, 3332, 3340/2008, 2587/2007, 3049/2008 y 2588/2007. Por decisión de la junta de portavoces, y el envío del proyecto de ley 3340/2008-PE, estos proyectos se exoneraron del dictamen en Comisión. Se aprueba la derogación en votación, con 75 votos a favor, 12 en contra (UN) y ninguna abstención.²⁵⁹

El Informe de la Comisión de Aplicación de Normas de la OIT, en la 98 reunión, Ginebra, 2009, expresa la preocupación por la aplicación del Convenio 169 de la OIT. Asimismo, la Comisión de Aplicación de Normas manifiesta su grave preocupación por los violentos sucesos acaecidos en Bagua el 5 de junio del 2009, y pide al gobierno hacer mayores esfuerzos para garantizar sin discriminación los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

19 de junio del 2009: "(...) se derogaron los Decretos Legislativos N° 1090 y 1064 mediante la Ley N° 29382. Termina el paro amazónico y la calma retornó a algunas zonas de la Amazonía. Además fue levantado el toque de queda impuesto por el Gobierno en las provincias de Bagua y Utcubamba, pero se mantuvo el estado de emergencia."²⁶⁰

"(...) esta Defensora del Pueblo recibió al Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas, James Anaya, quien excluyó la posibilidad del genocidio en los enfrentamientos producidos entre efectivos policiales y nativos en Bagua."²⁶¹

²⁵⁷ PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010. (Anexo 22)

²⁵⁸ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.29. (Anexo 14)

²⁵⁹ Diario de Debates: 19 de junio del 2009.

²⁶⁰ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.29. (Anexo 14)

²⁶¹ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.29. (Anexo 14)

22 de junio del 2009: " (...) en Lima, se instaló el Grupo Nacional de Coordinación para el desarrollo de los Pueblos Amazónicos, con la participación de diversos sectores del Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Representantes Indígenas." ²⁶²

23 de junio del 2009: El Decreto Supremo N° 039-2009-PCM deja sin efecto los decretos supremos N° 027 y 035-2009-PCM, que declaran y amplían el Estado de Emergencia en determinadas localidades del país. ²⁶³

24 de junio del 2009: En el acta del Consejo de Ministros se establece que el "Proyecto de Decreto Supremo presentado por la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social mediante el cual se declara en reorganización al Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA) del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. El presente proyecto tiene por finalidad otorgar a los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos y a la sociedad en general un organismo eficiente en gestión que armonice sus funciones dentro del proceso de modernización del Estado y que permita agilizar los procedimientos que se encuentran. bajo el ámbito del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA), en su condición de Organismo Público Ejecutor, razón por la cual se declara en reorganización a dicha entidad". ²⁶⁴



28 de junio del 2009: El Presidente de la República, Alan García Pérez, publica en Expreso el artículo "A la fe de la inmensa mayoría". En dicho artículo se hace referencia al reclamo considerado ilegítimo, irracional y propiciado por una influencia extranjera, deslegitimando la protesta indígena y a las críticas del modelo económico que se aplica en el país. Se señala además, que "los adversarios son los de siempre, amenazan y bloquean carretera (...) Por eso aun hay bolsones de incredulidad y desinformación que la demagogia aprovecha. Aunque la modernidad gana terreno social, subsisten grupos "antisistema" que predicán el estatismo y aprovechan cualquier queja o reclamo para impulsar la violencia".



1 de julio del 2009: "(...) se conformaron cuatro Mesas de Trabajo dentro del Grupo Nacional de Coordinación presidido por el Poder Ejecutivo. Las referidas mesas fueron diseñadas con perfiles específicos: la Mesa 1 para el diseño y composición de una Comisión Investigadora de los Sucesos de Bagua; la Mesa 2 para la discusión y propuestas de solución respecto a los decretos legislativos cuestionados; la Mesa 3 para la Consulta Previa de los pueblos indígenas amazónicos; y la Mesa 4 para la Propuesta Nacional de Desarrollo Amazónico." ²⁶⁵

6 de julio del 2009: "(...) la Defensoría del Pueblo presentó ante el Congreso de la República el proyecto de "Ley Marco del Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas", buscando sentar las bases para institucionalizar el diálogo con los pueblos indígenas en las políticas públicas. El proyecto tiene por objetivo facilitar el cumplimiento

²⁶² Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.31. (Anexo 14)

²⁶³ Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM (Anexo 18)

²⁶⁴ PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010. (Anexo 22)

²⁶⁵ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. pp.31-32. (Anexo 14)

de la obligación contraída por el Estado peruano al ratificar el Convenio 169 de la OIT." ²⁶⁶



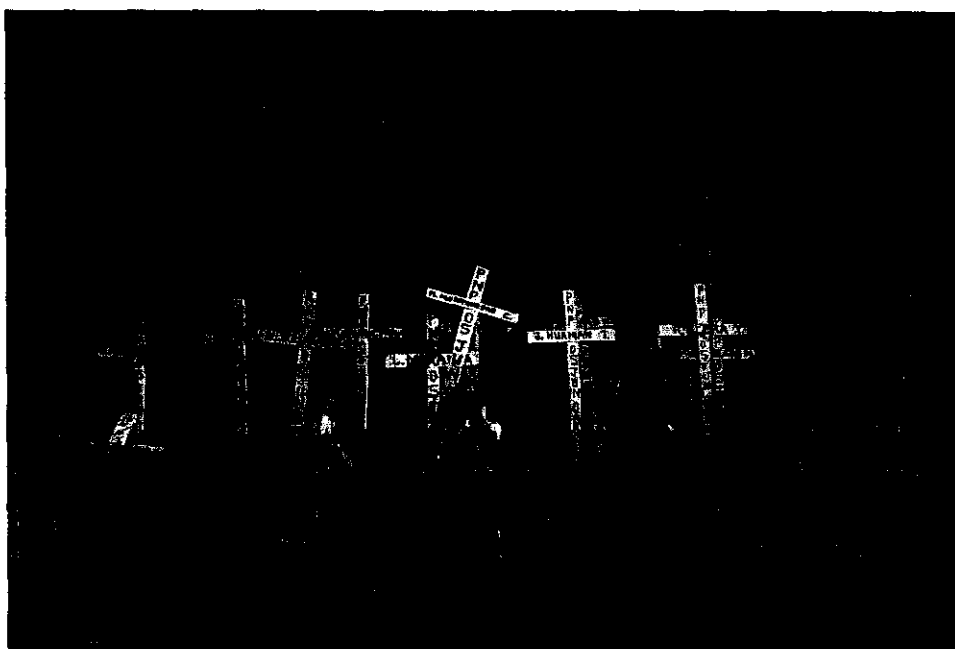
²⁶⁶ Informe de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión. p.34. (Anexo 14)

Dolor y Duelo en el Perú

El 5 de junio del 2009 nos dejó muchas heridas que es necesario cerrar a través de la reconciliación y el diálogo intercultural entre peruanos. Este capítulo intenta mostrar a través de algunos cuadros, fotos y frases; la memoria de un día en el que los peruanos y peruanas nos vimos enlutados por el dolor de viudas, huérfanos, madres y familiares, de ciudadanos y ciudadanas que no volverán o que llevarán una cicatriz de por vida, como consecuencia de un conflicto que pudo evitarse²⁶⁷.



Curva del Diablo



Estación 6



²⁶⁷ Forman parte de este capítulo los listados presentados por la Defensoría del Pueblo en su Informe "Actuaciones Humanitarias realizadas por la Defensoría del Pueblo con ocasión de los hechos ocurridos el 5 de junio del 2009" y los testimonios recogidos por la Comisión (Anexo 3).

LISTA N° 4

**RELACIÓN DE PERSONAS FALLECIDAS DURANTE LOS LAMENTABLES
SUCESOS OCURRIDOS EN BAGUA Y BAGUA GRANDE
EL PASADO 4 DE JUNIO DEL 2009**
(Actualizada al 30.06.09)

I. Población civil ¹

1. Abel Tidia Sánchez
2. Porfirio Coronel Jiménez
3. Alejandro Salazar Huamán
4. Jorge Ángel Pozo Chipana
5. Felipe Sabio César (Nativo)
6. Romel Tenazoa Sánchez (Nativo)
7. David Jaucito Mashigkash (Nativo)
8. Genaro Samecash Chamik (Nativo)
9. Jesús Carlos Timias (Nativo)
10. Florencio Pintado Castro (*)

II. Personal policial ²

1. Johan Orlando Ordinola Ruiz
2. Rely Delgado Sánchez
3. Luis Miranda Vásquez
4. José Rosario Huamán Tume
5. Ronald Gerardo Elera Yanac
6. Germán Farroñán Morante
7. Michel Meza Gonzales
8. Marco Einstein Huanci Ramírez
9. Enrique Grei Castro Córdova
10. Adan Higinio Dezar Rugel
11. Jorge Luis Calla Roque
12. José Antonio Vilela Morales
13. Johnny Salcedo Meza
14. Francisco Martínez Tinoco
15. Néstor Núñez Choque
16. Melciades Díaz Villegas
17. Javier Campos Marín
18. José Alberto García Guzmán
19. Jhony Alex Sánchez Sifuentes
20. Julio César Valera Quilcate
21. William Niebles Cahuana
22. Miguel Montenegro Castillo
23. Raul Mayhuasca Villaverde



¹ Información obtenida por los comisionados y comisionadas de la Defensoría del Pueblo. La identidad de los nativos fallecidos que aparecían como no identificados ha sido proporcionada por el Ministerio Público.

² Información obtenida de la página web del Ministerio del Interior:
<http://www.mininter.gob.pe/noticias/noticias.php?cat=1&web=5274>

(*) Información corroborada por la Fiscalía Provincial Corporativa de San Ignacio.

MAYOR BAZAN SOLES MAYOR BAZAN SOLES MAYOR BAZAN SOLES

NO AL VOTO OBLIGATORIO...
SI AL VOTO VOLUNTARIO...
CON TU FIRMA CAMBIAREMOS
EL FUTURO DEL PAIS...!!!

¡TODA LA INFORMACIÓN ES SECRETA Y CONFIDENCIAL!
LA TRATO DIRECTO CON LA FAMILIA

ACADEMIA PREMIER
Juan Valer Sandoval
Exito Rotundos 2009

¡TODA LA INFORMACIÓN ES SECRETA Y CONFIDENCIAL!
LA TRATO DIRECTO CON LA FAMILIA



Nancy Aldana Mendoza, viuda de Jorge Angel Pozo Chipana: “todos los vecinos salieron afuera (...) un policía comenzó a disparar, en eso yo le digo a mi **conviviente "corre",** y cuando yo he corrido, yo pensaba que él estaba detrás mío, en la cual no fue así, cuando me doy la vuelta a verlo él ya estaba tirado en el suelo, y mi hijo con otro vecino corrieron a ayudarlo a pararse, pero él ya estaba con una herida acá, un huequito por el tórax, ahí estaba una herida. Yo creía que no tenía consecuencias, yo le dije por qué no corriste, “es que demasiada gente había²⁶⁸,” (...) el policía estaba disparando donde le cayó primero a una chiquilla de 14 años y después le cayó a mi esposo.”²⁶⁹



Nancy Aldana Mendoza, viuda de Jorge Angel Pozo Chipana e hijo del fallecido

²⁶⁹ 4ta Sesión Extraordinaria, 20 de enero del 2010, p. 35 (Anexo 3)

También recibimos el testimonio de un padre, cuyo hijo murió por una bala perdida en la Ciudad de Bagua.

Eugenio Tiílla Diaz, padre de difunto en la ciudad de Bagua: “En eso llegamos acá a Bagua, justamente ya habían rumores que corrían para acá para allá la gente, lo veíamos a los señores nativos con sus lanzas, y yo con mi hijo estábamos sentados en la esquina del mercado y él dice: “Hay tanto ajeteo, la noticia debe estar buena”. Tenemos un restaurante ahí que siempre tomamos desayuno, almorzamos. Entonces, prestamente él agarró la camionetita que tengo, una viejita, y se fue a tomar desayuno dejando la camioneta frente al restaurante, enseguida yo me quede todavía ahí en la esquina del mercado, no fuimos juntos (..) **no sé cómo sale a esa cuadra, entiendo que se regresa a mirar porque los proyectiles de bala, tres proyectiles de bala impactan en esta parte y salen por esta parte, porque se cree que él salió a mirar y ahí fue impactado por tres proyectiles de bala. (...)**²⁷⁰ Fue un golpe duro para mí **aceptar esa noticia que mi hijo había fallecido.** Entonces fui, lo encontré ahí en la escalera que sube al hospital, mi hijo ahí muerto, hace rato que había muerto junto con un hermano nativo y junto con un policía, estaban los tres ahí muertos.” (pg 39)

Ante las dificultades que se presentaron para llevarse al cuerpo de su hijo, “(...) yo en mi desesperación por mi hijo, le dije: “Sabe qué, señor, yo creo que han matado a mi hijo, yo soy una persona humilde, soy pobre, y se ve que todo acto queda impune por un pobre, así que déme mi hijo para yo llevarlo a La Peca a velarlo y darle cristiana sepultura”. Eso lo dije yo.” (pg 40)

En la Comisión se ha recibido además, el testimonio de Santiago Manuin, uno de los primeros heridos en la Curva del Diablo

Santiago Manuin: “Exactamente la hora no podría dar, yo creo que fui herido a las 7 y media u 8, porque no recuerdo la hora, de la mañana, porque fue el primero de los heridos que salí y con otros compañeros que salieron. (...) **Yo fui herido con una bala que dio ocho perforaciones a mi intestino,** ocho perforaciones y eso se dio mal entendido también a los periodistas de que yo había recibido ocho impactos de bala.”²⁷¹ (pg 24)



²⁷⁰ 4ta Sesión Extraordinaria, 20 de enero del 2010. p. 38

²⁷¹ Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, 27 de octubre del 2009. p. 24



LISTA N° 2

**RELACION DE PERSONAS HERIDAS DURANTE LOS LAMENTABLES SUCESOS
OCURRIDOS EN BAGUA EL PASADO 5 DE JUNIO DEL 2009¹
(Actualizada al 30 de junio de 2009)**

I. HOSPITALES DE CHICLAYO

Hospital Regional Docente Las Mercedes – MINSA

Nombres	Edad	Situación
1. José Eleazar Huamán Vera	21	De alta
2. Carlos Alberto Zevallos Quispe	40	Hospitalizado
3. Wilder Ushap Kunyalk	33	De alta ²
4. Jeiner Briones Rodrigo	15	De alta
5. Roberto Altamirano Jara	21	De alta
6. Alvis Jempes Tupika	19	De alta ³
7. Royser Chávez Martínez	17	De alta
8. Santiago Manuin Valera	52	Hospitalizado
9. Jesús Saan Intakia	35	Hospitalizado
10. Daniel Manai Torres	54	De alta

Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo EsSalud

Nombres	Edad	Situación
1. Filomeno Sánchez Bustamante	59	Hospitalizado
2. Nestor Taky Huahay	21	De alta
3. Jhon Estela Martínez	20	Hospitalizado
4. Leydi Luz Montez Gonzáles	07	De alta
5. Aniceto Rodríguez Manayalle	54	De alta
6. Francisco Shikiu Ukuncham	44	De alta

II. HOSPITALES DE JAÉN

Hospital General de Jaén

1. Pastor Paredes Hernández	De alta
2. Mindolfo Achacha Kashiff	De alta
3. Hipólito Guevara León	De alta
4. Grimadlo Huamán Jiménez	De alta
5. Celestina Samaren Kaykati	De alta
6. Luis Padilla López	De alta
7. Lucio Roca Autokai	De alta
8. Nemecio Shunti Roanchi	De alta
9. Martín Kunjan Guanjos	De alta
10. Edilberto Shuanti Puanchi	De alta

Hospital II EsSalud de Jaén

¹ Información obtenida por los comisionados y comisionadas de la Defensoría del Pueblo, durante las visitas y entrevistas realizadas a los Directores de los hospitales. Algunos nombres están en proceso de verificación.

² El paciente ha sido dado de alta pero permanece en el hospital en espera de algún familiar que lo acompañe a retornar a su lugar de origen.

³ El paciente ha sido dado de alta pero permanece en el hospital en espera de algún familiar que lo acompañe a retornar a su lugar de origen.



66

1. Grismaniel César Yankua

De alta

III. HOSPITAL DE ESSALUD "HÉROES DEL CENEP" DE BAGUA

Nombres

Situación

1. Neber Inpi Wanchi

De alta

2. Jairo Ñope Cabrera

De alta

3. José Julon Ramírez

De alta

4. Luis Chicoma Coronado

De alta

5. Hugo Molinero Valencia

De alta

6. Angélica Álvarez Tineo

De alta

7. Óscar Fernando Zen Ponce

De alta

8. Richard Illanes Medina

De alta

IV. HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN" - BAGUA

Nombres

Edad

Situación

1. Filemon Teets Yankuay

22

De alta

2. Paul Ukuncham Pascual

23

De alta

3. Eraldo Sulcai Cuñachi / Heraldo Sulcai Cuñachi

26

De alta

4. Emerson Samekash Mashigash

27

De alta

5. Segundo Víctor Dávila Panduro

19

De alta

6. Agustín Uwek Ikanan

39

De alta

7. Ramiro Santiago Huachapa

39

De alta

8. Pablo Bitap López

34

De alta

9. Norberto Asacha Wajuyat

22

De alta

10. Severiano Petsa Najantai

37

De alta

11. Virgilio Tsajuput Anguash

25

De alta

12. Roger Petsa Najamtai

30

De alta

13. Avelardo Atamain Najaz

38

De alta

14. Jesús Taki Taki

38

De alta

15. Luster Majuan Atamain

27

De alta

16. José Luis Tapia Gil

27

De alta

17. Eriberto Cuñachi Visankuy

43

De alta

18. Eduardo Chumpi Teesh

35

De alta

19. Selerio Atuyap Tsejem

30

De alta

20. Julio Kistug Tiwijam

22

De alta

21. Esteban Taki Facundo

24

De alta

22. Lenin Jhon Wuepio Núñez

25

De alta

23. Eilan López Arévalo / Lilian López Arévalo

24

De alta

24. Wilmer Tapia Huertas

45

De alta

25. Fidel Nayash Jamash / Jamendi

39

De alta

26. Chumbe Castillo Chujai

42

De alta

27. Elmer Yagkun Ichash

32

De alta

28. Víctor Olaya Vásquez

20

De alta

29. Roly Lino Ramírez Malca

25

De alta

30. Segundo Tineo Bardales

25

De alta

31. Merly Calderón Gómez / Gómez Calderón

14

De alta

32. Yoset Vallejos Alberca

15

De alta

33. José Hugo Julca Santacruz

30

De alta

34. Hernán Santos Sucupe

27

De alta

35. Josué Asankai Numkuag

33

De alta

36. Artemio Sunka Wuam

29

De alta

37. Javier Collantes Acuña

46

De alta



all



GL

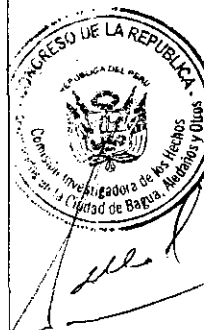
38. Juan Tentes Wachapea	30	De alta
39. Juan Rosel Santa Cruz Sarmiento	27	De alta
40. Eugenio Baite Sajekan	31	De alta
41. Nerio Esaza Chimpa / Esash Chimpa	22	De alta
42. Artemio Secuaja Vilongo	29	De alta
43. Stephani Mego Camaza	14	De alta
44. Jeremías Tan Pujupat	38	De alta

V. HOSPITAL APOYO 1 SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA (Bagua Grande)

Nombres	Edad	Situación
1. José Santos Adrianzén Medina	54	De alta
2. Lastenio Vega Fernández	28	De alta
3. Marcial Taijin Taichin	54	De alta
4. Darwin Gabriel Castillo Neyra	20	De alta
5. Julio César Vásquez Elera	43	De alta
6. Segundo Cervantes Silva	29	De alta
7. Mateo Albán Ríos	27	De alta
8. Norbil Tantaleán Tantaleán	29	De alta
9. Esmio Solicio Himpi/ Somio Solicio Timpi	33	De alta
10. Bernardo Bacino Sincuami / Sincuari	37	De alta
11. Máximo Tainsh Silbucam / Taihs Shimbucat	43	De alta
12. Jorge Luis Salazar Saavedra	19	De alta
13. Abelino Sebastián Renán / Ramos	22	De alta
14. Nerver Cañán Simpión / Cañap Simpión	33	De alta
15. Mateo Uhuat Tejin	17	De alta
16. Huaritu Pedro Tashi / Wuaritu Pedro Tashi	33	De alta
17. Angel Tañes Yancuard / Tees Yancuar	24	De alta
18. Anderson Pujupat Taijin	22	De alta
19. Fanny Delgado Altamirano	29	De alta
20. Hernan Shimpukat Uekum	26	De alta
21. Confesor Martínez Vásquez	30	De alta
22. Wilmer Huarichash Deyac / Wuarinkash Deyak	16	De alta
23. Ramiro Yancur Campos / Yagkur Campos	30	De alta
24. Adán Nuning Yanhuat / Nunin Yankuat	43	De alta
25. Bartolomé Shkaqem Antish / Shaquemi Antich	22	De alta
26. James Mashian Kayare / Kalape	22	De alta
27. Lias Mayak Shakai / Mayan Shagian	28	De alta
28. Alejandro Juvi Masmit / Subi Masmit	40	De alta
29. Froilán Tees Taawan /Teets Taawan	36	De alta
30. César Fuet Tech	35	De alta
31. Idelmo Díaz Rojas	25	De alta
32. Edgar Sumut Arrobo	23	De alta
33. Konias Córdova Mayán	17	De alta
34. Pool Maya Sequen	35	De alta
35. Alejandro Esamat Shawag	40	De alta
36. Cervanas Hempequi Apique / Jhempequi Apique	35	De alta
37. Francisco Lesaías Unup	28	De alta
38. Bernabé Impi Ismiño / Impil Ismiño	36	De alta
39. Pedro Cajequin Mastican /Cajequiu Machican	19	De alta
40. Halten Cama Misu	34	De alta
41. Berlin Shumpo Ate	18	De alta
42. Hernán Yancum Jupe / Jempe	26	De alta
43. Iran Yacón Bermeo / Yanco Bermeo	37	De alta
44. Wilmer Mashincag Laychan	16	De alta



45. Filemon Chamik Chumpi	28	De alta
46. Tibio Ensauco Jovinal / Juvenal Tivi Ensakuu	36	De alta
47. Esequías Shimpuk At / Shimpukat	24	De alta
48. Baster Shamach Ukumcham / Samach	19	De alta
49. Segundo Díaz Ortiz	34	De alta
50. Segundo Huashapec Puac	17	De alta
51. Adán Apatiu Wachapea	18	De alta
52. Roman Jintash Chuut / Chuup	45	De alta
53. Dilmer Rodas Paico / Rojas	30	De alta
54. Misael Mantu Cuñachi	33	De alta
55. Rubén Mallap Tajam / Taan	36	De alta
56. Carlos Llanos Fernández	36	De alta
57. Miguel Regalado Delgado	24	De alta
58. Mateo Saavedra Suárez	41	De alta
59. César Quininto Morales	30	De alta
60. Teófilo Pujupak Huachapea	38	De alta
61. Esther Mayac Taan	38	De alta
62. Alfonso Pijush Chuin / Pisush	20	De alta
63. David Pijush Domingo	17	De alta
64. Aldo Mashan Mayap / Mashap	21	De alta
65. Facundo Mequi Yaki	31	De alta
66. Juanito Tsamash Jintash	39	De alta
67. Sam Rojas Sejemkam	25	De alta
68. Ausnilio Ashaas Chamikag / Susnilio	24	De alta
69. Eusebio Tivi Tumjumpic	20	De alta
70. Juanito Jempequi Ramos	30	De alta
71. Raul Jintash Chu	42	De alta
72. Pedro Esamat Shuwi	36	De alta
73. Cléver Taqui Nanchi	19	De alta
74. Norbil Quininto Wajai	35	De alta
75. Clovis Pérez Ramírez	44	De alta
76. Nacho Tesst Tawamani / Tamamani	36	De alta
77. Wilfredo Tincho Cantuach / Cantuach	35	De alta
78. Bernabé Sejekam Apamain / Apamai	46	De alta
79. Bartolomé Wec Oredo / Wee Orrego	31	De alta
80. Riben Guigin Stsuwig	22	De alta



VI. HOSPITAL VIRGEN DE FÁTIMA DE CHACHAPOYAS

1. Adriano Shilon Torres 45 De Alta

VI. HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO -ESSALUD (BAGUA GRANDE)

Nombres	Edad	Situación
1. Leodoro Gonzáles Uriarte	36	De alta
2. Alberto Vásquez Flores	52	De alta
3. Milton Yajahuanga Cabrera	18	De alta
4. Jood Eliud Antusai Apatiu	19	De alta
5. Calin Huwak Pitum	24	De alta
6. Daniel Tarrillo Livaque	4	De alta
7. Daniel Junior Pacheco Rodríguez	17	De alta



VII. RELACIÓN DE PERSONAL POLICIAL HERIDO DERIVADO AL HOSPITAL DE LA POLICÍA "LUIS N. SAENZ" (LIMA)⁴

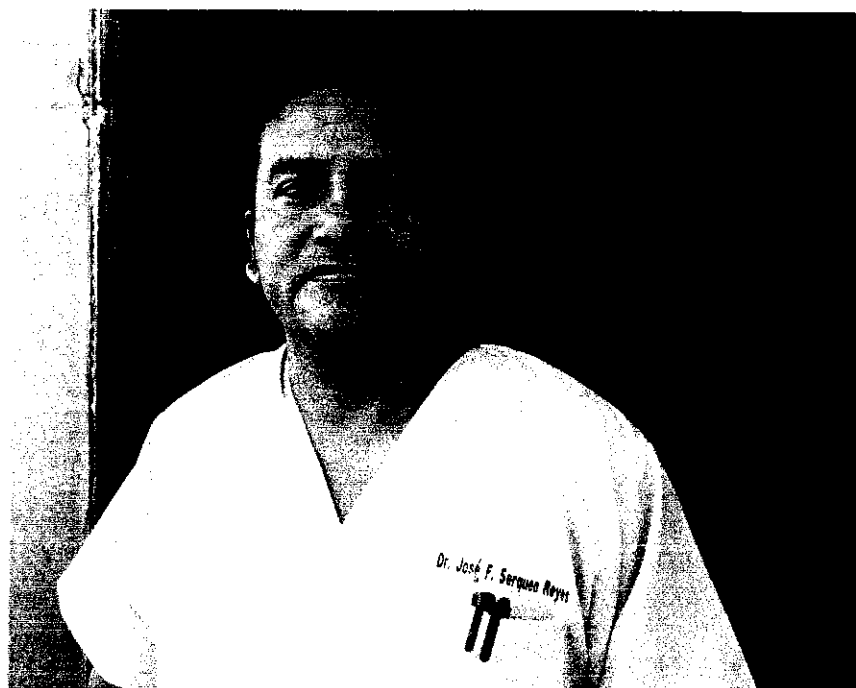
Nombres	Edad	Situación
1. Luis Gómez Murillo	39	De alta
2. Carlos Alberto Chiong La Negra	43	De alta
3. Jhoan Peña Salazar	23	De alta
4. Octavio Zevallos Cárdenas	28	De alta
5. Ángel Levano Vernaola	40	De alta
6. Paul Camacho Delgado	20	De alta
7. Diógenes Oré Torre	35	De alta
8. Frank Ferreñán Alcalde	24	De alta
9. Oswaldo Vásquez Maldonado	20	De alta
10. Roberto Diego Dávila	20	De alta
11. Fredejundo Vásquez Gabidla	38	De alta
12. Óscar Mancilla Escobar	24	De alta
13. Óscar Nieto Chuquillanqui	31	De alta
14. Elton Cabrera Pérez	23	De alta
15. Hardy Pacalla Sandoval	24	De alta
16. Julio Martínez Huacachi	52	De alta
17. Lizardo Ortiz Padilla	45	De alta
18. Lucho García Villanueva	24	De alta
19. Omar Siancas Orellana	29	De alta
20. Perú Jorge Siaden Candioté	22	De alta
21. Mario Ángeles Llactayo	23	De alta
22. Néstor Ocampo Cayo	27	De alta
23. Félix Mauricio Rugel	31	De alta
24. Juan Mezcua Ancatoma	37	De alta
25. Gerardo Lozada Rincón	40	De alta
26. Víctor Álvarez Obregón	24	De alta
27. Agapo Medina Apaza	36	De alta
28. Antonio Huilca Martínez	27	Hospitalizado
29. Jorge More Chanamé	29	Hospitalizado
30. Jhonny Flores Tancuar	25	De alta
31. Mario Cana Huaracha	22	De alta
32. Cenizo Páucar Paredes	23	De alta
33. Oswaldo Vargas Cotrina	32	De alta



all



GL



El Doctor Serquén dio su testimonio de los hechos en Bagua, entregándonos la relación de pacientes atendidos en el Hospital Gustavo Lanatta Luján. Transcribimos extractos de su testimonio:

Doctor Serquen: “Posteriormente, acudí al hospital alrededor de las 6 y 40, 6 y 50 de la mañana y todavía no llegaba ningún herido. Luego empezaron a llegar heridos, pero en mototaxi o en otros vehículos diferentes a ambulancia, y nos comunicaban que había problemas para que las ambulancias puedan acceder al lugar y traer los heridos²⁷². Los heridos nos decían: no dejan pasar las ambulancias, vayan con personal, díganles...²⁷³”

“Oficialmente con historia clínicas y registros médicos tenemos 52 pacientes. No obstante, conversando ya con los colegas, que estuvieron en ese momento, por la premura la avalancha de los pacientes los más leves, probablemente ni siquiera fueron registrados, solamente por ejemplo llegaban por sofocación, por heridas leves y se les atendía inmediatamente y se les mandaba a la casa. Pero los que se hospitalizaron y los que estuvieron ya en nuestro recinto, exactamente 52, de los cuales tres fallecieron el 5 de junio y uno falleció al día siguiente²⁷⁴”



²⁷² 7ma. Sesión Extraordinaria, 23 de enero del 2010, p. 52 (Anexo 3)

²⁷³ 7ma. Sesión Extraordinaria, 23 de enero del 2010, p. 53 (Anexo 3)

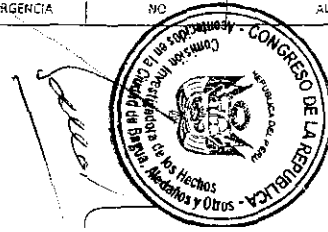
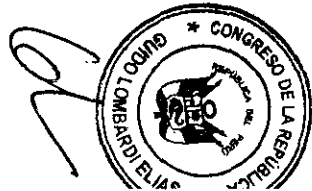
²⁷⁴ 7ma. Sesión Extraordinaria, 23 de enero del 2010, p. 53 (Anexo 3)

En estos listados, entregados por el Doctor Serquen, podemos encontrar el detalle del tipo de herida:

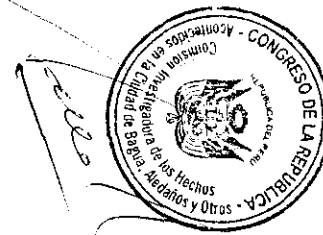
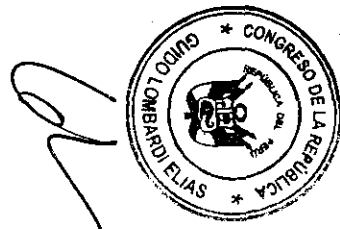
23.01.10

RELACION DE PACIENTES - ATENDIDOS EN HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA EN LOS SUSES DEL 5 DE JUNIO - 2009 (ACTUALIZADA 15 DE JUNIO)

Nº	APELLIDOS	EDAD AÑOS	LUGAR DE PROCEDENCIA	DIAGNOSTICO	SERVICIO DE INGRESO	INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE	DESTINO
1	ROGER P. ...	30	BELEN-RIO SANTIAGO	HERIDA POR ARMA DE FUEGO EN MIEMB. INFERIORES	EMERGENCIA	NO	ALTA VOLUNTARIA
2	F. ...	23	URAKUSA	FRACTURA DE HUESO IZQUIERDO POR PAF.	EMERGENCIA	TORACOCENTESIS	ALTA VOLUNTARIA
3	DANIEL ...	54	BAGUA	HERIDA EN ABDOMEN POR ARMA DE FUEGO	EMERGENCIA (referido de ESSALUD)	SI	REFERIDO A CHICLAYO
4	WILDER URACHF USHAPCHUAI	33	ISALA GRAVIDA	FRACTURA FEMUR IZQUIERDO. HERIDA POR PAF	EMERGENCIA	NO	REFERIDO A CHICLAYO
5	ALVIS TUPKA JEMPETS	19	CHIRIACO	HERIDA PAF MUSLO IZQ. - FRACTURA DE FEMUR	EMERGENCIA	NO	REFERIDO A CHICLAYO
6	JOSE ELEAZAR HUAMAN VERA	21	BAGUA	HERIDA PAF EN ABDOMEN (BAZO)	EMERGENCIA	SI	REFERIDO A CHICLAYO
7	FILOMENO SANCHEZ BUSTAMANTE	58	BAGUA	TEL. GRAVE EN CRANEO POR PAF	EMERGENCIA	NO	REFERIDO A CHICLAYO
8	CARLOS ALBERTO ZEVALLOS QUISPE	40	BAGUA	HERIDA DE BALA EN PIERNA - FRACTURA DE FEMUR	EMERGENCIA	NO	REFERIDO A CHICLAYO
9	JESUS SAMANTAKEA	34	HUACHAPEA-CHIRIACO	HERIDA DE BALA EN ABDOMEN	EMERGENCIA	SI	REFERIDO A CHICLAYO
10	SANTIAGO MANJIN VALERA	52	NIEVA	TRAUMATISMO ABDOMINAL X PAF	EMERGENCIA	SI	REFERIDO A CHICLAYO
11	PAULO BITAP LOPEZ	34	SHUCHUG	HERIDA POR ARMA DE FUEGO - HOMBRO IZQ.	EMERGENCIA	TORACOCENTESIS	ALTA
12	RAMIRO SANTIAGO HUACHAPEA	39	VILLA GONZALO	HERIDA DE BALA EN MIEMBRO INFERIOR IZQ.	EMERGENCIA	NO	ALTA
13	SEVERIANO PETSA NAJANTAI	37	TSAMAJAI	HERIDA DE BRAZO POR ARMA DE FUEGO	EMERGENCIA	NO	ALTA
14	VICTORIANO OLAYA VASQUEZ	20	BAGUA	HERIDA DE BALA EN PIERNA IZQUIERDA	EMERGENCIA	NO	ALTA
15	NERIO ESAR CHIMPA	52	SIGKIS - NIEVA	HERIDA EN BRAZO DERECHO POR PAF.	EMERGENCIA	NO	ALTA
16	VIRGILIO TSAJUPUT ANGUASH	25	IMACITA	HERIDA PAF	EMERGENCIA	NO	ALTA
17	JESUS TAKI TAKCAI	34	MAACHEPE	HERIDA PAF	EMERGENCIA	NO	ALTA
18	JEREMIAS TAN PUJUPAT	38	NAZARET	HERIDA CORTANTE EN MANO	EMERGENCIA	NO	ALTA
19	JOSE LUIS TAPIA GIL	27	BAGUA	HERIDA PAF	EMERGENCIA	NO	ALTA
20	EDUARDO CHUMPI TISH	35	CHUPE	HERIDA POR ARMA DE FUEGO EN PIE IZQUIERDO	EMERGENCIA	NO	ALTA
21	SELERIO ATUYAP TSEJEM	30	CHUPE	GOPE EN DEDO DERECHO - HEMATOMA EN CARA	EMERGENCIA	NO	ALTA
22	ESTEBAN TAKI PAKUNTO	24	SHUSHUG	ASPIRIA POR BOMBA LACRIMOGENA	EMERGENCIA	NO	ALTA
23	EUAN LOPEZ AREVALO	14	RIOJA	ASPIRIA POR BOMBA LACRIMOGENA	EMERGENCIA	NO	ALTA
24	EUGENIO HUIITE CEJEKAN	21	HUAMPAMI	GOPE EN TORILLO DERECHO	EMERGENCIA	NO	ALTA
25	WILMER TAFIA HUERTAS	45	CHICLAYO	POLITRAUMATISMO HOMBRO DERECHO Y FRACTURA DE DEDO	EMERGENCIA	NO	ALTA
26	FIDEL NATASH JAAMASH	39	CIRO ALEGRIA	HERIDA DE CUERO CABELLUDO	EMERGENCIA	NO	ALTA
27	CHUMBE CASTILLO CHUJAI	41	SANTA ROSA	ASPIRIA POR BOMBA LACRIMOGENA	EMERGENCIA	NO	ALTA
28	ELMER YAKUN ICHASH	32	CHUPE	TRAUMATISMO PIERNA IZQUIERDA	EMERGENCIA	NO	ALTA
29	ROLY LINO RAMIREZ MALCA	25	BAGUA	HERIDA DE BALA EN PIE DERECHO	EMERGENCIA	NO	ALTA



RELACIÓN DE PACIENTES - ATENDIDOS EN HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN "							
BAGUA EN LOS SUCESOS DEL 5 DE JUNIO - 2009 (ACTUALIZADA 15 DE JUNIO)							
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD AÑOS	LUGAR DE PROCEDENCIA	DIAGNOSTICO	SERVICIO DE INGRESO	INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE	DESTINO ALTA/HOSPITALIZADO FALLECIDO
30	SEGUNDO TINCA BARDALES	35	IMAZA	HERIDA CONTUSA EN CUERO CABELLUDO	EMERGENCIA	NO	ALTA
31	MERLY CALDERON GOMEZ	14	BAGUA	HERIDA CONTUSA EN PIERNA IZQUIERDA	EMERGENCIA	NO	ALTA
32	YOSSET VALLEJOS ALBERCA	15	UTCUBAMBA	HERIDA DE BALA EN PIERNA IZQUIERDA	EMERGENCIA	NO	ALTA
33	JOSE JULCA SANTACRUZ	30	ESPITAL	HERIDA POR ARMA DE FUEGO EN PIERNA IZQUIERDA	EMERGENCIA	NO	ALTA
34	HERNAN SANTOS SUCLUPE	27	BAGUA	HERIDA POR ARMA DE FUEGO MS DER.	EMERGENCIA	NO	ALTA
35	JOSUE ASANKAI NUMKUP	33	CHIPE	HERIDA CONTUSA-CORTANTE EN FRENTE	EMERGENCIA	NO	ALTA
36	ARTEMIO Sumpa WUAM	29	RIO SANTIAGO	ASFIXIA POR BOMBA LACRIMOGENA	EMERGENCIA	NO	ALTA
37	FILEMON TEETS YANKUAY	22	WAWAS	HERIDA P.A.F. EN BRAZO DERECHO	EMERGENCIA	NO	ALTA
38	ERALDO SUKAI CUNACHI	26	IMAZA	TRAUMATISMO ABDOMINAL	EMERGENCIA	NO	ALTA
39	SEGUNDO DAVILA PANDURO	19	LA POZA-RIO SANTIAGO	HERIDO DE BALA HOMBRO DERECHO	EMERGENCIA	NO	ALTA
40	EMERSON SAMUKASH MASHIGGASH	27	ACHUAGA-RIO SANTIAGO	HERIDO DE BALA EN MIEMBRO SUPERIOR IZQ.	EMERGENCIA	NO	ALTA
41	AGUSTIN UWET ITKAMAN	39	PAKUI	FRACTURA DE BRAZO DERECHO	EMERGENCIA	NO	ALTA
42	NORBERTO ASACHA WAJUYAT	22	VIA GONZALO-RIO SANTIAGO	FRACTURA BRAZO IZQUIERDO	EMERGENCIA	NO	ALTA
43	IVAN ROSSEL SANTACRUZ SARMIENTO	27	BAGUA	HERIDA POR ARMA DE FUEGO EN TALON DER	EMERGENCIA	NO	ALTA
44	LUSTER MAJUASH ATAMAIN	27	KUSU CHIPE	HERIDA CONTUSA EN CUERO CABELLUDO	EMERGENCIA	NO	ALTA
45	LENIN JHON WIPLO NUÑEZ	25	IMACITA	FRACTURA DE PIE IZQUIERDO	EMERGENCIA	NO	ALTA
46	ERIBERTO CUÑACHI VISANKUY	43	MIEVA	HERIDA CONTUSA-CORTANTE EN FRENTE	EMERGENCIA	NO	ALTA
47	ABELARDO ATAMAIN WAJASH	38	KUNCHIN	HERIDA CONTUSA EN MANO IZQUIERDA	EMERGENCIA	NO	ALTA
48	JUJO KISTUG TIWIJAN	39	SHUSHUG	HEMATOMA EN DEDO Y HERIDA EN PIERNA	EMERGENCIA	NO	ALTA
49	JUJO CESAR VALERA KILCATE	26	LA LIBERTAD	HERIDA POR ARMA DE FUEGO	EMERGENCIA	NO	FALLECIDO - Emergencia 05.06.09
50	FELIPE SIBIO CESAR	28	WAWASA	HERIDA POR ARMA DE FUEGO-HEMITORAX DERECHO	EMERGENCIA	NO	FALLECIDO - Emergencia 05.06.09
51	ABEL TICUA SANCHEZ	27	PECA	HERIDA POR ARMA DE FUEGO	EMERGENCIA	NO	FALLECIDO - Emergencia 05.06.09
52	JORGE ANGEL POZO CHIPANA	58	BAGUA	HERIDA PAF EN ABDOMEN CON LESION HEPATICA	EMERGENCIA	SI	FALLECIDO - POST OPERADO 06.06.09

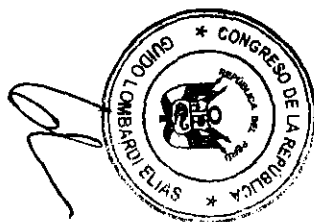
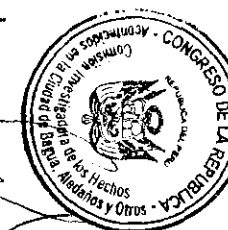


ESSALUD
HOSPITALI BAGUA

RELACION DE PACIENTES ATENDIDOS POR EMERGENCIA EL 05 DE JUNIO DEL 2,009

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DX	DESTINO FINAL
1	Manay Torres Moisés	54	Herida por proyectil en abdomen	Centro Quirúrgico Referencia Minsa
2	Delgado Paradas Luis	10	Herida abierta en cabeza	Alta
3	Mollinedo Valencia Hugo	55	Herida interglútea	Observación Emergencia Alta
4	Vásquez Flores Alberto	52	Herida de mano derecha por probable artefacto explosivo	Observación Emergencia Referido Utcubamba
5	Alvarez Tinea Angélica	16	Síndrome ansioso por bombas lacrimógenas	Observación Alta
6	Impi Wanchi Naver	33	Herida perforante en mano	Observación Emergencia Alta - Minsa
7	Chicoma Coronado Luis	30	Herida de bala en tórax	Observación Emergencia Alta - Minsa
8	Julón Ramirez José	56	Herida en axila	Observación Emergencia Alta - Minsa

REGIONAL AMAZONAS ESSALUD
HOSPITALI TENEKE DE CENEN - BAGUA
JESÚS L. CARRERO CARMONA
DIRECTOR



Pero además de los fallecidos y el comandante Bazán desaparecido, el dolor de los heridos permanece, para muchos nada será igual después del 5 de junio. Las viudas y familiares de los policías fallecidos brindaron su testimonio a la Comisión, recogemos aquí algunos extractos que nos muestran tanto el dolor como los errores del Estado.

Ordinola Chepe madre de efectivo policial Johan Orlando Ordinola Ruíz: “Ni siquiera se han tomado la molestia de decir, fulano, zutano, señora, falleció. La Policía no nos avisó. **Uno con la incertidumbre de que si estará vivo, estará muerto. Ni sabemos si nos habrán entregado a nuestros hijos.** Si habremos enterado a nuestros hijos, si serán otros. No sabemos nosotros. ¿Por qué? **Porque han estado metidos en sacos negros. Eso no es justo.**”²⁷⁵

“Mi hijo que yo ni un pellizco le haya dado y me hagan así, que lo me entreguen como un animal, así no es justo, no es justo. Así nos han entregado, señor, a todos los fallecidos, en saco negro, porque yo abrí el cajón y lo vi en el saco negro a mi hijo. Los policías ahí que no dejan que agarren ni el cajón y nada, se descuidaron en la madrugada y en sacos negros así los han entregado a todos sus familiares. Eso no se hace. Eso no se hace”²⁷⁶



Flor Vásquez León viuda del Comandante PNP Montenegro : “Ellos fallecieron el 5 de junio, que fue —me parece— el día viernes, y nos han avisado recién el día lunes, porque yo insistí, llamé por teléfono con mi cuñado al mismo general Muguruza, y ahí me confirmó prácticamente en forma oficial. **Eso es lo que estábamos esperando, una confirmación oficial de lo que nosotros por televisión y amistades nos habían dicho, pero no nos confirmaban.**”²⁷⁷

“Que no les guardamos rencor a ellos, la verdad. El grupo de personas que nos hemos juntado **no les guardamos rencor**, porque ellos realmente reaccionaron de un modo, de acuerdo a cómo ellos se vieron afectados ese día, cómo se vieron atacados, conforme escucharon por las noticias de que estaban matando a su gente. (...) Y les pediría algún día, lo que retomo es que alguien les diga que **hubo un hombre o de repente una valiosa cantidad de hombres que pensaron en ellos, que pensaron en sus vidas antes de agarrar un fusil y dispararles; que pensaron primero en que ellos eran personas, los miraron como personas humanas, los miraron como lo que son, no como salvajes, no como animalitos, no como terroristas, porque ellos no eran terroristas, eran parte de la sociedad, nativos, inclusive que quisieron ese día conversar y dialogar.**”²⁷⁸



“Al Presidente de la República le diría que se haga presente, **hasta ahora siempre estuvimos esperando alguna palabra o algo.** No sé por qué nunca tuvimos un acercamiento con él. De repente estaría muy ocupado, no lo sé. Pero creo que él es el Presidente de todos los peruanos.”²⁷⁹

²⁷⁵ 16 de marzo del 2010, 15va Sesión Extraordinaria de la Comisión. p. 15 (Anexo 3)

²⁷⁶ 16 de marzo del 2010, 15va Sesión Extraordinaria de la Comisión p.15 (Anexo 3)

²⁷⁷ 3 de noviembre del 2009, Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión. p. 7 (Anexo 3)

²⁷⁸ 3 de noviembre del 2009, Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión. pp. 8-9 (Anexo 3)

²⁷⁹ 3 de noviembre del 2009, Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión. p. 9 (Anexo 3)

“Mi esposo realmente y su gente se sintieron traicionados ese día por su comando, porque ellos estuvieron esperando, **ellos no dispararon ni una bala porque estuvieron esperando a no derramar sangre para que su comando llegue y los rescate**, llegue y les ponga refuerzos.”²⁸⁰

“Queremos llegar al fondo de la verdad y que se sancionen a los verdaderos responsables para que estas cosas no vuelvan a suceder posteriormente de acá a algún tiempo y que ya no haya otro Baguazo u otro Moqueguazo, o cualquier otra cosa parecida, **para que los generales o jefes tomen conciencia de que su personal también es de carne y hueso y que tienen derechos humanos que se deben respetar** (...)”²⁸¹

“ninguna de ambas partes creo que esperaba este resultado tan lamentable”²⁸²



“(…) cuando nosotros, el pueblo amazónico habla del desarrollo, (...) ese es un desarrollo para el pueblo amazónico, sin alterar el medio ambiente. (...) Hoy en día, le voy a decir así con toda honestidad, no podemos hablar ni de minería ni de petróleo(...) Por qué necesariamente si queremos hablar de desarrollo para el pueblo amazónico tenemos que echar mano a lo que encontremos primero. ¿Somos muy cortos en capacidad? Si nosotros queremos hablar de desarrollo de buena fe para el pueblo amazónico hay muchas maneras de hacer desarrollo. Tenemos el turismo, (...) la conservación del medio ambiente, la reforestación (...)” (Manacés:8-01-10)



SECRETARÍA
D. C. P. C.
01 al
103



²⁸⁰ 3 de noviembre del 2009, Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión. p. 10 (Anexo 3)

²⁸¹ 3 de noviembre del 2009, Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión. p. 17 (Anexo 3)

²⁸² 8 de enero del 2009, Tercera Sesión Extraordinaria (Reservada-A). p. 38 (Anexo 3)